

SUMARIO

(Circular 25/16)

Aprobación del Diario de sesión N° 50.

Solicitudes

[Por parte de los ediles Gabriela Camacho, José Hualde, Héctor Delacroix y Marcelo Galván](#) , de un minuto de silencio en homenaje a los señores César Pérez, Pedro Yacovazzo, y Juvencio Rodríguez, figuras políticas de los Partidos Colorado y Nacional, así como para la profesora María Ema Núñez, recientemente fallecidos.

Régimen de comisión general

[Reconocimiento a la Selección de Ligas Federadas](#) de Fútbol de Maldonado la conmemorase los 20 años de la obtención del Campeonato de Selecciones de OFI.
Edila expositora:
[Gabriela Camacho.](#)

Régimen ordinario de sesión

Media Hora Previa

[Edil Efraín Acuña:](#) producción agrícola en el departamento, Decreto N° 3.563.

Edil Osvaldo Matteu: comportamiento de algunos ediles de este Cuerpo. Labor de este Legislativo frente a las necesidades de la ciudadanía. Problemas de estacionamiento en las nuevas instalaciones de la Asistencial Médica.

Edila Wilma Noguéz: indignación ante anuncios realizados tras el Consejo de Ministros por el ministro de Economía, Danilo Astori.

Edila Alejandra Scasso: Presupuesto Quinquenal Nacional, omisión de asignación de partidas al Poder Judicial.

Exposiciones de los Partidos Políticos

Partido Nacional – edil Luis Artola: “Ventajas de la Ley de inclusión financiera”.

Partido Colorado – edil Carlos Flores: junta de directores de escuelas públicas y privadas del departamento, sus inquietudes elevadas al Consejo Nacional de Ministros.

Partido Frente Amplio - edila María Sención: plan Ceibal.

Exposiciones

Edila Ana María Fernández: “Descentralización en Maldonado”.

Edil José Luis Noguera: “La seguridad y la situación social regional a coordinar”.

Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa

Aprobación del Boletín N°19/16.

Asuntos Entrados

Diligenciamiento de las notas y expedientes, así como de las solicitudes de los señores ediles, elevadas para su tratamiento en la presente sesión.

Inclusión en el Orden del día y tratamiento sobre tablas de los expedientes 327/16, 384/16, 419/16, 455/16 y 336/16.

Asuntos Varios

Tratamiento de los informes de Comisión de los expedientes: 398/16, 399/16, 400/16, 402/16, 401/16, 403/16, 396/16, 213/14, 376/16, 719/15, 417/16, 225/16, 220/16, 157/16, 372/2/09, 529/3/13, 017/15, 162/14, 510/1/13, 018/15, 661/15, 074/16, 079/16, 091/16, 217/16, 162/16, 156/16, 281/1/15, 375/16, 372/3/09, 374/16, 336/1/15, 154/1/16, 219/16, 355/16, 357/16, 160/16, 154/16, 0890/16, 081/16, 075/16, 668/15, 263/4/12, 565/14, 448/14, 092/4/13, 092/3/13, 010/16, 666/15, 069/16, 216/16, 358/16, 357/1/16, 389/16 y 0012/2/16. (cea)

DIARIO DE SESIÓN N° 51.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21:01 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 12 de julio de 2016. Concurren a sala los ediles titulares Nino Báez

Ferraro,
Sánchez, Damián Tort

José Hulde, José L.

,
Nario Palomino

,
José Plada, Adolfo Varela,
Alexandro Infante

y
María Fernández Chávez y los ediles suplentes Carlos Stajano,
Gabriela Camacho,
Eduardo Méndez,
Guillermo Moroy

,
Ana María Fernández

,
Oscar Freire

,
José L. Rapetti, Nicolás Sosa, Susana de Armas

,
Joaquín Garlo

,
Alejandra Sención

,
Teresa Rivero

,
Sergio Casanova y
Héctor Delacroix.

Preside el acto: Nino Báez Ferraro,
presidente

. Actúa en Secretaría: Nelly Pietracap

r
ina (
s
ecretar
i
a
g
eneral).

SEÑOR PRESIDENTE.- Estando en número y siendo las 21:01 minutos damos comienzo a la sesión ordinaria del día martes 12 de julio de 2016.

Vamos a votar el **NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN Nº 50.**

Votamos...

SE VOTA: 21 en 23, afirmativo.

(Seguidamente ingresan los ediles Marcelo Galván, Nelson Lages, María Servetto, Juan Serrón).

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay ediles que me iban a pedir un minuto de silencio...

Sí, hable por favor...

SEÑORA CAMACHO.- Sí, acá.

Pido un **minuto de silencio** porque falleció hace un rato el señor **César Pérez**, que era el alcalde interino en Pan de Azúcar, el suplente de Miguel Plada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

Hualde.

SEÑOR HUALDE.- Presidente, en el mismo sentido, en las últimas horas falleció el exedil **José Pedro Yacovazzo**, que integró este Cuerpo y también quiero pedir un minuto de silencio por él.

SEÑOR DELACROIX.- También queríamos pedir un minuto de silencio por la **señora María Ema Núñez** , que falleció esta mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

Votamos... Galván, perdón.

SEÑOR GALVÁN.- Presidente, nosotros queremos pedir un minuto de silencio por el señor **Juvenio Rodríguez**, que fue presidente de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

Un minuto de silencio...

(Así se hace).

SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a pasar...

Sí, señor edil...

(Murmullos).

Vamos a pasar a **régimen de comisión general**, vamos a votar primero... y un cuarto intermedio de cinco minutos.

Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

(Siendo la hora 21:04 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que se levantado a la hora 21:08 minutos, ocupado la Presidencia el edil Nino Báez presidente, con la asistencia además de los ediles titulares M. Sáenz de Zumarán, Osvaldo Matteu, Darwin Correa, José L. Sánchez, Damián Tort, Nario Palomino, José Plada, Jacinto Martínez, Adolfo Varela, Luis Artola, Alexandro Infante, María Fernández Chávez y los ediles suplentes Gabriela Camacho, Guillermo Moroy, Ana María Fernández, José L. Rapetti, Marcelo Galván, Susana de Armas, Joaquín Garlo, Alejandra Sención, Teresa Rivero, Lilia Muniz, Edgardo González, María Servetto y Juan Serrón).

SEÑOR PRESIDENTE.- Retomamos la sesión.

Pasamos al **NUMERAL II) RECONOCIMIENTO: A la Selección de Ligas Federadas de Fútbol de Maldonado al conmemorarse los 20 años de la obtención del Campeonato de Selecciones de OFI. Expositor señora Gabriela Camacho.**

Le damos la bienvenida al director técnico Juan Bautista Balda, al señor capitán Jorge Villar.

En la Mesa, a la derecha, tenemos al director general de Deportes, señor Martín Laventure.

Bienvenidos los invitados y el público en general.

Le vamos a dar la palabra ahora a la edila que solicitó la exposición, Gabriela Camacho.

Adelante, señora edila. (m.g.g.)

SEÑORA CAMACHO.- Buenas noches, señor presidente y compañeros ediles.

Es un placer que nos acompañen en esta noche el señor director general de Deportes de la Intendencia Departamental de Maldonado, Martín Laventure, así como el presidente de la Liga de Fútbol de Zona Oeste. Por supuesto, un agradecimiento muy especial a los dirigentes, al cuerpo técnico y a los jugadores de aquella maravillosa gesta de 1996. Agradezco también al público que nos acompaña.

En lo personal, estoy muy feliz al ver que esta iniciativa, que surgió de una charla familiar, haya tenido una trascendencia que supera ampliamente lo imaginado y haya encontrado acompañamiento tanto en el Municipio de Pan de Azúcar — que por fuerza mayor se tuvieron que retirar — como en la Dirección de Deportes, los cuales han decidido que los actos que se pensaban realizar se estén haciendo en conjunto en la noche de hoy.

Es bueno recordar que este no fue el primer triunfo de Ligas Federadas de Maldonado en su historia, ya que, en 1993, la Selección dirigida por Aníbal Heredia obtuvo el Campeonato del Interior, jugando el último partido en la cancha del Club Libertad de San Carlos. Pero es innegable que este equipo, al cual reconocemos hoy — hay jugadores que estuvieron en ambas selecciones — al haberse cumplido 20 años de aquel triunfo en el mes de junio, caló muy profundamente en la gente de Zona Oeste, tanto por razones deportivas como político-deportivas y sociales.

En la parte político-deportiva es bueno recordar que las Ligas Federadas estaban integradas en ese momento por los clubes de Aiguá, los de Zona Oeste y los de la B de San Carlos, ya que los principales equipos de San Carlos habían dejado las Ligas Federadas para conformar lo que se llama Liga Mayor. Eso generó, indudablemente, un golpe fuerte para los equipos de Zona Oeste y todo el andamiaje deportivo de estos pueblos.

En lo deportivo, esta ruptura en Ligas Federadas planteaba muchas dudas con respecto a la continuidad del sector y, por supuesto, se dudaba de la posibilidad de llegar a conformar una Selección digna para poder competir. Es por eso que los comienzos estuvieron siempre signados por muchas dificultades: se cambió el técnico al comienzo del proceso, siendo nombrado el técnico de los juveniles de ese momento, Juan Bautista Balda; también hubo muchas dudas en la parte dirigencial, donde muy pocos creían que se podía bancar económicamente este equipo para jugar el Campeonato del Este; por suerte algunos dirigentes de Zona Oeste creyeron que se podía, y el final fue histórico.

Esta Selección, que se dio en llamar “la Selección de los pueblitos unidos”, contra todos los pronósticos, propios y ajenos, y conformada en su amplia mayoría por jugadores que militaban en equipos de Zona Oeste, además de algunos importantes valores de Aiguá y de Peñarol de San Carlos, logró el Campeonato del Este y comenzó a jugar el Campeonato del Interior, que llevaba el nombre de “50º Aniversario de OFI”.

Durante todo el torneo este equipo se caracterizó por jugar muy bien al fútbol, lo cual fue destacado por toda la prensa del interior y capitalina como nunca antes, remarcando la labor del director técnico Juan Bautista Balda, lo cual se plasmó definitivamente en los partidos finales, porque si bien las Ligas perdieron frente a Paysandú en la primera final como local, en la revancha, en el litoral, dio una clase de fútbol, ganando de visitante por 5 a 1; y en el tercer y definitivo partido, a pesar de jugar con un hombre menos a partir de los dos minutos, terminó ganando por 3 a 0 en la ciudad de Florida.

Aquí llegamos al otro aspecto que considero que es fundamental de esta Selección: el arraigo social y los cambios que generó en la infraestructura de nuestra zona.

Por primera vez una selección disputó todos los partidos en Zona Oeste, por lo que hubo que mejorar el Estadio Municipal de Pan de Azúcar, que ahora lleva el nombre de “Julio César Abaddie”. Allí la importante labor de los dirigentes, como Nelson Carrasco, Álvaro Bravo, Falvo, Wilson Puñales, Acosta, y muy especialmente la del secretario de la Junta de Pan de Azúcar,

el "Ruso" Salaberry, lograron que se pusiera otra tribuna y la red lumínica que provenía del viejo estadio del Campus Municipal.

Como nunca antes, esta Selección fue esperada por cientos de autos en la vieja Ruta 9, en Estación Las Flores, desde donde partió la caravana de los campeones.

El equipo lo integraban jugadores de Piriápolis, Tabaré, Pan de Azúcar, Estación Las Flores, Nueva Carrara, Estación San Lorenzo, Las Flores, Aiguá, Libertad de Aiguá y Peñarol de San Carlos.

Quiero destacar la participación del capitán, quien tuvo un pasaje brillante por el fútbol profesional, siendo Campeón de América con Peñarol, y luego se convirtiera en el goleador del Este y en el futbolista que más goles ha hecho en Zona Oeste: Jorge Villar. (m.r.c.)

Ahora voy a nombrar al plantel: Daniel Falvo, Javier de los Santos, Carlos Hermida, Carlos Camacho, Mario Aguirre, Raúl Nalerio, Gabriel Esnal, Williams Lournaga, Hugo Varela, Javier Maldonado, Marcelo Ferreira, Fabio García, Cenen Cerrón, Daniel "el Bacha" Lara, Carlos Hernández, José Giovinazo, Marcelo de los Santos, Claudio Pérez, Raúl Laporta, Jorge Gutiérrez, Jorge Villar, Luis Abbadie, Néstor González.

El cuerpo técnico: el técnico Juan Bautista Balda, ayudante de campo Darío Sención, el Profesor Carlos Tais, Manuel Marrero, Silva, el médico Miguel Pérez y el equipier Eugenio Posadas, Marcos Suárez y atención a la prensa Carlos Morales y el delegado Ángel Ornella.

Rápidamente le pido al funcionario, por favor, si podríamos pasar algunas fotos y escuchar el audio.

Gracias.

(Así se hace).

(Aplausos). (g.t.d.)

Señor presidente, agradezco al fotógrafo Jorge Gutiérrez, a Maldonado Sport, a Extra y al Semanario Zona Oeste. Agradezco también a Radio RBC del Este y a Julio César Báez, por el aporte del audio. Un agradecimiento especial a Martha Melo, señora del técnico Balda, que tenía una carpeta muy prolija que nos ayudó mucho.

Señor presidente, nuestra intención era hacer un humilde reconocimiento a este plantel, por eso agradezco a todos los integrantes, a las personas que nos acompañaron, que dejaron sus actividades diarias para recordar este momento histórico y a veces olvidado del fútbol de Maldonado y muy especialmente de la Zona Oeste.

Agradezco a la División Informática de la Junta Departamental por haber hecho este reconocimiento en la web.

Así que muchísimas gracias.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora edila.

Ahora tiene la palabra un edil de Partido Colorado. Juan Silvera, adelante.

SEÑOR SILVERA.- Buenas noches, señor presidente.

Nuestras más sinceras felicitaciones a los Campeones del Interior del año 96 que,

evidentemente, no puede decirse, porque no es así, que correspondan a un departamento diferente, sino que todos somos del mismo departamento de Maldonado, todos somos maldonadenses.

Por diversas circunstancias se llegó a jugar con dos ligas, otros departamentos lo hacen así en forma habitual, el departamento de Maldonado lo ha hecho en algunos períodos así, en otros períodos no.

Nuestras más sinceras felicitaciones a un lugar que ha sido cantera de muchos jugadores que han trascendido a nivel ya no solo nacional sino, inclusive, internacional.

Les pido perdón si los jugadores que me vienen ahora a la memoria son mayormente de un equipo que de otro, pero todos sabemos que guardametas como Luis Maidana y Ladislao Mazurkiewicz provienen de la ciudad de Piriápolis, sabemos también que Gregorio Pérez proviene de Rausa □ y no quiero herir susceptibilidades□, y si bien no son nativos de la ciudad de Pan de Azúcar sí fue donde se afincaron los hermanos Abbadie. Todos glorias del fútbol de nuestro país, que integraron la Selección uruguaya, toda gente salida de la Zona Oeste de nuestro departamento. Así que nos parece que es un muy merecido recordatorio este reconocimiento a los 20 años del Campeonato del Interior obtenido por las Ligas Federadas de Maldonado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

(Aplausos).

Ahora tiene la palabra la edila Marita Fernández Chávez, del Frente Amplio.

Adelante.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Gracias, presidente. Buenas noches.

Nos sumamos al reconocimiento, indudablemente, no desde el conocimiento deportivo sino desde la parte afectiva. Nosotros compartimos con Juan Bautista los mismos orígenes; desde un club chiquito, desde el club San Lorenzo, sabemos lo que significa el fútbol para la Zona Oeste, sentimos el quiebre en su momento cuando se dividieron las ligas y se creía que Zona Oeste iba a desaparecer y en realidad demostró, como siempre, que con trabajo, con solidaridad, se podía lograr.

En ustedes saludo justamente a todos los clubes de Zona Oeste, a los que están, a los que no están, hay algunos que desaparecieron porque, indudablemente, hoy las realidades son otras. Pero en ustedes reivindico toda esa trayectoria del fútbol y la historia, y lo que significó para todos nuestros pueblos y para nosotros, desde toda nuestra vida, el fútbol en Zona Oeste.

Felicitaciones, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edila.

(Aplausos).

Ahora, por el Partido Nacional, habla el señor Darwin Correa. Adelante, señor edil.

SEÑOR DARWIN CORREA.- Gracias, señor presidente. Lo nuestro va a ser muy breve.

Primero que nada, ni qué hablar, el recuerdo, las felicitaciones a los campeones de aquel momento que, me acuerdo, fue una hazaña para Zona Oeste. Terminó yendo todo Maldonado a recorrer los destinos donde jugaban. (k.f.)

Juan Bautista Balda se dio un lujo que pocos tienen la posibilidad de darse: tener un campeón de América, como lo fue Villar. Creo que, más allá de ser o no carbonero, el gol que hizo Villar jugando en Peñarol en aquella semifinal de la Libertadores todos los uruguayos lo gritamos y Villar fue de los que vino a jugar a Zona Oeste o a las Ligas Federadas

□

como quieran llamarle

□

y no vino a robar la plata. Por lo general, los jugadores, cuando dejan el fútbol o están por dejarlo o fueron exitosos, cuando van a jugar a un equipo y después a un combinado...

En ese mismo año en Durazno jugaba Alzamendi y en...

(Interrupción de un señor invitado).

El "Zurdo" Viera jugaba en otra selección, no sé si en Artigas... Y el campeón fue Ligas Federadas, un lujo que se dio Balda y que nos dimos los habitantes de este departamento.

Estos son mimos al corazón que nos hacemos los ediles que estamos en la Junta Departamental en este tiempo histórico: poder reconocer, a 20 años de esa gesta, a los actores de primer nivel que tuvo esta Selección.

Después algunos hicimos amistad con William, compartimos vestuario en Miramar Misiones en el año 1997 en Montevideo; hasta ahora nos deben plata, pero pasamos notable, otros tiempos del fútbol...

(Hilaridad).

El diario de la época □ no recuerdo si Maldonado Sport o algún otro □ decía que era la selección de los obreros; yo no me quedo en eso, para mí fue una selección de cracks. Había que ver cómo jugaban, cómo formaron un grupo y, como muy bien decía Gabriela

□
lo dijo muy bien

□,
todos los combinados deportivos de todos los niveles para ser exitosos tienen que tener el nexo con el pueblo al cual representan. Esta Selección dejó un recuerdo inolvidable para todos los habitantes del departamento de Maldonado, especialmente para los de Zona Oeste, que atesoraron en estos jugadores el futuro del fútbol, y los dirigentes, periodistas y demás allegados fueron capaces de llevarlo adelante y resaltar de manera adecuada y hoy, ¡20 años después!, estamos reconociéndolos.

Muchas gracias por lo que hicieron y ojalá los que vengan tomen el ejemplo y sigan adelante.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Le damos la palabra al director técnico, señor Juan Bautista Balda.

SEÑOR BALDA.- Quiero agradecer a las autoridades departamentales, al Alcalde del Municipio de Pan de Azúcar, a los Concejales zonales, en particular a la edil Gabriela Camacho, por darnos la posibilidad de que el pueblo de Maldonado nos recuerde, porque no existe logro importante si a través del tiempo no permanece en la conciencia y en el alma de la gente, como forma de homenaje a quienes lo conseguimos y también a quienes lo disfrutaron, como lo hizo la gente en ese momento, a través de uno de los movimientos sociales más importantes que se vieron en nuestra zona y en nuestro departamento. De todos los pueblos se veían llegar niños, mujeres y hombres en auto, en moto, en camiones y en ómnibus a los partidos que no solo se jugaban en Pan de Azúcar, sino en cualquier punto del país. Y esto lo consiguieron estos señores que están hoy sentados ahí y son los que verdaderamente tienen que tener ese homenaje tan importante de todo el departamento.

No los voy a nombrar uno por uno porque ya los nombró la edila, pero fueron ellos los que lograron, como grupo humano, este triunfo. Las grandes proezas las consiguen los grandes grupos y eso es lo que fueron estos seres humanos.

Para terminar, un párrafo aparte para todos los logros conseguidos por el fútbol de Maldonado, porque es un caso curioso la cantidad de veces que cambia de nombre la Selección de Maldonado. Ha sido Federación, ha sido Liga Mayor, ha sido Ligas Federadas, ha sido Liga Capital, ha sido Sector Interior, ha sido Zona Oeste y aunque a muchos les cueste entenderlo, todos los triunfos que festejamos hoy y los que pasaron y los que vendrán son de Maldonado departamento, y Maldonado departamento somos todos, los de Zona Oeste, los fernandinos, los carolinos, los de Aiguá, los puntaesteños, etc.. (a.f.r.)

Para terminar, quiero homenajear al único tipo que estuvo en todas estas, en la Federación, en las Ligas... y sigue siendo una imagen viviente del fútbol maldonadense: "El Viejo" Marrero.

(Aplausos).

Para él mi gran homenaje.

Agradezco a todos por este reconocimiento, en mi nombre, en el de los jugadores y, fundamentalmente, de nuestras familias. En aquella época éramos pocos, ahora somos una cantidad y, si nos hacen otro homenaje van a tener que agrandar porque cada vez venimos más.

Muchas gracias a todos. La verdad: un reconocimiento muy bonito.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Balda.

Ahora vamos a pasar al capitán, Jorge Villar. Adelante.

SEÑOR VILLAR.- Buenas noches para todos.

Primero quiero agradecer este homenaje que nos hacen porque, sin duda, cuando uno comienza algo, como comenzamos nosotros hace 20 años, nunca piensa que se puede llegar a lograr. Cuando nos juntamos, allá por enero, ninguno de nosotros pensaba que íbamos a llegar donde llegamos. Sólo los que allí estábamos sabemos el sacrificio que hizo cada uno de nosotros por estar en el día a día... No voy a entrar en detalles porque están de más, pero sí voy a agradecer a todos los compañeros que desde el primer día se pusieron el traje de obreros y no dejaron pasar una. Uno por uno, cada uno de ellos, hicieron el correspondiente esfuerzo para llegar a los entrenamientos y cumplir con los requisitos del profesor y de Juan. También a los colaboradores que estaban todos los días, gente incondicional que, sin remuneración, solo por estar con nosotros, no nos dejó faltar nada.

Hoy día, que nos hacen este homenaje, sin decir nada de otro mundo, me siento muy orgulloso de mis compañeros y muy emocionado porque no soy de Maldonado, pero después de esta Selección, con el grupo que formamos, con la gente que conocí, me siento como de Maldonado. Esto es muy gratificante para mí, siendo de otro departamento.

Muchísimas gracias; no saben lo que es para un deportista un reconocimiento así aunque haya pasado tanto tiempo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora le damos la palabra al director general de Deportes, señor Martín Laventure. Adelante.

SEÑOR LAVENTURE.- Buenas noches a todos. Antes que nada, felicito la iniciativa de Gabriela de realizar este homenaje acá, en este ámbito, que representa como ninguno el sentir

de la gente de Maldonado, y crean que es la gente de Maldonado la que hoy les está tributando este homenaje y este reconocimiento, a 20 años de haberlo logrado. Como dice el tango "veinte años no es nada" así que estoy seguro que al ver las imágenes ustedes pensaron, y siguen sintiendo, que el campeonato terminó el domingo pasado.

Parece mentira cómo pasa el tiempo, pero qué lindo es poder recordar y poder hacer un alto en el camino justamente para homenajear a quienes hicieron, como ustedes, tanto por el deporte en Maldonado, y que lograron algo □ lo decía Darwin□ que creo que está muy bueno: que más allá de divisiones, en su momento

□
ojalá en el futuro sea así

□
Maldonado entero estuvo atrás y al lado de todos y cada uno de ustedes.

Quiero compartir con ustedes lo que creo que ha quedado subyacente en lo que han dicho varios de los que hablaron antes: la sensación de que si separados hemos ganado tanto, cuántas cosas podremos lograr juntos en el futuro. Es un compromiso de esta Administración y ojalá lo logremos, pero para eso los necesitamos a ustedes, a toda la gente del fútbol, para terminar con un Maldonado unido, con un Maldonado que nos represente a todos, más allá de que cada una de las Selecciones, por encima del nombre que tuvieron, nos representó a todos. Si logramos con el esfuerzo de todos un Maldonado unido, va a ser algo muy lindo para dejar a quienes vengan después.

Quiero terminar con la otra característica que tiene Maldonado, que recién citaba Jorge Villar: el Maldonado de puertas abiertas, que ha recibido, a lo largo de la historia, a tanta gente de otros departamentos y que se ha incorporado, que se ha hecho maldonadense de corazón.
(m.b.r.p.)

Ese es el Maldonado que queremos y creo que ese Maldonado que queremos hoy queda representado en el homenaje a todos ustedes. Muchas gracias por lo que hicieron; muchas gracias por el esfuerzo, por el trabajo, y nos sumamos desde la Intendencia, desde la Dirección de Deportes, en nombre de todos los compañeros, a la iniciativa de Gabriela y de esta Junta Departamental de recordarlo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, la verdad es que han sido emotivas las palabras de todos los expositores.

En el nombre del pueblo de Maldonado deseamos que se lleven un pequeño recuerdo, así que le vamos a pedir a Camacho, también a los ediles que intervinieron, Juan Silvera, Darwin Correa y Marita Fernández Chávez, que pasen para hacerles un obsequio a los invitados.

Adelante.

SEÑOR DARWIN CORREA.- Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor.

SEÑOR DARWIN CORREA.- El alcalde del Municipio de Pan de Azúcar, que como ustedes saben se tuvo que retirar por razones de fuerza mayor, y los concejales, nos dejaron una plaqueta en nombre del Municipio. Nos han encomendado, junto con el edil Tort, entregárselas, así que lo vamos a hacer en el nombre del Municipio de Pan de Azúcar, por todo lo que ha significado para el pueblo de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

Adelante ediles.

(Aplausos).

(Se hace entrega de plaquetas recordatorias por parte de la Junta Departamental, de la Dirección de Deportes de la Intendencia Departamental y del Municipio de Pan de Azúcar).

(Aplausos).

(Durante este reconocimiento se retiran los ediles Alexandro Infante, Susana de Armas, Teresa Rivero, Guillermo Moroy

y Alejandra Sención. Ingresan a sala Washington Martínez, Cristina Pérez, Juan Toledo, Lourdes Ontaneda, Federico Martínez, Walter Plada, Nátaly Olivera, Juan Silvera y María Alejandra Scasso.

Alternan bancas

los

edil

es

Héctor Delacroix

y

Américo Lima

)

.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores ediles, votamos un cuarto intermedio y despedimos a los invitados.

SE VOTA: unanimidad.

(Siendo la hora 21:39 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 21:52 minutos, ocupa la Presidencia el edil Nino Báez, presidente, asimismo se encuentran en sus bancas los ediles titular

es D

Arwin Correa,

Oswaldo Matteu

, José L. Sánchez, Nario Palomino, José Plada, Jacinto Martínez, Adolfo Varela, Santiago

Pérez,
Alexandro Infante

,
Efraín Acuña

y
Fermín de los Santos
y los ediles suplentes

Marta Torres

, Wilma Noguez, María Alejandra Scasso,
Marcela Fernández

,
Ana María Fernández

,
Johana Cervetti

, Marcelo Galván, Claudia Viera, Milton Hernández, Romina de Santis, Nataly Olivera, Walter Plada, Franco Becerra y Juan Toledo). (dp)

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo las 21:52 minutos retomamos la sesión. Vamos a votar pasar a **régimen ordinario de sesión.**

SE VOTA: unanimidad, 26 votos.

Vamos a pasar al **NUMERAL III) MEDIA HORA PREVIA.**

Tiene la palabra el edil Efraín Acuña.

Adelante, tiene la palabra edil.

SEÑOR ACUÑA.- Gracias, presidente.

Buenas noches para todos.

Vamos a ser breves, en estos cinco minutos, tratando de utilizar el tiempo correctamente.

En esta ocasión vamos a hacer referencia a tratar de contemplar una iniciativa que hemos escuchado por parte de muchos vecinos, que hacen referencia a la **importancia de poder producir, desde el punto de vista agrícola, en este departamento**

. También nos hablaban de la falta de lugares, ya que algunos vecinos quieren aunque sea una pequeña huerta familiar.

Buscando en decretos anteriores de esta corporación nos encontramos con el **Decreto N° 3.563**, del día 24 de julio de 1987, en el cual parte de esa inquietud de varios vecinos estaba contemplada; y lo que no sabemos es si realmente alguna vez este decreto se pudo aplicar en nuestro departamento.

A grandes rasgos el artículo 1º de dicho decreto dice: “La Intendencia Municipal de Maldonado podrá destinar los bienes inmuebles rurales que se determinarán previa anuencia de la Junta Departamental, de propiedad municipal, para ser explotados de acuerdo a programas de promoción social y de desarrollo e incentivación de la producción agrícola. El Gobierno Municipal mantendrá la tenencia de la tierra y otorgará a los particulares la facultad de cultivarla en su propio beneficio, por un plazo máximo de dos años, renovable por períodos de un año cada uno, a expresa voluntad de la Administración...”

“La extensión de la tierra a adjudicar en cada caso dependerá del tipo de actividad a realizarse, que será establecido en el programa correspondiente, no pudiendo exceder de tres hectáreas”.

(Murmullos).

Después, más adelante hablaba..., por ejemplo en el artículo 4, a qué se apuntaba: “...brindará asesoramiento técnico necesario y podrá proporcionar la maquinaria agrícola para la

preparación primaria de la tierra, pudiendo exigir por tal concepto y previa anuencia de la Comisión, referida en el artículo 11 cada beneficiario, un aporte de hasta un 20% de la producción, que se volcará a los servicios alimentarios de la Intendencia, o en su oportunidad a instituciones de interés social”.

La idea que nos habían transmitido muchos vecinos...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, ¿me permite un momento...?

Hay un murmullo, no lo dejan hablar...

Por favor, edil, adelante...

SEÑOR ACUÑA.- Gracias, presidente.

La idea era tratar de refrescar este artículo, actualizarlo y apuntar a la inquietud a través de un pedido de informes sobre si el actual Ejecutivo está dispuesto a llevar adelante alguna política específica detectando la utilidad de este decreto que no sabemos si alguna vez se aplicó en este departamento o si otras Administraciones no lo hayan llevado adelante por alguna dificultad específica. (m.g.g.)

Por lo tanto, a través de un pedido de informes queremos que el Ejecutivo nos envíe información respecto a si alguna vez en este departamento se aplicó dicho decreto.

También nos gustaría que estas palabras fueran enviadas □ con una copia sobre qué consta este Decreto N° 3.563 del 24 de julio de 1987

□

a los distintos Municipios, consultando si ellos consideran necesario o ven de utilidad que esto se pueda aplicar junto con un programa, no solo apuntando a vecinos que necesiten, desde el punto de vista de la huerta orgánica, distintos productos que se puedan estar plantando, dado

que inclusive nos decían que en la reglamentación se establecía que la tierra podía ser trabajada durante el día pero no podía haber vivienda en el lugar

□

o sea que se iba a trabajar la tierra durante el día y en la noche quedaba...

□

, por lo que

quizás habría que actualizar lo de la custodia del lugar y todo eso, y también poderlo trabajar con otras organizaciones, por ejemplo con el Patronato como una salida laboral para excarcelados, y otras instituciones, como el caso de

Inefop

, que se puedan dar cursos ahí e integrar quizás al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con algún aporte que se pueda hacer.

El espíritu era consultar □ como bien dijimos al principio□ al señor intendente y a los Municipios, para ver su opinión al respecto, y también, si quieren considerar aportes para actualizar este decreto, estaríamos dispuestos a trabajar. Por lo tanto estaríamos enviando, una vez recibidas las respuestas pertinentes, esas palabras a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca para poder ampliar, desarrollar y actualizar este decreto.

Era eso, presidente.

(Durante las palabras se retira el edil José L. Sánchez e ingresa Enrique González y María José Mafio

)

.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, entonces, los destinos solicitados.

SE VOTA: 25 en 27, afirmativo.

Ahora tiene la palabra el edil Osvaldo Matteu. Adelante, señor edil.

SEÑOR MATTEU.- Muy buenas noches, señor presidente y señores ediles.

En el día de hoy queremos dedicarnos al tema del **comportamiento de este Cuerpo**, ya que vemos que pasan los meses y la gente espera el respeto por parte de quienes ha votado, de aquellos a quienes ha confiado su voto. Pero resulta que es continua la degradación de las sesiones, en las que vemos que no todos los ediles, pero sí algunos, quieren ser protagonistas con el agravio y con la falta de respeto, levantando la voz o creyendo que porque llevan dos o tres legislaturas saben más; pero están equivocados.

A mi criterio, aquí el que sabe más es el que entiende que se debe **trabajar por el departamento y por las necesidades del pueblo**.

Yo creo, señor presidente, que debemos entender que afuera hay mucha gente esperando soluciones, que se voten expedientes, que de alguna manera se solucione algo en lo laboral, que se tiene que generar trabajo, que debe hacerse algo para tener seguridad.

Hoy vemos a diario lo espantoso que está Maldonado. Hace unos años atrás decían que era una sensación térmica; hoy ya no es una sensación térmica: hoy ya entran revólver en mano, lastiman a la gente, hay robos diariamente, hay arrebatos...

Por todo esto le pedimos a este Cuerpo que empecemos a dar la imagen de “no a la violencia” aquí adentro, entre nosotros mismos, ya que la gente no nos puso para eso sino para que trabajemos todos juntos □ si bien hoy nos toca ser Gobierno, en algún momento nos tocó ser oposición □ . (m.r.c.)

Creo que debemos, de alguna manera, trabajar en conjunto, sacar adelante el departamento y no pasar un año de pelea –como lo hemos hecho–, con discusiones que creo no le hacen bien a nadie. Porque si aquí creemos que hacemos las cosas bien por estar hasta la hora 5:00 peleando, a veces por cosas insignificantes, por un capricho, creo que nos estamos haciendo daño a nosotros mismos, que no nos permitimos pensar, no nos permitimos trabajar y hacer lo correcto.

Por ese lado le pido a todos los compañeros de este Cuerpo, no importa el color político, que nos pongamos a hacer cosas por la gente, que nos pongamos a respetar a aquella gente que nos votó, que por algo estamos acá. Creo que lo más fácil sería empezar a dar soluciones, sacar las cosas que hay que sacar y hacer el trabajo que debemos hacer en la Junta.

En otro orden de cosas, señor presidente, **me preocupa mucho lo que está pasando con las nuevas instalaciones de la Asistencial Médica Departamental de Maldonado**

, donde realmente hoy

es un caos el tema del estacionamiento

. Ha habido un impacto ambiental de tal manera que los usuarios de la Asistencial están utilizando los estacionamientos de la Terminal, de la Intendencia Departamental de Maldonado; esto genera que cuando los usuarios van no tienen lugar, por lo que se estacionan en doble fila, todo por el estilo, habiendo gente mayor que no puede bajar.

Me gustaría saber si se hizo un estudio sobre ese tema, qué es lo que se ha hecho. Allí se han violado los espacios verdes..., Por ejemplo, por la calle San José, donde están las viviendas, había un parqucito para la propia gente que vive ahí; hoy ya no tienen la tranquilidad de dejar a esos niños jugando en las hamacas o de sentarse en un banco a tomar un mate porque en cualquier momento aparece un auto y para frente a la hamaca o para arriba de los espacios verdes.

Hoy por hoy se pueden ver, lamentablemente –no pedí para pasar alguna foto, las saqué–, las espantosas condiciones en que está y el malestar de todos esos vecinos que ven que les están arrebatando los espacios públicos que ellos tenían para dárselo a un estacionamiento de un, llamémosle, negocio. A la larga, por más que sea por la salud, es un negocio de salud. No es gratuito, no es un

Hospital

público. Considero que debe tener un estacionamiento y me gustaría saber si hay algún estudio, si no hay nada, qué es lo que se puede hacer.

Veo que por la calle Sarandí están rellenando un terreno que está enfrente, donde están estacionando algunos operarios de La Asistencial. Sí he sabido que hay un decreto que mara que cada 100 metros de construcción tiene que haber un estacionamiento. Si son locales comerciales, debe haber un estacionamiento por local comercial. Hoy por hoy veo que ahí, realmente, es un caos. Considero que hay que buscarle una solución al tema.

Hacer algún pedido de informes, colaborar con lo que se pueda hacer, pero sí vemos...

(Aviso de tiempo).

(En el transcurso de su alocución abandona la sala el edil Fermín de los Santos e ingresan los ediles Christian Berna, Lilia Muniz, José Igarza y María C. Rodríguez).

SEÑOR DARWIN CORREA.- Prórroga presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles, votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Puede proseguir, señor edil.

SEÑOR MATTEU.- Me he tomado el trabajo de averiguar cómo está funcionando esa parte de los estacionamientos. Esos estacionamientos –los que tiene el local– generalmente son usados por médicos y empleados de dicho lugar. Quisiera saber cómo se autorizó, cómo fue el funcionamiento de todo eso, cómo se otorgó todo eso sin antes pensar... Ya Maldonado tiene por naturaleza una gran superpoblación y un caos de vehículos, que lo vemos a diario: basta con ir al centro y saber, quienes vivimos medio cerca, que tenemos que andar caminando porque no hay alternativa.

Me gustaría hacer un pedido de informes sobre ese tema y ver cuál es la solución.

Por la calle Sarandí esquina San José hay un baldío, que me imagino debe ser particular. No sé qué obligaciones tiene dicha empresa para tener los estacionamientos que le correspondan para el público en general y para sus usuarios. Me atrevería a decir que hay gente que viene

hasta el Campus, deja los vehículos y se va caminando a La Asistencial, porque no tiene cómo estacionar después. (g.t.d.)

En otro orden, a pedido de unos cuantos vecinos y comerciantes hacemos esta solicitud, porque también se está afectando a la parte comercial, a gente que está instalada desde hace mucho tiempo. ¿Por qué? Porque ya no hay lugar para estacionar, el usuario de la panadería de la esquina, de lo que sea, no puede llegar.

Creo que deberíamos ver la situación de varios **comerciantes de Camino de los Gauchos, que piden el retiro** de ese... no sé cómo llamarle, si es **un**

controlador de velocidad

o qué, que está en el medio de la calle donde para el ómnibus. Ahí también

estamos

perdiendo estacionamientos

, se han puesto cosas en la mitad de la calle. No hablo de habilitar la velocidad pero sí de que eduquemos, que no se puede correr, y dejemos posibilidad de estacionar en los comercios, como corresponde.

Por ahí, presidente, iría dejando.

Me gustaría que estas palabras fueran a la prensa en general, al señor intendente, al señor director de Tránsito y a Planeamiento.

(Ingresa el Edil Héctor Delacroix).

SEÑORA OLIVERA.- Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, edila.

SEÑORA OLIVERA.- Si el edil me lo permite, al Municipio de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el edil se lo permite...

SEÑOR MATTEU.- Sí, cómo no, con mucho gusto.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, edil...

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Si el señor edil me lo permite, a la Asistencial Médica.

SEÑOR MATTEU.- Cómo no, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Ahora tiene la palabra la edila Wilma Noguéz. Adelante.

SEÑORA NOGUÉZ.- Buenas noches, señor presidente, buenas noches, compañeros ediles.

Me voy a referir a un tema que está surgiendo en estos días y ha sido motivo de **indignación por**

parte de todos los uruguayos. Es con respecto a
los anuncios realizados tras el Consejo de Ministros por el señor ministro de Economía Danilo Astori

El primer anuncio nos decía que el Poder Ejecutivo adelantaría en agosto \$200 de ese aumento anunciado a las pasividades mínimas, que se ubican en los \$8.767, mientras que los que perciben una jubilación de hasta \$11.400 mensuales accederán a boleto urbano gratuito en todo el país hasta el 31 de diciembre.

Luego de esta noticia por parte del Gobierno, leemos en la prensa las declaraciones del director del Banco de Previsión Social, señor Sixto Amaro, representante de la Asociación de Jubilados y Pensionistas, donde dice que este aumento es insuficiente y que está lejos de los planteamientos de este sector; que el Gobierno se aleja cada vez más de los jubilados.

Aquí vemos que con esta medida anunciada nos están demostrando realmente el valor que tienen estos pasivos para el Gobierno del Frente Amplio. Mientras se votan U\$900.000.000 para tapar el agujero negro de Ancap y visto también el gran derroche realizado durante los últimos 10 años de bonanza económica, es increíble que hoy se les transmita a los jubilados por parte del Gobierno, como una buena noticia este adelanto de \$200; \$200 a los pasivos más sumergidos.

Como pueden ver, no estamos de acuerdo con la política que está llevando adelante el Gobierno del presidente Vázquez, el Gobierno del Frente Amplio, donde se prioriza cualquier otro gasto y no se tiene en cuenta a quienes trabajaron gran parte de su vida y, llegados a esta etapa, se encuentran con que tienen que subsistir con jubilaciones que no llegan a un salario mínimo nacional.

El segundo anuncio del día de ayer, también después del Consejo de Ministros y propuesto por el presidente Tabaré Vázquez, fue transmitido por el ministro de Economía Danilo Astori: los U\$7.000.000 que el Gobierno uruguayo va a recuperar del juicio de la tabacalera Philip Morris se volcarán a aumentar las pasividades mínimas, las que comprenden a unos 120.000 jubilados y pensionistas. ¡Aquí otra noticia iluminada! (k.f.)

Pero con esta medida lamentablemente tampoco llegamos a una solución, son espejitos de colores; a esto sí le podríamos llamar política barata. ¿Por qué? Porque como los \$200 indignaron al pueblo uruguayo, creen que con un pago extra, por única vez □ que no saben cómo ni cuándo lo van a pagar

□ , solucionarían lo que debería tener realmente una solución de fondo, que es pagar una jubilación mínima decorosa de acuerdo al costo de vida. Todos los días vemos y comprobamos que al Gobierno del Frente Amplio se le terminó la sensibilidad social para con el pueblo.

Finalizando este tema, vemos que lo que sí se está necesitando □ y nos gustaría recibir esa noticia por cadena nacional □ es el poder devolverle la dignidad a quien se jubila.

Destinos: a la Presidencia de la República, al ministro de Economía, al Directorio del Banco de Previsión Social, a los diputados del departamento, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Maldonado y a la prensa en general.

(Mientras hace uso de la palabra se retiran los ediles Efraín Acuña, Christian Berna, Franco Becerra, Nátaly Olivera y Osvaldo Matteu e ingresan María Laurenzena, Natalia Alonso, Enrique Triñanes y Graciela Ferrari).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por la señora edila.

SE VOTA: 25 en 30, afirmativo.

¿Se encuentra en sala la edila Valeria Silvera?...

SEÑOR DARWIN CORREA.- Valeria Silvera está estudiando. ¿Podría quedar para la próxima sesión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos para que quede en primer lugar de la media hora previa de la sesión que viene.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Tiene la palabra Alejandra Scasso. Adelante, señora edila.

SEÑORA SCASSO.- Buenas noches, señor presidente.

Esta noche voy a hablar de un tema que involucra a todos los ciudadanos de este país: el Poder Judicial.

En el **Presupuesto nacional quinquenal aprobado el año pasado** se ignora a uno de los poderes del Estado: el **Poder Judicial**

. El inciso 16 es omitido en la asignación de partidas o aumentos en este Presupuesto nacional.

Por primera vez en la historia de nuestro país, desde el advenimiento de la democracia, al Poder Judicial no se le asigna Presupuesto.

Esa es una foto sacada en el Juzgado de Paz Departamental...

(Se exhiben imágenes).

...donde se agradece la colaboración de hojas. Esto es porque el Poder Judicial tiene valores presupuestales a valor 2010, pero con una inflación del 40% en el quinquenio, con el costo de vida a 2016, lo cual afecta su funcionamiento y el mantenimiento de su estructura.

Desde el punto de vista financiero, el Poder Judicial está en crisis y, si el Poder Ejecutivo no le otorga un refuerzo presupuestal, no podrá cubrir los gastos de funcionamiento hasta fin de año. Eso lo ha dicho en varias oportunidades el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Ricardo Pérez Manrique.

Por esto se ha conformado, por parte de la Suprema Corte de Justicia, un Comité de Crisis para afrontar la falta de recursos que se necesitan.

Se han tomado una serie de medidas de recorte de gastos, sobre todo en limpieza, seguridad y papel. Imagínense que el Poder Judicial maneja expedientes en soporte papel y a veces le falta papel en el mes para funcionar.

No solo el funcionamiento del Poder Judicial se ve afectado con la omisión en el Presupuesto, sino una serie de obras de mucha importancia para la ciudadanía y especialmente para Maldonado. Quedó por el camino la ampliación de una cantidad de centros de mediación que funcionan en varias partes del país — en Maldonado los centros de mediación funcionan en el Paseo San Fernando —, que cumplen una labor muy buena resolviendo o dirimiendo conflictos entre particulares, sin llegar a juicio. (a.f.r.)

O sea, cuando se presenta un conflicto entre particulares se va a los centros de mediación para que concilien a las partes y no tener que llegar a juicio y al Poder Judicial. En algunos departamentos se iba a aumentar y con esta falta de presupuesto no se aumentó.

El Centro de Justicia de Maldonado... con el Presupuesto vigente — 2010 — no se puede terminar la obra, que consta de tres bloques; con el dinero que hay da para la construcción del primer bloque del edificio, en donde se albergarán los Juzgados Penales y la Defensoría de Oficio, pero no para los restantes Juzgados: Civil, Laboral y de Familia, que son los dos bloques que quedan.

Actualmente, es Maldonado el departamento donde más alquileres paga el Poder Judicial, después de Montevideo, por los locales donde funcionan los Juzgados. Con el Centro de Justicia de Maldonado esto sería racionalizado. Queda aplazado también el Centro de Justicia

Penal en Montevideo.

Otro tema es el aumento salarial de su funcionariado, que sin una partida extra va a quedar sin él en estos cinco años, teniendo solo el correspondiente aumento por IPC. En un principio, con el Presupuesto nacional, quedó aplazada la aplicación del nuevo Código del Proceso Penal para 2019; después, con los acuerdos interpartidarios que celebró el presidente de la República con los representantes de los partidos políticos en el Parlamento, se logró acordar que entre en vigencia a mediados de 2017. Esta es una buena noticia.

También se creó recientemente la Fiscalía Nacional, que pasó a ser un servicio descentralizado autónomo del Poder Ejecutivo, con la creación de 30 cargos nuevos. La aplicación del nuevo proceso penal implica una inversión edilicia, de personal, de jueces, de actores y de defensores de oficio. Lo que reclamamos es, ya que se potenció la Fiscalía, que se potencie también la Defensoría de Oficio, que fue uno de los pedidos y conclusiones que se sacó en la V Asamblea Nacional de Derechos Humanos que se realizó en Colonia del Sacramento, celebrada por la Institución de Derechos Humanos, donde una de las conclusiones fue, justamente, potenciar las Defensorías de Oficio para un mejor acceso a la Justicia.

(Aviso de tiempo).

(Se retiran los ediles María Laurenzena, Enrique González y Natalia Alonso e ingresan Alejandra Sención, Juan Serrón y Eduardo Méndez. Alterna banca Liliana Berna).

VARIOS SEÑORES EDILES.- Prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Puede proseguir, señora edila.

SEÑORA SCASSO.- Quería terminar diciendo que el Poder Judicial no es un organismo, una oficina o un programa sino un Poder del Estado y como tal deber ser tratado, asignándole la ampliación presupuestal que se merece, para un mejor funcionamiento de la Justicia y para mejor protección de los derechos de todos los ciudadanos de este país.

Destinos: a los diputados del departamento de Maldonado, a la Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana de esta Junta y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos los destinos solicitados por la señora edila.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Se retira Johana Cervetti e ingresan los ediles Luis Artola y Leonardo Corujo).

Quedan tres minutos, sugiero votar...

(Interrupciones).

Perfecto. Terminamos la media hora previa... Votamos... Suspendemos...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Vamos a pasar ahora al punto **IV) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**. Tiene la palabra el señor Artola, del Partido Nacional. Adelante, señor edil.

SEÑOR ARTOLA.- Gracias, presidente.

“Ventajas de la Ley de Inclusión Financiera”. La Ley N° 19.210, más conocida como la Ley de Inclusión Financiera, es una iniciativa gubernamental que tiene como iniciativa regular los medios de pago electrónicos, permitiendo el acceso a servicios bancarios a toda la población, para poder, de esta manera, formalizar la economía, facilitando y mejorando el acceso a los servicios financieros de todos los uruguayos.

¿Cuáles son los beneficios para la población? El primer beneficio que tenemos, presidente, es este: quienes estén en el Clearing, en muchos casos en forma injusta y en muchos casos sin saber que están, no se les otorgarán ni tarjetas ni préstamos. (m.b.r.p.)

Primer beneficio de la Ley de Inclusión Financiera.

El segundo beneficio, y ahora lo dice Aebu en el día de hoy, justo, martes 12, en el diario El País, que sostiene que la inclusión financiera no llegó a todo el país. El sindicato afirma que el Gobierno se apresuró con su instrumentación.

Seguimos, presidente: el proyecto podría toparse con una dificultad legal, ya que las normas del Banco Central del Uruguay establecen que los billetes y monedas en pesos son los únicos medios de pago en curso legal en el país. Por eso, ningún comercio, banco o acreedor, puede oponerse a recibir un pago en efectivo, aunque sí podría rechazar otros medios de pago como cheques personales o tarjetas de crédito.

Esto ya se implementó hace bastante tiempo en la Compañía Uruguaya de Transportes. Cada día se trasladan 650.000 personas en el Uruguay y se puso en práctica el uso de tarjetas recargables ya hace 10 años, pero solo un 2% de los 650.000 que viajan a diario usa ese sistema.

Esos son algunos de los beneficios que nos va dando la inclusión financiera.

Pero seguimos: la reducción del IVA a consumidores finales en bienes y servicios cancelados con tarjeta de débito y de crédito. Esta reducción solo se aplicará con aquellas transacciones realizadas a través de los POS. ¿Qué pasa, presidente, con esos comercios de barrio, que son muchos, de los que muchas familias viven, cuando hoy el Estado obliga a la gente a tener que comprar con una tarjeta de crédito? ¿Sabe lo que va a pasar, presidente? El costo de ese producto, pongámosle \$70 □ cualquier producto□, va a subir a \$80 o 90, ¿por qué? Porque la tarjeta tiene un costo para ese empresario o esa miniempresa; un costo operativo que no lo gana ni el consumidor ni el comerciante, lo gana una entidad bancaria. O sea que ahí hay otro beneficio para la población: lo que compre en su barrio a partir de que esto quede en vigencia, va a tener que pagarlo más.

También tiene otro costo esa persona, que es el reponer la mercadería. Las tarjetas de crédito o las tarjetas de débito, la que menos demora, demora dos o tres días y de ahí hasta 20 o más. O sea, esa empresa va a tener un costo financiero muy elevado y muchas veces insostenible. ¿A quién le damos la ventaja ahí? A las grandes superficies, que tienen espalda, que pueden negociar con las entidades bancarias para que las comisiones que les cobren sean menores; es otro beneficio que está dando la inclusión financiera apresurada a la población de nuestro país.

Pero continuamos: el pago de sueldos, honorarios, pasividades, beneficios sociales y otras prestaciones también abarca esta inclusión. A través de una cuenta bancaria o dinero electrónico el trabajador tendrá derecho a elegir el banco o institución a través de la cual quiere percibir sus haberes. La cuenta bancaria será gratuita... Bueno, entre comillas gratuita... En el caso de los trabajadores, luego de la apertura, deberán llevar al empleador la información que la institución bancaria les haya entregado. A partir de la notificación del empleado la empresa tiene hasta un mes para pagar las remuneraciones en la institución elegida. Si el empleado desea cambiar de institución de cobro lo podrá hacer transcurrido el período de un año. La obligatoriedad de este sistema regirá a partir...

(Aviso de tiempo).

(Durante su exposición se retiran los ediles María Alejandra Scasso, Ana María Fernández, Marcelo Galván, Enrique Triñanes y Héctor Delacroix e ingresan M. Sáenz de Zumarán, Francisco Olivera, Carlos Flores, Robinson García y Washington Martínez).

SEÑOR DARWIN CORREA.- Prórroga de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan. Votamos.

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo.

Puede proseguir, señor edil.

SEÑOR ARTOLA.- Gracias presidente, gracias compañeros.

Decía que la obligatoriedad de este sistema regirá a partir de mayo de 2017. Hasta esa fecha los trabajadores nuevos, jubilados y beneficiarios de prestaciones sociales podrán mantener el sistema actual de cobro. Para ello debe existir mutuo acuerdo entre las partes.

Estos servicios los pueden ofrecer los bancos, las cooperativas de intermediación financiera y las emisoras de dinero electrónico. (dp)

Ahora bien, dijimos que se puede pagar a través de una cuenta bancaria o dinero electrónico, entonces vamos a definir en qué consiste lo último. Se considera medio de pago electrónico a las tarjetas de débitos, las tarjetas de créditos, los instrumentos de dinero electrónico y las transferencias electrónicas de fondos, así como otros instrumentos análogos que permitan efectuar pagos electrónicos a través de cajeros automáticos por Internet o por otras vías.

Son instrumentos de dinero electrónico los emitidos por entidades no bancarias reguladas por el Banco Central del Uruguay; entre ellos se almacena dinero en efectivo, ejemplo: la tarjeta prepaga, y se puede reconvertir a efectivo en cualquier momento. Tiene una operativa similar a la de las tarjetas de débito, con la diferencia de que no están asociadas a una cuenta bancaria.

Los instrumentos análogos son los débitos automáticos en cuentas de instituciones de intermediación financiera, en tarjetas de créditos y en instrumentos electrónicos. También son instrumentos análogos las tarjetas de prepago que no constituyen instrumento de dinero electrónico emitidas por entidades reguladas y autorizadas por el Banco Central del Uruguay.

Además forman parte de este grupo de instrumentos los pagos efectuados a través de cajeros automáticos, teléfonos celulares o por Internet con fondos almacenados previamente en una institución de intermediación financiera. El dinero electrónico o en tarjetas prepagas emitidas por entidades reguladas y autorizadas por el Banco Central también. ¿Qué pasa con esto, presidente? En este sentido acá hay un gran desafío, que es que se enfrenta a una nueva propuesta del Gobierno... la propuesta es cultural, la gente no está acostumbrada a usar la tarjeta de crédito.

Hay una encuesta que dice, según las cifras del MEF [que no es una encuesta cualquiera], que la vasta mayoría de los uruguayos, cerca del 75%, prefiere seguir usando efectivo o cheque a pesar de tener otras opciones.

Hay una encuesta a nivel mundial que dice que 2.000.000 o el 38% de los adultos en el mundo no utilizan servicios financieros formales y un porcentaje aún mayor de personas de bajos recursos no tienen cuenta bancaria debido a los costos y complejos requisitos que se deben cumplir para abrir una cuenta.

Pero seguimos. ¿Qué pasa cuando a un trabajador rural le pagamos por intermedio de una cuenta bancaria? Muchas veces un trabajador rural no va a la ciudad por 10, 11, 12 días, a veces hasta más, según las inclemencias del tiempo y el trabajo. Le decimos a ese trabajador rural que vaya a la provisión más cercana, dentro del distrito donde él esté, a comprar con tarjeta de débito o de crédito. Ya de arranque el mismo dueño de la provisión [por más que el POS hoy sea algo sencillo de adquirir

[es como le decía al principio..., él tampoco va a ir al banco hasta dentro de una semana, por lo que no va a contar con el efectivo si va un proveedor. Les estamos trancando las libertades a las personas, les estamos diciendo qué hacer con su dinero; aparentemente no somos capaces de poderlo administrar nosotros, tiene que venir un tercero, y no es el Estado, es una institución bancaria, a administrarlo. Pero está bien, son beneficios.

Seguimos.

Pago, enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios. Las enajenaciones de bienes muebles y de prestaciones de servicios mayores a U\$S4.400 o más podrán abonarse en efectivo en el caso de que una de las partes sea persona jurídica o persona física titular de una empresa unipersonal, socio de sociedad de hecho, irregular, civil o similar.

En el segundo caso, en el caso de enajenaciones de bienes muebles y prestaciones de servicios mayores a 160.000UI, unos U\$S17.000 o más, tampoco puede realizarse el pago en efectivo. Cualquiera sean los sujetos contratantes, el pago solo podrá realizarse a través de medios de pago electrónicos, cheques diferidos cruzados no a la orden. De arranque todos sabemos que un cheque no es el efectivo, un cheque lo podemos cobrar o no, o sea que le estamos diciendo a la gente que tienen que desprenderse de su bien...

(Aviso de tiempo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Redondee señor edil, terminó su tiempo...

SEÑOR ARTOLA.- ...bien que tiene que desprenderse de su bien y el Estado nos obliga a agarrar un cheque.

Lamentablemente termino acá, a las pruebas está lo que ha pasado estos días, que se ha ido posponiendo lo de las estaciones de servicio... (m.g.g.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Destinos, señor edil...

SEÑOR ARTOLA.- A la prensa solamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, votamos los destinos solicitados por el señor edil.

SE VOTA: 28 en 31, afirmativo.

Tiene la palabra un edil del **PARTIDO COLORADO**. Adelante, edil Flores.

SEÑOR FLORES.- Buenas noches, presidente y compañeros ediles.

En marzo del año pasado estábamos todos en plena campaña electoral, previo a las elecciones municipales y departamentales. En Maldonado se estaban jugando cosas muy importantes: nada más y nada menos que la permanencia del Frente Amplio al frente del Gobierno departamental o la llegada de una nueva Administración, bajo la batuta de otro partido político, como finalmente sucedió con la asunción del actual intendente, el ingeniero Antía, del Partido Nacional. Y en ese marco de acción y de efervescencia política, con discursos acalorados "como siempre ocurre", donde cada partido se estaba jugando cosas vitales para lograr acceder al Gobierno departamental, no sé si recuerdan, vino a sesionar a Maldonado el Consejo de Ministros abierto, que cada tanto realiza el presidente de la República en distintas localidades del interior.

Como todos sabemos, esos Consejos de Ministros en realidad son actividades de neto corte político: llega el presidente con todos sus ministros y los pueblos que visitan se llenan de gente, viéndose inundados de autoridades nacionales, de asesores, de secretarios, de autos del Gobierno con sus respectivos choferes, y demás. En los pueblos y localidades que visitan se genera una verdadera conmoción, con presencia de los dirigentes políticos, de los periodistas... en fin, toda una fiesta cívica, si así se quiere llamar. Pero, naturalmente, los protagonistas de todo esto siempre son los ministros, porque para eso va el presidente con sus ministros a sesionar.

Los temas que ahí se tratan "vamos a ser francos" no son del todo importantes o no comprometen demasiado al Gobierno, porque de hecho ahí yo nunca he visto tratarse los temas que tienen que ver con los ajustes económicos, con la suba de impuestos, con la administración de las empresas públicas, o con las cosas que pasaron en Ancap o en Pluna.

Es decir, habitualmente esas cosas no se tratan en estos Consejos abiertos, pero sí lo que se hace es recibir los planteos y eso sí es importante, me parece
□
de las fuerzas vivas...

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señores ediles, ¿pueden callarse? Está hablando un edil.

Adelante.

SEÑOR FLORES.- Gracias, presidente.

Como decía, se reciben los planteos de las fuerzas vivas de esas localidades, de las distintas organizaciones empresariales, de productores, de asociaciones y demás, las que establecen allí sus contactos con los jefes de Gobierno, planteándoles sus preocupaciones. Esto es cosa buena, pero si se cumple con el compromiso que asumen los gobernantes con esos vecinos o esas asociaciones que reciben en esas instancias.

Seguramente, muchos de nosotros desconocíamos o desconocemos que en la ciudad de San Carlos □ y en Maldonado también, hace relativamente poco tiempo□ existe una **Junta que nuclea a todos los directores y directoras tanto de escuelas públicas como privadas** . Desarrollan ahí sus actividades orgánicamente, inclusive con autoridades electas entre sí, para promover y resolver en conjunto una cantidad de acciones con el objetivo de mejorar la educación. En su mayoría son maestros que de manera honoraria agregan muchas horas de trabajo, además de las que tienen en sus respectivas escuelas, para mejorar la educación, cosa que nos parece encomiable.

En el caso de San Carlos, esta Junta de Directores nuclea alrededor de 20 escuelas, entre públicas y privadas, como dije. (m.r.c.)

Y la verdad es que fueron pioneros en esto, funciona desde hace muchos años y es el trabajo que realizan, como digo, calladamente, silenciosamente; la verdad que es francamente admirable.

Pues bien, cuando en marzo del año pasado vino el Consejo de Ministros a Maldonado, se reunieron en la Casa de la Cultura con la ministra de Educación y Cultura, la doctora María Julia Muñoz.

(Aviso de tiempo).

(En el transcurso de su alocución se retiran Darwin Correa, Jacinto Martínez, Luis Artola, María C. Rodríguez y Milton Hernández, ingresando María Alejandra Scasso, Verónica de León, Nicolás Sosa, Federico Guerra y Joaquín Garlo. Alternan bancas María Laurenzena y Javier Sena).

VARIOS SEÑORES EDILES.- Prórroga de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Puede proseguir señor edil, adelante.

SEÑOR FLORES.- Muchas gracias, presidente.

Decía que cuando ese Consejo de Ministros vino a Maldonado, esta Junta de Directores **se reunió con la ministra de Educación y Cultura**

María Julia Muñoz, la doctora María Julia Muñoz,

con el objetivo de conseguir su respaldo para la creación

—

es un proyecto que tiene esta Junta de Directores

—

de un equipo multidisciplinario para el diagnóstico y la atención de los escolares que tengan algún tipo de dificultades en el aprendizaje

.

Esta es una iniciativa que a nuestro entender es sumamente valiosa, por cuanto existen muchos casos de niños que tienen algún tipo de dificultad, sea motriz, sea neurológica, sea psicológica u orgánica, como un déficit atencional, una dislexia. Lamentablemente, muchas veces, ni son diagnosticados a tiempo ni debidamente ni tampoco son auxiliados para compensar esas dificultades para que, de alguna manera, puedan transitar en forma normal el proceso educativo y completar todos los ciclos. Hay cosas que se resolverían a veces con una mínima intervención de un técnico capacitado en las distintas áreas. Eso puede significar, muchas veces para estos niños, nada más ni nada menos que el desarrollo en plenitud de su vida en el futuro como adultos.

A través del estudio, muchas veces, las nuevas generaciones pueden romper esas barreras de exclusión, la pobreza y la marginación y esto puede significarle, además, el acceso a las oportunidades en el futuro, porque todos sabemos que el conocimiento es una de las herramientas fundamentales y, sobre todo, en los próximos años.

Entonces, como decía, esta Junta de Directores de escuelas públicas y privadas de San Carlos tiene un avanzado proyecto para que un equipo de profesionales de las distintas áreas

□
integrado por un asistente social, psicomotricista, fonoaudiólogos, psiquiatra infantil, psicopedagogos

□

, auxiliado, además, en aquellos casos que sea necesario, por la Policía Comunitaria, pueda atender e intervenir en esos casos.

Es más, tienen inclusive conseguido un local en donde se podría dar ese tipo de atención a esos niños con alguna dificultad de aprendizaje.

Además se trata de un proyecto que no salió de la nada, es decir, ese proyecto no lo hicieron para ir a entrevistarse ese día que vino la ministra, es un proyecto que ya venía con un recorrido establecido, lo habían elevado siguiendo naturalmente el orden jerárquico de los órganos de la educación como corresponde —, a la Inspección Departamental de Primaria. Esta, a su vez, lo elevó al Consejo de Primaria, Codicen. También tuvieron distintas entrevistas con distintos actores políticos para tratar de conseguir los apoyos necesarios. De hecho, fueron recibidos en el 2009, también, por el Municipio de San Carlos. En todos los casos recibieron respuestas muy positivas, en el entendido de que era una cosa verdaderamente importante.

En el Consejo de Ministros que se realizó el año pasado —hace un año y cuatro meses—, en marzo de 2015, le llevaron esta propuesta a la doctora María Julia Muñoz, ministra de Educación y Cultura, y ella se comprometió a respaldar esta iniciativa tan importante. Se comprometió a designar un equipo de técnicos para formar ese equipo multidisciplinario. A pesar del tiempo transcurrido y de diversas gestiones que se siguieron haciendo con contactos que los directores tuvieron la paciencia de seguir estableciendo con el Ministerio de Educación y Cultura, al día de hoy no han tenido ninguna respuesta favorable, eso no ha avanzado, a pesar, repito, del compromiso que asumió la ministra de Educación y Cultura en todo ese gran circo que se hace con los Consejos de Ministros abiertos en las localidades. (g.t.d.)

Señor presidente, yo creo que es importante que se sepan estos asuntos. Creo que sería muy bueno que la Intendencia, de alguna manera, ante la falta de cumplimiento del compromiso asumido por el Ministerio de Educación y Cultura, colabore, dentro de sus posibilidades, naturalmente, que no son muchas, para la realización de este proyecto de la Junta de Directores de escuelas públicas y privadas de San Carlos, naturalmente, con las posibilidades que tiene...

(Aviso de tiempo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se terminó su tiempo. Puede redondear...

SEÑOR FLORES.- ...termino; pero sabemos que la Intendencia tiene en su planilla funcionarios técnicos, asistentes sociales, médicos, en fin, que pueden colaborar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Destino de sus palabras, señor edil.

SEÑOR FLORES.- Vamos a dejar por ahí, entonces.

Quisiera que mis palabras, señor presidente, fueran destinadas al presidente de la República, a la ministra de Educación y Cultura María Julia Muñoz, al señor intendente de Maldonado, a las autoridades del Codicen, a las autoridades de Anep, a la Junta de Directores de las escuelas públicas y privadas de San Carlos, al Municipio de San Carlos también y a la prensa.

(Se retiran los ediles Adolfo Varela, Marcela Fernández y José Plada e ingresan Damián Tort y Ana María Fernández).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

SEÑOR GARLO.- Para agregar un destino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el edil se lo permite...

SEÑOR GARLO.- Si el edil Flores me lo permite, al Consejo de Educación Inicial y Primaria.

SEÑOR FLORES.- Sí, cómo no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, votamos...

SEÑORA ZUMARÁN.- Presidente, para agregar un destino...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, perdón...

SEÑORA ZUMARÁN.- Si el edil me lo permite, a los diputados del departamento.

SEÑOR FLORES.- Cómo no, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Ahora tiene la palabra una edil del partido Frente Amplio, Alejandra Sención. Adelante, edila.

SEÑORA SENCIÓN.- Buenas noches, señor presidente, señores ediles.

En esta oportunidad voy a hacer referencia al **Plan Ceibal**, plan que, sin duda, ha generado diversas opiniones y posturas pero que provocó un impacto social, tecnológico y educativo muy importante en nuestro país.

En términos generales, hasta el debate se puede dar en cuanto a si la tecnología sí o no en nuestras vidas cotidianas, en los niños, en el día a día, pero sería otro tema que podría dar muchísimo para hablar.

Igualmente, es imposible desconocer que estamos inmersos en una era global, donde la tecnología está instalada fuertemente desde hace unos años y evoluciona constantemente.

Hasta podría atreverme a decir que sería muy absurdo desconocer su importancia para las generaciones actuales y futuras.

Este plan surge en la búsqueda de la universalización tecnológica, surge para igualar el acceso a la tecnología y mejorar la calidad de nuestra enseñanza sobre todas las cosas. Es una política de inclusión social, ya que busca promoverla por medio de la inclusión digital. Es una iniciativa innovadora, que fue aceptada positivamente por la población.

Ceibal es un plan socioeducativo que posibilita la integración y articulación de las TIC al espacio curricular y, a través de él, llegar a la familia y a la comunidad. Se trata de asignar una computadora portátil, creada específicamente con finalidad educativa, para cada niño o niña y maestro de la escuela pública. Pero no se reduce a dotar de equipamiento y accesibilidad sino que intenta garantizar la apropiación y contextualización del medio digital.

“Los principios estratégicos que encierra este proyecto son la equidad, la igualdad de oportunidades para todos los niños y todos los jóvenes, la democratización del conocimiento, también de la disponibilidad de útiles para aprender y de un aprendizaje no solo en lo que respecta a la educación que se les da en la escuela sino aprender él mismo a utilizar una tecnología moderna”.

Con esas palabras, en diciembre de 2006, el presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, anunció oficialmente la iniciativa en el marco del lanzamiento del Programa de Equidad para el Acceso a la Información Digital.

A partir de la idea original, surgida en el MIT (Instituto Tecnológico de Massachusetts), en 2005, Nicholas Negroponte crea una organización sin fines de lucro, OLPC, “un computador por niño”, con sede en Estados Unidos, que será la que diseñe, manufacture y distribuya estas computadores portátiles.

Su bajo costo permitiría llegar a gran cantidad de usuarios, garantizándose de esta manera el acceso a gran escala. Se habla de unos U\$S100 por computador.

El planteamiento inicial era que las mismas serían vendidas a los Gobiernos y entregadas a los escolares bajo el principio: una computadora para cada niño. Uruguay, por su tamaño, por su cantidad de habitantes, no iba a ser considerado como una de las primeras experiencias. (k.f.)

Sin embargo surgió la posibilidad de una donación de 200 computadoras que condicionaron el comienzo del Plan de Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Ceibal).

Entonces, se encomienda al Latu (Laboratorio Tecnológico del Uruguay) la implementación técnica y operativa y a una Comisión interinstitucional integrada por Anep, CEP, MEC, Agestic, Anii, Antel y Latu el cometido de acordar las condiciones, ritmos y contenidos para llevar a cabo el plan, cuya meta fue que en el año 2009 todos los escolares y maestros de las escuelas públicas del país hubieran recibido un computador portátil.

En Villa Cardal, un pequeño pueblo del departamento de Florida, de aproximadamente 1.300 habitantes, a 100 kilómetros de Montevideo, en una escuela pública con alrededor de 150 alumnos, comenzó en mayo de 2007 la primera experiencia uruguaya dentro del Plan Ceibal.

Luego comienza la extensión del plan cubriendo, en el año 2008, 17 de 19 departamentos, para cumplir la meta final en el año 2009 llegando a todas las niñas y niños del país.

Este plan tiene un fuerte componente social mediante la promoción del acceso universal a los computadores, un componente educativo tras un cambio en el proyecto pedagógico, volver a pensar la educación, introducir la otra mirada, complementar el trabajo diario con la XO y un componente tecnológico muy fuerte, porque esto generó un desarrollo intenso de software en nuestro país.

Es inevitable detallar y dar a conocer los objetivos tanto generales como específicos. El mismo pretende contribuir a la mejora de la calidad educativa, promover igualdad de oportunidades, desarrollar la cultura colaborativa, promover el uso integrado del computador, lograr la formación y actualización de los docentes, producir recursos educativos, generar sistema de apoyo y apropiación de la innovación, generar sistemas de apoyo y asistencia e involucrar a los padres en el acompañamiento...

(Aviso de tiempo).

(Mientras se desarrolla la exposición se retira la edila Verónica de León e ingresa Jacinto Martínez).

VARIOS SEÑORES EDILES.- Prórroga de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles.

Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Puede proseguir, señora edila.

SEÑORA SENCIÓN.- Gracias.

Todas las condiciones se fueron dando poco a poco y al pasar del tiempo se observa el cumplimiento de muchos de estos objetivos. El porcentaje de la población con acceso a PC e Internet no empezó a ascender sino a partir del año 2006 como resultado de las políticas públicas. Según estudios recientes, en la relación entre familias y escuelas se experimentaron cambios leves, así como entre las familias y otras organizaciones que actuaron en paralelo; todo apunta a que el impacto de gran escala se concentró en niños y docentes.

Los logros educativos más evidentes a partir de estos estudios son los relativos a alfabetización informativa, desarrollo de competencia para el uso de las TIC y la ampliación del

acceso a la información por medio del uso de Internet tanto en niños como en maestros.

La puesta en práctica de las evaluaciones en línea propiciadas por la infraestructura que aporta el Pan Ceibal, parece haber sido también un plan acertado para la dinamización de las evaluaciones escolares. Esto es una afirmación que por supuesto expongo sin desconocer las opiniones de grupos de docentes que consideran inapropiado evaluar a los niños de una forma tan cuantitativa, desconociendo el contexto y sobre todo los contenidos que los docentes están abordando en ese momento del año.

Es inevitable reconocerlas como una herramienta valiosa de evaluación que contribuye al diagnóstico del grupo, a conocer debilidades y fortalezas en los alumnos. Estas nos permiten trabajar a partir de los resultados que se obtienen y sobre todo unificar criterios.

En todo el país estamos esperando los mismos logros básicos de todo el alumnado. En mi humilde opinión, la unificación de la evaluación hace a la equidad; sin desconocer conceptos de evaluación, las pruebas en línea deberían ser una evaluación más del docente, no la única.

Era imposible no informarme de diferentes testimonios de los docentes para elaborar este informe y lo hice posible a través de la red social Facebook, donde hay una página de maestros uruguayos que cuenta con más de 2.000 miembros. Esta nos permite intercambiar materiales, opiniones e información, ejemplo más que valioso de que las redes bien utilizadas pueden llegar a facilitar el acceso de una forma inimaginable hace un tiempo a opiniones de compañeros de todo el país.

Quizás muchos de ellos realicen sus aportes desde su hogar y sus redes, pero quizás muchos lo hagan desde la laptop proporcionada por el Estado y desde la red Ceibal también facilitadas a través de este plan.

Dentro de los múltiples comentarios recibidos, las mayores dificultades que se siguen teniendo son en cuanto a la conectividad y las máquinas proporcionadas a los docentes; muchos de ellos aún no tienen las denominadas laptop Positivo BGH, que son realmente útiles y aptas para realizar las distintas actividades que se presentan en el portal Ceibal. (a.f.r.)

Por lo tanto, universalizar los equipos adecuados a docentes tanto de Inicial como de Primaria, que llegue Ceibal móvil con los técnicos a todas las escuelas una vez por mes para arreglar los equipos de los niños, que se pueda contar con un equipo humano especializado en instruir a los docentes en programas educativos dentro de otras demandas recibidas, son cosas que paulatinamente se tendrán que ir saldando desde el Gobierno.

Ante toda la información recabada, los problemas los resumiría en estas palabras: conectividad, equipos para docentes, formación docente en las TIC.

Dentro de los comentarios también se destaca la gran utilidad del portal Ceibal que, sin duda, es un portal que le proporciona al docente aplicaciones y plataformas de muchísima utilidad en pro de la mejora de la calidad de la enseñanza, objetivo general y prioritario, plataformas como PAN que es una plataforma adaptativa de matemática que les permite a los docentes seleccionar contenidos y pone a su disposición múltiples actividades, permitiéndoles asignárselas desde su computadora al niño con el fin de afianzar contenidos trabajados en clase, lo que contribuye a la profundización de los conocimientos.

En el aula se optimiza el tiempo gracias a la ceibalita. En mucho menos tiempo el niño logra vincularse con mayor cantidad de conocimiento: imágenes, videos, mapas, experimentos, aulas virtuales, cuentos representados, juegos, canciones, lo que sin duda son recursos que motivan, incentivan, amplían y le dan ganas de aprender a más niños y a su vez llevan esa motivación a su hogar, logrando ampliar el impacto que esto genera.

Los programas que apuestan a introducir las segundas lenguas: inglés, portugués, las videoconferencias, que si bien están en proceso de universalización en algunas escuelas, funcionan de forma óptima.

Hay que invertir en más formación para los docentes. Un docente que no visualiza las ventajas, que no tiene los elementos necesarios, no podrá transmitirlos a los alumnos, por lo cual invertir en el perfeccionamiento de los docentes al nivel que se merecen es de vital importancia si se pretende continuar en la línea de la mejora de la educación.

El aprovechamiento de los equipos que se cambian es una preocupación personal y creo que deberíamos ocuparnos de eso. Quedan en las escuelas inutilizados y en poco tiempo podemos

llegar a tener grandes cantidades de desechos tecnológicos; me gustaría proponer brigadas ambientales y tecnológicas, o como se quieran denominar, que se encarguen solo de eso: rescatar todos los equipos que están inutilizados.

(Aviso de tiempo).

(Continuando con sus palabras se retiran Santiago Pérez, Claudia Viera, Robinson García, José Igarza y Lilia Muniz ingresando José L. Rapetti, Susana de Armas

,
Daniel Ancheta

,
Christian Berna y Fermín de los Santos

.
Alternan bancas los ediles
Andrés de León

,
Andrea Magallanes, María Laurenzena

)

.

SEÑOR DARWIN CORREA.- Prórroga de tiempo, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más, señor edil. Son cinco más cinco...

¿Puede dar destino a sus palabras, señora edila?

SEÑORA SENCIÓN.- ¿Puedo decir lo último?

SEÑOR PRESIDENTE.- No.

SEÑORA SENCIÓN.- No, no puedo; perfecto.

Destinos: Comisión de Cultura de la Junta, Inspección Departamental del país, en especial la de Maldonado, Municipios, prensa, diputados y autoridades encargadas de llevar adelante el Plan Ceibal.

Me quedó lo más importante pero...

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por la edila.

SEÑOR RAPETTI.- ¿Me permite agregar un destino, señora edil?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

SEÑOR RAPETTI.- A la Dirección de Educación de la Dirección General de Cultura de la Intendencia.

SEÑORA SENCIÓN.- Sí, cómo no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corujo.

SEÑOR LEONARDO CORUJO.- Para ver si se puede agregar lo que le faltó a la versión taquigráfica porque es un tema muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que votarlo porque no sabemos el contenido...

SEÑORA SENCIÓN.- Era lo mejor, el remate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Vamos a pasar ahora al **NUMERAL V) EXPOSICIÓN: “Descentralización en Maldonado”**.

Tiene la palabra la edila expositora Ana María Fernández. Adelante, señora edila.

SEÑORA ANA FERNÁNDEZ.- Buenas noches, señor presidente y señores ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Momentito que hay un poco de ruido. Silencio, por favor...

Perdón que la interrumpa... Es conveniente que los ediles sepan que cuando se prende una lamparita amarilla arriba del número es porque les queda un minuto. Es bueno que lo sepan para que puedan calcular el tiempo.

(Dialogados).

Adelante, señora edila.

SEÑORA ANA FERNÁNDEZ.- Descentralización en Maldonado en el año 2016.

En esta oportunidad vamos a hablar del proceso de descentralización en Maldonado en esta Administración.

Desde la propuesta de campaña trabajamos el concepto fundamentalmente desde el punto de vista de la ley y por ende del crecimiento de la descentralización política que ella implica.
(m.b.r.p.)

No vamos a hacernos trampas al solitario levantando banderas de autonomía e independencia local en un vano intento de generar nuevos centros de poder unitario, cuando la ley no los establece. No lo estableció el legislador en varias oportunidades. En las dos Leyes de Descentralización y Participación Ciudadana y en la última Ley de Presupuesto quinquenal del Gobierno nacional, para destacar.

Los alcaldes y los Concejos Municipales tienen, en resumen, la potestad política de establecer sus prioridades y ejercer la administración dentro de la circunscripción que la Constitución y la ley le determinan, con atribuciones y competencias específicas y con otras que le asignan la potestad al intendente de delegar en ellos. Las que en puridad son la mayoría de ellas.

Los Concejos Municipales y los alcaldes que los representan no tienen personería jurídica, integran el Presupuesto departamental quinquenal como un programa, tal como las diferentes Direcciones Generales; no son ordenadores primarios de gastos y también en jurisdicción administrativa sobre sus actos administrativos caben recursos de reposición ante el Concejo y apelación para ante el intendente. Todo esto lo determinan las leyes vigentes en la materia.

Partiendo de esa base, esta Administración, desde el comienzo, se ha fijado políticas directas y dirigidas al fortalecimiento del tercer nivel de gobierno, tanto en participación en coordinación como en apoyo.

(Murmullos).

Las condiciones particulares de la economía y las finanzas en que se recibió el Gobierno departamental no permitieron que se efectivizara nuestra primer propuesta: que las Alcaldías elevaran su Presupuesto tal cual ellos mismos se determinaran, calculando sus gastos de funcionamiento, sus previsiones de personal para llevar adelante su plan de gobierno y sus inversiones, de acuerdo a las necesidades de cada uno y a las propuestas que hubieran ofrecido a la población en ocasión de ocupar dichos cargos...

¿Por qué hablan tanto?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Por favor, señor presidente, no se escucha; están hablando los ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señora edila.

SEÑORA ANA FERNÁNDEZ.- Dadas estas circunstancias y debido a no lograr con los partidos que integran esta Junta un acuerdo político que habilite un fideicomiso a largo plazo, hubo que realizar las adecuaciones presupuestales pertinentes a fin de que los recursos fueran adecuados a los gastos e inversiones de todo el departamento, incluidos los municipales.

De cualquier forma, más allá de la versión definitiva del proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo al Legislativo departamentales, las obras que se remitieron en el mismo reflejan inversiones y gastos establecidos en los proyectos de los Municipios. A ello deben sumarse las inversiones y proyectos que la Intendencia estableció en territorio de cada uno como proyecto de política departamental □ inversiones propias o en convenio con organismos nacionales□.

En el ámbito de las atribuciones y competencias que puede delegar el intendente, se está trabajando en la uniformización de ellas, siempre en el análisis particular de las posibilidades de cada Municipio a los efectos de, en el ánimo de descentralizar servicios o responsabilidades, no generar ineficiencias o incompetencias que redunden en detrimento de la población. Así se han uniformizado los servicios de necrópolis en aquellas circunscripciones que tienen dentro de su territorio. (dp)

Se comenzó a delegar funciones que tradicionalmente ejercía la Dirección de Higiene, como el

control de las ferias, locales comerciales y venta callejera.

Desde la Dirección se entiende que la capacitación y formación, tanto de los cargos políticos como de los funcionarios, es una prioridad para el buen desempeño y eficiente administración.

Es notorio que muchas veces la vorágine del trabajo en las diferentes reparticiones hace difícil poder acompañar los cambios que cada día son diferentes y más rápidos. Es por ello que, tanto en la participación de todas y cada una de las autoridades que diferentes organismos brindan al respecto, como en las que podemos generar nosotros, se ha acordado, con los docentes pertinentes, con las cátedras de la Facultad de Derecho y, sobre todo en dos oportunidades, con el Instituto de Derecho Administrativo, sobre descentralización y, en particular, compras del Estado.

Este último tema se dará nuevamente en convenio con la OPP y con complemento de la Dirección General de Hacienda en particular sobre procedimiento administrativo de compras de la Intendencia.

Ahora y hasta fines de julio, la mayor tarea de información y coordinación se da con el Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, fondos nacionales establecidos en la Constitución de la República que, a través de la Comisión Sectorial de Descentralización, asesora del Congreso de Intendentes, se vierte a los Municipios de todo el país con criterios de equidad de acuerdo a parámetros prefijados.

Ellos están compuestos por tres ítems denominados A, B y C que se van adjudicando en base a planes de gestión y cumplimiento, con fines semestrales, anuales y planes operativos anuales y quinquenales; en la medida de su cumplimiento, acuerdo o compromiso de gestión, que signe el intendente con cada uno de los alcaldes, se liberan por su orden en forma mensual.

Como decíamos recién, el plazo de presentación de los informes, planes y compromisos vencen, en esta oportunidad, el 31/07/2016.

En el cumplimiento de los requerimientos de información del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, tanto de la Intendencia como de la totalidad de los antedichos, Maldonado ha cumplido con el cien por cien en tiempo y forma.

Desde la Dirección se trabaja también en coordinación con todos y cada uno de los alcaldes en forma puntual e individual y también en conjunto en reuniones mensuales o bimestrales, dependiendo de la disponibilidad en instancias de coordinaciones, compartiendo experiencias, dificultades, soluciones o planteamientos en común de todas las Alcaldías, muchas veces con la participación de las diferentes direcciones de la Intendencia, según los temas marcados en la agenda.

Por otra parte se ha logrado llegar con el proceso de Presupuesto participativo a todos los rincones del departamento con diferentes procesos y características, pero en aprendizaje constante, tanto de la Administración como de las diferentes organizaciones de la sociedad.

Este hermoso proceso de participación ciudadana ha hecho que desde todas las localidades y áreas se proponga una enorme diversidad de ideas y proyectos, muchos de los cuales se han podido canalizar por el proceso electoral dentro de este sistema y otros, o bien han servido para canalizarlo a otras organizaciones de financiación o desarrollo o bien sirven de insumo a los diferentes Municipios para llevarlos adelante dentro de las políticas de inversión propias. (m.g.g.)

Así, el Municipio con más experiencia y estructura, como lo es el de San Carlos, llevó a cabo esta instancia en el primer semestre de Gobierno y las elecciones fueron el día de 6 diciembre próximo pasado. En Aiguá, Maldonado y Punta del Este se han desarrollado en los primeros meses del año, realizando el acto electoral en los meses de abril y mayo del corriente año, con diferencias, aciertos y errores que enseñan, pero siempre con condiciones prefijadas y claras que todos los participantes conocían y aceptaron desde el inicio.

En el caso de los Municipios de Piriápolis y Pan de Azúcar se ha desplegado una serie de actividades de forma e información, adecuando los proyectos a la realidad económica propia de cada uno de ellos, de acuerdo a lo que explicábamos al principio de este trabajo. Se está trabajando arduamente para llegar a los últimos días del mes de octubre con la propaganda y votación en ambos Municipios.

Por último, por diferentes características u ofertas, los Municipios de Garzón y de José Ignacio, así como el de Solís Grande, a través de sus Concejos, han decidido hacer suyas todas las propuestas que se presentaron en tiempo y forma, dado que las mismas iban en un todo de acuerdo con las políticas determinadas por ellos para este período.

La descentralización en Maldonado se dirige al afianzamiento, formación y ejecución de todos los programas y propuestas, tanto municipales como departamentales, para seguir creciendo en este proceso, que es la forma más próxima y democrática de generar desarrollo y equidad en todo el territorio.

Destinos: al intendente, a todos los Municipios, a la prensa en general y a las Oficinas de Descentralización de la Intendencia.

(Durante la exposición dejan sus bancas los ediles José L. Rapetti, Francisco Olivera, Nario Palomino, Maria Mafio, M. Sáenz de Zumarán, Wilma Nogu
é
z

,
Susana de Armas, Daniel Ancheta, Leonardo Corujo, Graciela Ferrari, Walter Plada, Christian Berna, Juan Serrón, Juan Toledo, Joaquín Garlo, Romina de Santis y Alejandra Sención.
Ocupándolas los ediles Carlos Stajano,
Darwin Correa
, Juan C. Rodríguez, Eva Abal, José L. Sánchez, Adolfo Varela, Santiago Pérez, Juan Silvera, Milton Hernández, José L. Noguera, Franco Becerra

,
Robinson García

,
Fernando Borges, Leonardo Delgado
y
Federico Martínez

.
Alternan bancas
María Fernández Chávez,
Eduardo Antonini,
Valeria Silvera

y
Lilia Muniz
)

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Si me permite la señora edila, a la diputada Elisabeth Arrieta, del Partido Nacional.

SEÑORA ANA FERNÁNDEZ.- Sí, cómo no.

SEÑOR DELGADO.- Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

SEÑOR DELGADO.- Quisiera agregar un destino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no.

SEÑOR DELGADO.- A la Comisión de Asuntos Municipales del Parlamento y a la OPP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, ¿acepta los destinos?

SEÑORA ANA FERNÁNDEZ.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, vamos a votar los destinos solicitados por varios ediles.

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

Proseguimos con el **NUMERAL VI) EXPOSICIÓN: “La seguridad y una situación social regional a coordinar”**. Edil expositor, señor José Luis Noguera.

Adelante, señor edil.

SEÑOR NOGUERA.- Muchas gracias, señor presidente y compañeros ediles. Muy buenas noches.

Leyendo este título, así como está, “La seguridad y una situación social regional a coordinar”, cualquiera podría creer que me voy a referir a la seguridad de la que aquí tanto se ha hablado. En realidad no es así, porque voy a hablar de la **seguridad** de un sector social, como lo son la **adolescencia y la juventud, ante los flagelos de nuestra sociedad**, así como de uno de los **principales daños** que esta ha causado a ese sector: **las adicciones**, vistas en el alcoholismo y en la drogadicción.

(Siendo la hora 23:09 minutos asume la Presidencia el segundo vicepresidente, Eduardo Antonini, retirándose de sala el edil Nino Baez (presidente). Asimismo se retiran los ediles Darwin Correa, Adolfo Varela, Alexandro Infante, Jacinto Martínez, Nicolás Sosa, Carlos Flores, Juan Silvera, Milton Hernández y Fernando Borges e ingresan Oscar Freire,

Johana Cervetti

, Marcelo Galván, Susana de Armas, María C. Rodríguez, Leonardo Corujo, Enrique González, Verónica de León, Wilma Noguez y Teresa Rivero).

En este sentido, deberíamos aclarar que tenemos una juventud bastante estigmatizada, no solamente por el conjunto de la sociedad sino también □ a veces hasta sin quererlo □ por el propio sistema político. (m.r.c.)

Cuando calificamos de “Nini” a los jóvenes cuando manifestamos las palabras “adolescente delincuente” o cuando proponemos bajar la edad de imputabilidad, de la cual sectores como el nuestro se han manifestado contrarios a esa opción, respetando la propuesta pero no compartiéndola, sí nos vemos obligados a trabajar en alternativas que tiendan a mejorar la situación.

En ese sentido cabe manifestar que, además, los jóvenes son parte de esta sociedad y esta sociedad somos todos. Hablar de jóvenes en un país como el nuestro en Latinoamérica, es también hablar de la calidad del resultado de los sistemas que hemos tenido para con ellos y, como tal, somos todos responsables. Somos responsables de la sociedad que tenemos y somos responsables de los jóvenes que, en estos procesos, hemos obtenido u obtenemos como sociedad.

Lo que está claro es que no nos podemos apartar de esa idea.

Esta exposición pretende ser una reflexión pero, además, lleva consigo una propuesta que tiene que ver con el reclamo □ desde el año 2003 □ de muchísimas madres de nuestra sociedad en nuestra región, reclamo que hace buscar una solución en aquellos casos extremos de jóvenes con adicciones en un contexto social crítico.

Se trata, nada más y nada menos, que de la internación compulsiva.

Es una ley que llegó al Parlamento y para la que no hubo acuerdo para conseguir los votos

necesarios, pero que sigue allí, y una de las contraposiciones fue manifestada también por la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, donde uno de los argumentos es que si esa ley se votara, se verían desbordados los centros de atención de psiquiatría, entre otras cosas. Lo que es claro, también, es que tal como están las estructuras en el momento, tampoco son las adecuadas para atender adicciones. No se trata solamente de un tratamiento de adicciones y de desintoxicación en sí mismo, sino que también se trata de cómo preparar a esos jóvenes para reinsertarlos en el mercado laboral.

Quiero hacer, próximo a continuar con esto, una pequeña reflexión: en el censo del año 2011, la cifra que nos da es de que Uruguay cuenta con 777.104 jóvenes, para ser más preciso, de una edad comprendida de 14 a 29 años. El resultado de este mapa demográfico del Uruguay concuerda con el de toda Latinoamérica y el mundo con relación a que tenemos una sociedad envejecida. Estamos hablando de que ni siquiera llegamos al 29% de jóvenes en el total de la población. Hablar de jóvenes y hablar de ese porcentaje es hablar –sin tener que olvidarnos o sin olvidarnos – del capital social más activo con el cual pueda contar una sociedad y no hay desarrollo de una sociedad sin capital social.

Por lo tanto, todos aquellos males que tengamos, más allá de los esfuerzos que el Gobierno ha hecho – implementando desde que aparecieron estas nuevas problemáticas en la crisis de 2002, crisis que afectó a nuestro continente poniéndolo con los guarismos de desigualdad más grandes del mundo, y no o vamos a discutir cuáles fueron los motivos, pero sabemos que es así – y haciendo frente también a que más allá de que en el 2005 los promedios de desocupación eran de un 40%, hoy estamos hablando de 300.000 desocupados, pero también preocupa que de esos 300.000 desocupados 150.000 sean jóvenes. (g.t.d.)

Ahora me quiero referir, no solamente a la necesidad de retomar el tema en el Parlamento de esa Ley de internación compulsiva – más allá de los arreglos que se le puedan hacer con un equipo multidisciplinario, apelando, a la Universidad, a todos los sectores sociales y al conocimiento – , porque de lo que sí nos enteramos, en un trabajo que venimos haciendo con el compañero Andrés

de León, que Montevideo ya está pensando en la construcción de una clínica de desintoxicación. En ese sentido y haciendo un poco una reflexión al respecto, desde acá empezamos a pensar en cómo poner de acuerdo al sistema político en su conjunto, a todos los partidos políticos, mirándolo como regionalización, tomando como referencia a Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha y Maldonado, a efectos de descentralizar recursos y organizar un plan de trabajo que nos permita tener una clínica regional de desintoxicación y levantar la mirada, teniendo o pudiendo allí seguir un proceso de preparación con cursos o diferentes

temáticas que permitan una verdadera reinserción de esos jóvenes en nuestra sociedad, que obedezca al desarrollo de la región en el contexto social donde vivan.

Pero también es necesario pensar en dar respuesta a las madres que pidieron desesperadamente un lugar de internación para sus hijos y que no siempre lo encontraron. Que no lo encontraron por los motivos que anteriormente exponía, porque en su momento, cuando aparece este mal, sobre todo el de la pasta base, es el peor momento de crisis, con una profunda desintegración social y con un país que no crecía. Pero que empezó a crecer y a partir de ahí

□ llámeselo como quiera, bonanza económica o lo que sea□ empieza un crecimiento económico que permite bajar la pobreza, crear un Ministerio de Desarrollo Social y coordinar acciones conjuntamente en este aspecto con la Junta Nacional de Drogas, que cabe decir que tiene un sinnúmero de acciones que han contenido esta situación.

Pero, señor presidente, quisiera manifestar también que hay otra preocupación que está en juego. De acuerdo a una consulta de trabajo que se ha hecho a nivel subregional en América Latina, en lo que implica □ permítanme□ la relación droga y delito en adolescentes infractores de la ley, donde muchas veces un menor va a parar a un establecimiento carcelario, que no es el lugar indicado, por mejor trabajo que allí se haga, para una rehabilitación plena. No estamos todavía preparados, por mejor trabajo que se haga, por el tipo de convivencia y por todo lo que ya conocemos.

Por lo tanto, creo que como sociedad necesitamos levantar la mirada y mejorar eso; mejorarlo porque si de ese pequeño porcentaje somos capaces de reinsertar y recuperar sectores con esa vulnerabilidad y que, además, tal como lo marcan los estudios de la Junta Nacional de Drogas y el 5º Informe, Capítulo 6 □ después, en su debido momento entregaré el material pertinente para que todos lo tengamos□, uno de cada cinco adolescentes ya es padre. (k.f.)

Y ahí hay otro sector vulnerable que son los hijos, la próxima generación, que ya de por sí se comienza a desarrollar en un contexto también crítico, porque los procesos llevan sus tiempos y porque, como decían, necesitamos levantar la mirada rápidamente para tener un tratamiento más efectivo con una reinserción más efectiva y con un compromiso también empresarial □ y se deberá estudiar a futuro si tendrá que recibir algún beneficio a cambio o no

□
de que tome en el mercado laboral parte de esos sectores ya preparados y mejor parados para esa reinserción.

En ese sentido lo que estamos proponiendo es ¿ en su momento lo vamos a proponer, posiblemente el próximo martes ¿ un foro temático para analizar con autoridades nacionales y con las autoridades departamentales ¿ las cinco Intendencias que acabo de mencionar, con las Juntas correspondientes ¿ la viabilidad de esa inversión a mediano plazo y cuál es el alcance o el compromiso que puede tener cada Intendencia de esta región al respecto.

Lo cierto es que, más allá de que muchas veces hablamos de que son políticas nacionales y de que esto es un ámbito de política departamental, creo que como sociedad tenemos el derecho de plantear las inquietudes, a reclamar lo que nos compete como tal en calidad de derechos humanos y en calidad de salud de la adolescencia y de la juventud ante esta problemática, pero dar sí una respuesta más inmediata pensando en ir creando esa infraestructura que permita, no solamente a la Sociedad de Psiquiatría y a todos los equipos multidisciplinarios hacer su trabajo, sino también tomando en parte al sector del Poder Judicial que atiende esa problemática de los delitos a través de la drogadicción. Nos consta que es altísima la cantidad de delitos que se cometen como consecuencia del alcoholismo y la droga, donde el principal en el informe que mencionaba anteriormente es el alcoholismo y después siguen el resto de las drogas.

Creo que es tiempo, como decía, de levantar la mirada e ir discutiendo la posibilidad de hacer ese centro regional que nos permita en este contexto poder dar una respuesta más inmediata y contener a esos jóvenes pero además también ir haciendo un proceso de coordinación para los hijos de los mismos.

(Siendo la hora 23:23 minutos reasume la Presidencia el señor edil Nino Báez, presidente, ocupando su banca el edil Eduardo Antonini . Se retiran además los ediles Fermín de los Santos, Leonardo Delgado, Verónica de León y Ana María Fernández. Ingresando José Plada y Lilia Muniz).

No hay posibilidad de desarrollo social si no cuidamos esos aspectos teniendo en cuenta la disminución de juventud que tenemos, la conformación en cuanto a edad de nuestra sociedad y la preparación de esos jóvenes para reinsertarse, aun cuando el mercado laboral lo requiere con calidad de mano de obra calificada.

Por lo tanto, el próximo martes vamos a solicitar y digo esto como adelanto para esta Junta el foro, vamos a ver cuál es el interés que tiene cada Gobierno departamental de los departamentos que he mencionado, buscar los acuerdos políticos y tener una mirada más de política de Estado más allá de las diferencias que tengamos...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, se le terminó su tiempo.

VARIOS SEÑORES EDILES.- Prórroga de tiempo.

SEÑOR NOGUERA.- No, es exposición.

Redondeo. Apelo al compromiso político para esta situación social que creo que nos compete a todos, de forma de levantar la mirada política en el quehacer nacional y departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Destino para sus palabras, señor edil?

SEÑOR NOGUERA.- A la Junta Nacional de Drogas, a las cinco Intendencias que mencioné y que reitero: Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha y a la Intendencia de Maldonado, obviamente, y en su momento, cuando haga el foro, daré todo el resto de lo que compete para esta temática, y a la prensa.(a.f.r.)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para agregar un destino, señor?

SEÑOR ANTONINI.- Sí, para agregar un destino: a la Junta Departamental de Drogas y también a la Comisión de Salud de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se lo permite, señor edil?

(Asentidos).

Sí, señor edil.

SEÑOR FREIRE.- Si me permite el señor edil, a los diputados de ambos departamentos.

SEÑOR NOGUERA.- De todos.

SEÑOR FREIRE.- A todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para agregar otro destino?

SEÑOR FEDERICO MARTÍNEZ.- Si el compañero edil me lo permite, al Congreso Nacional de Ediles.

(Asentidos).

SEÑOR BECERRA.- Señor presidente, al director de Políticas de Juventud de la Intendencia Departamental de Maldonado y a la Comisión de Jóvenes del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por varios ediles.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

SEÑOR BECERRA.- Perdón, ¿podemos votar prórroga de hora hasta terminar los asuntos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos la prórroga de hora solicitada por el edil.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Pasamos al **NUMERAL VII) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA, AL DIA 08 DE JULIO DE 2016. BOLETIN N° 19/16.**

Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-

EXPTE. N° 0061/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón N° 787/005, mna. 640 de Punta del Este. (Vuelto IDM, Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0433/16.- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA C/ gestión de la Comisión de Derechos Humanos - Seguridad Ciudadana, referente a controles en whiskerías, bar de copas y similares, existentes en el Departamento. (Com. Derechos Humanos - Seguridad Ciudadana).- EXPTE. N° 0434/16.- EDIL SR. DARWIN CORREA, su planteamiento para que una vía de tránsito del Departamento se denomine "Maestros Uruguayos" (Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte).- EXPTE. N° 0435/16.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para efectuar llamados a licitación pública por un período de 10 años, respecto a varios paradores. (Coms. de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y de Turismo, por su orden).-EXPTE. N° 0436/16.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para la instalación de una antena de telefonía en la acera de Camino del Cerro Eguzquiza esq. el Atajo de La Barra, en el marco del convenio que se gestiona con ANTEL. (Coms. Legislación y Medio Ambiente por su orden).-EXPTE. N° 0437/16.- EDILES SRES. EDUARDO ANTONINI Y (S) CARLOS CORUJO, su planteamiento referente a casos de persecución sindical en el Departamento. (Com. Ganadería, Agricultura, Pesca y Trabajo).- EXPTE. N° 0438/16.- MARIO SCASSO S/ incorporar el nombre de la Playa de la "AGRACIADA" a la nomenclatura de la ciudad de Maldonado. (Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte).- EXPTE. N° 0439/16.- MARIO SCASSO S/ incorporar el nombre de "Combate del Cerro Manuel Oribe", a la nomenclatura de la ciudad de Maldonado. (Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte).- EXPTE. N° 0441/16.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU R/ informe de su Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, referente a situación que afecta a trabajadores perjudicados por el régimen de AFAP. (Com. Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo).- EXPTE. N° 0444/16.- MARIO SCASSO S/ incorporar el nombre de "Dr. Alejandro Gallinal" a la nomenclatura de la ciudad de Maldonado. (Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte).- EXPTE. N° 0445/16.-

GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 22.417, mna. 2145 de Maldonado. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0446/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 24.246, mna. 2.212 de Maldonado. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0447/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 259, mna. 19 de San Carlos. (Decreto 3.901/2012). (Com. Obras Públicas).-EXPTE. N° 0448/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 3.181, mna. 509 de Punta del Este. (Decreto 3.739/00). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0449/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 2.377, mna. 214 de San Carlos. (Com. Obras Públicas).-EXPTE. N° 0450/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 8.212, mna. 1090 de Maldonado. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0451/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 24.439, mna. 1.146 de Maldonado. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0452/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 260, mna. 19 de San Carlos. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0453/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 17411, mna. 1817 de Maldonado. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0454/16.- GESTIONANTE S/ permiso para regularizar obra en padrón 3.767/061, mna. 1805 de Punta del Este. (Com. Obras Públicas).-

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.-

EXPTE. N° 0347/16.- CONGRESO NACIONAL DE EDILES R/ copia de moción presentada por la Junta Departamental de Paysandú, sobre "Exoneración del costo de trámite de renovación de licencias de conducir para víctimas de hurto y rapiñas". (Inf. Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte. IDM).- EXPTE. N° 0422/16.- EDIL (S) SR. CARLOS FLORES S/ se traslade el Busto de José Batlle y Ordóñez de su actual ubicación, a la rotonda sita en la intersección con calle Vialidad. (Inf. Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte. IDM).- EXPTE. N° 0366/1/15.- EDIL (S) SR JUAN AGUSTONI S/ diversa información de la Intendencia Departamental, referente a la Cooperativa "Unión y Fuerza" contratada por ese Ejecutivo. (IDM).- Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.- EXPTE. N° 0636/10.- TRIBUNAL DE CUENTAS, su resolución relativa a diferencias constatadas entre el saldo contable y los fondos arqueados al día 4/01/2010. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).-EXPTE. N° 0462/1/11.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación a la reiteración del gasto derivado del convenio suscrito con el Banco Hipotecario del Uruguay, para compra de varios inmuebles en el Departamento. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0531/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa procedimiento seguido por la Intendencia Departamental, relacionado con la Licitación Abreviada N° 106/2011, para la explotación de deportes náuticos en arroyo Maldonado. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0464/2/09.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene observación a nuevas actuaciones remitidas por la Intendencia Departamental, relacionadas con la Licitación Pública 14/08, para contratación de servicios de barrido urbano en San Carlos. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0640/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el gasto derivado de la contratación de la Licitación Pública N° 13/2010, para la adquisición de cubiertas para varias unidades. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).-EXPTE. N° 0655/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa lo actuado por la Intendencia Departamental en la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la socióloga Angélica Vitale. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0655/1/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa lo actuado por la Intendencia Departamental en la

contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la socióloga Angélica Vitale. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0660/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa lo actuado por la Intendencia Departamental, relacionado al pago del subsidio de boleto a las empresas de transporte urbano colectivo de pasajeros. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0571/1/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa la prórroga de la Licitación Abreviada Departamental N°58/10, para la prestación de servicio de sillas y sombrillas en zona de Playa de José Ignacio. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0763/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el procedimiento seguido en la Licitación Abreviada Departamental N° 58/11, para explotación comercial del estacionamiento Pda. 2 Brava. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).-EXPTE. N° 0004/1/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación formulada al gasto de la Licitación Pública Departamental N° 17/11, para arrendamiento de vehículos con sistema de elevación hidráulica.- (Inf. Com. de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0025/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene observación al gasto derivado de la ampliación de la Licitación Pública Departamental N° 3/06, convocada para el suministro de materiales de construcción. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0372/1/09.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa gasto derivado de la Licitación Pública Departamental N° 26/08, correspondiente al período setiembre-diciembre de 2015 sobre recolección de residuos. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0073/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación relacionada con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública Departamental N° 56/2011, para la construcción de viviendas en Cañada Aparicio I. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0092/1/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación al gasto de la Licitación Pública Departamental N° 31/11, para contratación de servicios de conservación de espacios públicos en zona de Maldonado y Ruta 39.- (Inf. Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0141/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el procedimiento seguido por la Junta Departamental, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 146 y 148 del TOCAF.- (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).-EXPTE. N° 0337/1/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación formulada al gasto derivado de la Licitación Pública Departamental N° 8/11, para la prestación de servicios de baños químicos con o sin personal y servicios de baños automáticos. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0599/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el gasto efectuado por la Intendencia Departamental, relacionado con la contratación del servicio de recuperación, reciclaje y enterramiento de residuos sólidos bajo la forma de relleno sanitario. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0435/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación a la reiteración del gasto de la Licitación Pública Departamental N° 48/11, para servicios de manejo y operación de residuos sólidos en Cantera De León. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0223/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene observación a reiteración del gasto de la licitación pública departamental N°19/12, para la adquisición de padrones para implantación de Programa Habitacional de interés social. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0279/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación formulada sobre la adquisición de varios padrones para la regularización del Asentamiento San Antonio IV. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0377/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene observación al gasto emergente de la Licitación Pública

Departamental N° 31/2012 - construcción de piscina en Cerro Pelado. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).-EXPTE. N° 0022/1/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación formulada por la Contadora Delegada en la Intendencia Departamental, relacionada con la contratación para venta ambulante de refrescos en zona de Playa Mansa. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0529/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa la reiteración del gasto de la Licitación Pública Departamental N° 13/12, para prestación del servicio de barométrica para ciudades del Departamento.- (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).-EXPTE. N° 0530/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el procedimiento seguido en la Licitación Abreviada Departamental N° 71/11, para suministro de protectores y pantallas solares para guardavidas.- (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0576/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el procedimiento seguido en la Licitación Abreviada Departamental N° 36/13, para otorgar un parador desmontable en playa Brava de José Ignacio. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).-EXPTE. N° 0073/1/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene observación relacionada con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública Departamental N°56/2011, para la construcción de viviendas de Interés Social en Cañada Aparicio I.- (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0616/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el procedimiento seguido en la Licitación Abreviada Departamental N° 20/13, para la concesión de construcción y explotación comercial de venta de alimentos en Parque La Loma.- (Inf. Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0630/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación al gasto derivado de la contratación, en régimen de arrendamiento de obra, de la firma HIC Consultores.- (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0301/14.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene la observación formulada al gasto de la licitación pública departamental N° 30/2012, para el mantenimiento, reparación y construcción de estructuras en madera tratada en espacios públicos del D

e

partamento. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0449/12.- TRIBUNAL DE CUENTAS mantiene observación a la reiteración del gasto de la licitación pública Departamental N° 28/11, para el servicio de mantenimiento de espacios públicos en zonas del Municipio de Punta del Este. (

l

nf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0615/2/15.- COMISION DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, su consulta al asesor letrado del Cuerpo respecto al expediente N° 615/15. (Inf. Com. Planeamiento, Ordenamiento Territorial. Archivo).- EXPTE. N° 0385/16.- EDILA (S) SRA. WILMA NOGUÉZ, su exposición titulada "Maldonado: sus aceras y calzadas". (Inf. Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte. Archivo).- EXPTE. N° 0405/16.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite informe sobre la situación financiera de la Intendencia Departamental al 30/6/15 y proyección al 31/12/15, concluyendo la auditoría requerida por la Corporación. (Antecedentes Expte. N° 347/15).- (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo).- EXPTE. N° 0408/16.- EDIL (S) SRA. SUSANA DE ARMAS, su exposición referente a la necesidad de contar con otro Liceo en la ciudad de Piriápolis. (Inf. Com. Cultura. Archivo).- EXPTE. N° 0197/04/16.- EDIL SRA. MARÍA DEL ROSARIO BORGES S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 4/07/16. (Archivo).- EXPTE. N° 0197/5/16.- EDIL SRA. MARÍA DEL ROSARIO BORGES S/ licencia de

su cargo en la Corporación por el día 05/07/16. (Archivo).- EXPTE. N° 0199/3/16.- EDIL SR. RODRIGO BLÁS S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 05/07/16. (Archivo).- EXPTE. N° 0197/6/16.- EDIL SRA. MARÍA DEL ROSARIO BORGES S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 06/07/16. (Archivo).- EXPTE. N° 0443/16.- CAMARA DE REPRESENTANTES R/ exposición de la Diputada Sra. Mary Araújo, referente a políticas públicas en el área ambiental. (Repartido a las Bancadas. Archivo).- EXPTE. N° 0197/7/16.- EDIL SRA. MARÍA DEL ROSARIO BORGES S/ licencia de su cargo en la Corporación del 11 al 14/07/16. (Archivo).-

Modificación en la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Cuerpo.

- Bancada del Partido Nacional comunica que la Edila (S) Sra. Florencia Acosta ocupará el lugar de la Edila (S) Sra. María José Mafio en la Comisión de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Ahora pasamos al **NUMERAL VIII) ASUNTOS ENTRADOS.**

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- “El **Congreso Nacional de Ediles** invita al **Encuentro Nacional de Medio Ambiente** que se llevará a cabo en la **ciudad de Mercedes**, Soriano, del **14 al 17 del corriente mes”**.

Se debe autorizar para ello la concurrencia en misión oficial de los ediles: María de los Ángeles Fernández Chávez, José Plada, Carlos Stajano y Walter Plada, integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de este Cuerpo”.

(Durante la lectura se retiran los ediles José L. Noguera, Franco Becerra, José L. Sánchez y Johana Cervetti e ingresan Luis Artola, Oliden Guadalupe, Natalia Alonso y Enrique Triñanes).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

RESOLUCIÓN N° 201/2016 Visto: La invitación recibida del Congreso Nacional de Ediles para participar del Encuentro Nacional de Medio Ambiente, a llevarse a cabo del 14 al 17 de los corrientes, en la ciudad de Mercedes, Soriano. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial de los Ediles Sres. Carlos Stajano, José Plada, María de los Ángeles Fernández Chávez y Walter Plada representando a este Cuerpo a efectos de asistir al evento mencionado. 2º) Compútense las asistencias correspondientes por esta Misión Oficial de acuerdo a la normativa vigente 4 (cuatro) días. 3º) Siga al Departamento Financiero Contable a los efectos de la liquidación de los viáticos correspondientes, téngase presente y cumplido archívese. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- También el **Congreso Nacional de Ediles** convoca para la **reunión de la Mesa Permanente y de sus Comisiones**

a los ediles Francisco Olivera o José Luis Sánchez, Damián Tort o José Luis Sánchez, José Plada, Andrés de León, Liliana Berna y María Fernández Chávez. Esta reunión se realizará entre el

viernes 5 y el domingo 7 de agosto

próximos en la sede de la Junta Departamental de Colonia.

Debemos votar la misión oficial.

(Se retira el edil Eduardo Antonini e ingresan Adolfo Varela y Milton Hernández).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, entonces, la misión oficial.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

RESOLUCIÓN N° 202/2016 Visto: La invitación recibida para participar del Congreso Nacional de Ediles para participar de su reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, que se realizará entre el viernes 5 al domingo 7 de agosto del corriente año, en el Departamento de Colonia. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial de los Ediles Sres. Francisco Olivera, José Luis Sánchez, José Plada, Liliana Berna y María Fernández Chávez representando a este Cuerpo a efectos de asistir al evento mencionado. 2º) Compútese las asistencias correspondientes por esta Misión Oficial de acuerdo a la Normativa vigente 3 (tres) días. 3º) Siga al Departamento Financiero Contable a los efectos de la liquidación de los viáticos correspondientes, téngase presente y cumplido archívese. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- “El **edil señor José Luis Sánchez** solicita en nombre de los vecinos del **barrio Canteras de Marelli**, Ruta 39, la **posibilidad de instalar** en dicha zona **reductores de velocidad** debido a la circulación de gran cantidad de vehículos y lo peligroso que se torna cruzar dicha ruta, sumando, además, la existencia allí de una escuela pública.

Destino de sus palabras: Intendencia Departamental, Dirección General de Tránsito y Transporte, y prensa.

(Se retira el edil Marcelo Galván).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- El **edil señor Carlos Flores** solicita fecha para realizar una **exposición** titulada “**Aportes a la educación**”
.

(Al momento de dar lectura a la nota se retira la edila Susana de Armas, e ingresan Carlos Flores, Graciela Ferrari y Darwin Correa
)
.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿6 de setiembre le queda bien, señor edil?

SEÑOR FLORES.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, entonces.

¿Cuál es el nombre de la exposición?

SEÑORA SECRETARIA.- “Aportes a la educación”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- La **edila Susana de Armas** remite nota presentando **diversas iniciativas para el uso del local del ex Mercado Agrícola, sito en Ruta 39, como, por ejemplo, la instalación allí de un hogar de ancianos, un centro de radioterapia, etc.** (m.b.r.p.)

Destinos de su propuesta: Intendencia Departamental □ Dirección General de Tránsito y Transporte □ , Áreas de Salud, Municipio de Maldonado, ASSE, Ministerio de Salud Pública y prensa.

(Se retiran Marta Torres y Carlos Flores e ingresan Susana de Armas y Marcelo Galván).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por la señora edila en la nota.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Puede proseguir.

SEÑORA SECRETARIA.- El edil señor Fernando Borges...

SEÑOR PRESIDENTE.- No está.

SEÑORA SECRETARIA.- Bueno, pasamos a otra nota y lo esperamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, lo puede firmar un edil titular, así andamos más rápido...

(Así se hace).

SEÑORA SECRETARIA.- Vamos a leer la **nota del edil señor Fernando Borges** que acompaña el edil Washington Martínez.

El edil Borges agradece en nombre de los vecinos de **Camino Benito Nardone** el trabajo de pavimentación realizado y asimismo solicita, debido al paso del tiempo transcurrido desde entonces, que se realicen **trabajos de mantenimiento** en el mismo, ya que dicho camino se está deteriorando nuevamente.

Destinos de su planteamiento: Intendencia Departamental □ Dirección General de Obras y Talleres □ y Municipio de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Puede proseguir; adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- “La **Comisión de Turismo** del Cuerpo solicita **se autorice la realización e impresión de un librito que contenga los lugares de interés turístico y cultural del departamento.**”

Para su confección se solicitará el aporte de los centros educativos de la zona donde se dicte la Licenciatura en Turismo y de las Direcciones de Turismo y de Cultura de la Intendencia Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, ¿usted desea ampliar la nota?

SEÑOR DARWIN CORREA.- Básicamente esa era la idea de la Comisión...

¿Me permite un minuto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, tiene tres minutos.

SEÑOR DARWIN CORREA.- ...es hacer una recopilación de los puntos históricos, turísticos y culturales del departamento de Maldonado; recopilarlos en una publicación para que los centros de estudios de nivel primario y secundario, como así también los diferentes centros de información turística del departamento de Maldonado la puedan tener como guía al momento de que los turistas y los no turistas, los vecinos del departamento de Maldonado, sepan y sepamos qué es lo que nos rodea en la ciudad cuando vamos caminando, lo que creo que es importante tanto para el turismo como para el acervo cultural de nuestro departamento.

Esa es la idea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos entonces los destinos...

Sí, adelante.

SEÑORA MUNIZ.- Si el edil me lo permite, quisiera que se mandara a la Comisión de Patrimonio de Maldonado, a la Dirección de Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Le acepta el destino?

(Asentidos).

Cómo no.

Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Puede proseguir; adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- El **edil Eduardo Méndez** presenta nota transmitiendo la **preocupación de vecinos de diferentes barrios de la ciudad de Maldonado**, con respecto a los **inconvenientes constatados en cuanto al servicio de Internet por fibra óptica que brinda Antel.**

Se solicita que todos los barrios tengan acceso a este servicio y no las diferentes opciones que Antel ofrece, como ser Ancel rural u otras, que no cumplen los mínimos técnicamente.

Destinos de sus palabras: Intendencia Departamental, Presidencia y Directorio de Antel, Gerencia de Antel Maldonado y prensa.

(Se retira Damián Tort y Eva Abal e ingresan Marcela Fernández y Francisco Olivera).

SEÑOR MÉNDEZ.- ¿Me permite para ampliar un poco la nota?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor edil. Adelante.

SEÑOR MÉNDEZ.- Se da la situación que dentro del mismo barrio hay lugares a donde se llegó con la conexión y lugares que no cuentan con la misma. (dp)

Incluso tenemos conocimiento de que alguna Comisión de barrio le ha pedido una solución por estos inconvenientes a la Gerencia de Antel Maldonado y ha contestado muy escuetamente, en forma impersonal, sin dar fecha ni solución a los vecinos.

De repente en una cuadra hay conexión a Internet y en la cuadra siguiente no y cuando se le pide una solución brindan un Ancel rural, que no me parece que sea apropiado cuando estamos en una zona urbana o suburbana de Maldonado y el servicio que se estaba dando que se había anunciado que era para todo el departamento

no ha cubierto dicha zona urbana, por eso queremos transmitir la preocupación y saber cuáles son los planes que tiene Antel y cuándo se terminaría con este proyecto, con estos trabajos, para brindar servicios a todo el departamento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, votamos los destinos solicitados por la nota.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- Los ediles José Plada y Marcela Fernández presentan **nota recorda
ndo**
que en el mes de
mayo pasado hicieron
un
planteamiento
referido
al
refugio de Maldonado Nuevo
y su
inminente cierre
previsto para el 1º de julio.

Se pretendía posponer dicha fecha debido a las inclemencias del tiempo, pero no fue suficiente, ya que el refugio cerró en el horario diurno, no aceptando, además, a madres con hijos, siendo estas últimas derivadas a Montevideo.

Maldonado no cuenta con un hogar transitorio, quedando las mujeres excluidas. Solicitan se revean los casos de estas madres y se les busquen soluciones.

Destino de sus palabras: al Mides, Zonta Maldonado, Asociación Civil Anawim, Asociación Civil Plemuu, prensa, Comisión de Derechos Humanos y de Género y Equidad del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Edil Plada va a ampliar la nota...?

SEÑOR JOSÉ PLADA.- Sí, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene tres minutos...

SEÑOR JOSÉ PLADA.- La verdad es que estamos muy preocupados por la actitud y las decisiones erróneas, poco sensibles, poco felices, discriminatorias de la ministra Marina Arismendi.

Estamos preocupados por el cambio de modalidad al que ha sido sometido el refugio de Maldonado Nuevo, dejando a la deriva. nada más ni nada menos, que a las madres con hijos. Sí, señor presidente, no se le ocurre mejor idea que no aceptar madres con hijos en el refugio.

¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que si una madre, por desgracia, está a la deriva en la calle y va al refugio con sus hijos, a ellos los tiene que entregar en el Inau y ella, con suerte, es derivada a Montevideo.

Lamentablemente hemos tratado de conseguir una entrevista con la ministra, pero no nos fue concedida.

Así que, nada más y nada menos, está quebrando el vínculo sagrado que es el amor de madre a hijo e hijo a madre y es una cosa que no se puede creer. La verdad es que me parece que cuando □ con el perfil que tiene, una mujer fría, sin sentimientos, parecería□ la eligieron como ministra, le erraron feísimo.

Lamentablemente, a veces, ponemos gente en cargos que no encajan y este es un caso totalmente justificado de que es así, la ministra parece que tuviera una roca en vez de un corazón.

Quería agregar un destino más, que sería a la Comisión de Género del Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí...

SEÑORA MUNIZ.- A mí me parece que los adjetivos a los ministros están de más y sobre todo...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Va a agregar destinos, señora...?

SEÑORA MUNIZ.- Está bien..., pero quiero aclarar...

SEÑOR PRESIDENTE.- No, pero puede agregar destinos, nada más...

¿No...?

Perfecto, votamos...

SE VOTA: 17 en 30, afirmativo.

Adelante.

SEÑOR FEDERICO MARTÍNEZ.- Señor presidente, si me permite fundamentar el voto negativo.

Creemos que en el planteo que hace el compañero hay una parte que es muy loable, que tiene razón, pero la situación real del asunto ahí es que había graves problemas de convivencia en el hogar. (m.g.g.)

Creo que el tratamiento de este tema quizás se dé con algunos compañeros más que estuvieron participando de ese tema específico, compañeros de acá de la Junta; quizás lo puedan hablar en la Comisión de Derechos Humanos, pero no compartimos el sentido.

Podíamos haber compartido la totalidad de la nota si no hubieran existido algunas expresiones desmedidas, como decir cosas que para nosotros están fuera de lugar, fueron dirigidos hacia la compañera ministra.

Solamente eso. Si no hubieran existido...

SEÑOR JOSÉ PLADA.- Al intendente Antía lo han tratado de mentiroso...

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor edil, ubíquese. Está hablando el señor edil; vamos a respetar su palabra.

Adelante.

SEÑOR FEDERICO MARTÍNEZ.- Por eso, como compañeros del Cuerpo, de no existir tales expresiones, hubiésemos acompañado una loable actitud que ha tenido el compañero, pero no fue esa la opción y por eso votamos negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la edila Lilia Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Gracias, señor presidente.

Simplemente hubiese querido que el señor edil no se hubiera expresado de la forma tan brusca y poco cultural en que lo hizo para este medio. Ya que estamos pidiendo que nos dirijamos entre todos con cierta calidad humana, que eso siempre se repita... Por eso voté negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir. Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- El **edil señor Nelson Lages**, en una **nota** que acompaña el edil Washington Martínez, transmite su preocupación con respecto a que con la **supresión de la reducción de calzada realizada o al hacer arreglos de veredas en diferentes calles de nuestra ciudad no se ha procedido a hacer las rampas de accesibilidad.**

Solicita que se cumpla con lo establecido en la legislación nacional al respecto.

El señor edil no pidió destinos.

Washington Martínez...

(Durante la lectura se retiran Darwin Correa y Susana de Armas e ingresa Claudia Viera).

SEÑOR PRESIDENTE.- No se encuentra tampoco...

¿Usted firma la nota?

SEÑOR WASHINGTON MARTÍNEZ.- Sí, firmé la nota. Evidentemente, que se pase a la Dirección de Tránsito, que es la que puede hacer las modificaciones, y también a Obras. Obras y Tránsito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados en la nota.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- Tenemos una **resolución** que dice así:

“Visto: Que con fecha 8 del corriente, de acuerdo al artículo 98 del Reglamento interno del Cuerpo, ha vencido el **plazo de actuación de las Comisiones permanentes**.

Considerando: Que a los efectos de posibilitar su normal funcionamiento es necesario proceder a prorrogar dicho plazo como asimismo convalidar lo actuado por las Comisiones desde su vencimiento.

La Presidencia del Cuerpo, en acuerdo con los coordinadores de bancada, resuelven: 1º) Prorrógase el funcionamiento de las Comisiones permanentes del Cuerpo, con su actual integración, por un plazo de 30 días a partir de la fecha. 2º) Convalídese lo actuado por las Comisiones desde el 8 de los corrientes hasta la fecha. 3º) Comuníquese al Departamento de Comisiones, téngase presente y, cumplido, archívese”.

Firman esta resolución el señor presidente, Nino Báez Ferraro, por el Partido Nacional el edil Francisco Olivera, por el Frente Amplio el edil Efraín Acuña y por el Partido Colorado el edil Marcelo Galván.

La Junta debería ratificar esta resolución.

(Se retira el edil Leonardo Corujo e ingresan los ediles Darwin Correa y María Fernández Chávez).

SEÑOR PRESIDENTE.- Ratificamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

RESOLUCIÓN N° 203/2016 Visto: Las presentes actuaciones. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Ratifícase en todos sus términos la Resolución de la Mesa del Cuerpo de fecha 12 de los corrientes, que se adjunta.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- Una **nota** del **edil Oliden Guadalupe**.

“En esta oportunidad me dirijo a ustedes para plantearles la inquietud que en esta oportunidad me ocupa. La misma responde al **uso que actualmente se le da al estacionamiento de la Intendencia de Maldonado** , en el cual podemos apreciar claramente que durante toda la jornada laboral se encuentra ocupado por los vehículos de algunos funcionarios municipales, y creo que ese espacio debería estar liberado al uso de la población en general para cuando viene a realizar gestiones o pagos de impuestos. (m.r.c.)

Destinos de estas palabras: a la Intendencia Departamental, Dirección de Tránsito.

(Abandona su banca el edil Milton Hernández y la ocupa Joaquín Garlo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil tiene tres minutos para ampliar la nota, si lo desea.

SEÑOR GUADALUPE.- Señor presidente, presentamos esta nota porque creemos que la gente que viene a hacer un trámite, un turista que viene a pagar los impuestos, de repente tiene que estar una hora dando vueltas para poder estacionar. El trámite lo puede hacer en 10 o 15 minutos. Una persona de trabajo no puede perder medio día dando vueltas. Se trata de un trámite o de pagar un impuesto que lo puede arreglar en 10, 15, 20 minutos.

No nos hemos dado cuenta de que esos estacionamientos están ocupados todo el día por la gran afluencia de funcionarios que lo utilizan para su comodidad; pero merecería estar libre para prestar servicio a la gente que es la que mantiene toda esa estructura.

También merecería que nos preocupáramos o se preocuparan un poco de corregir a los cuidacoches. Que por lo menos estén presentables y con el nombre a la vista. Tanto los que están ahí en ese estacionamiento como en todos los estacionamientos del departamento, por lo menos higiénicamente presentables para toda la ciudadanía y el turismo.

Eso es lo que pediríamos, señor presidente, señores ediles, si quieren acompañar.

Por el momento, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, votamos entonces los destinos.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SEÑORA SECRETARIA.- La **Comisión de Asuntos Internos solicita se incluyan en los asuntos varios de la noche de hoy** los siguientes **expedientes:**

Expediente Nº 327/16

: María del Carmen Borrallo solicita se declare de interés departamental el Primer Simposio "Dinámica y Accesibilidad en el Turismo y la Industria de Reuniones", a realizarse los días 7 y 8/10/16 en Punta del Este.

Expediente Nº 336/16: Directores de Bodegas del Uruguay solicita se declare de interés departamental la realización del Concurso "VinoSub30" (4ta. Edición), a desarrollarse en Punta del Este, en agosto de 2016.

Expediente Nº 384/16: La Asociación Nacional de Profesores de Geografía solicita se declare de interés departamental el XXX Congreso Nacional de Geografía, que se llevará a cabo entre los días 19 al 21/9/16, en Maldonado.

Expediente Nº 419/16: Club Ciclista Fernandino solicita se declare de interés departamental el evento que realizará dicho Club el 18/7/16, en Maldonado.

Expediente Nº 455/16: Asociación Uruguaya de Enduro Ecuestre solicita se declaren de interés departamental los eventos que realizará dicha Asociación.

Por la Comisión de Asuntos Internos firman esta nota los ediles Francisco Olivera, Andrés de León y Marcelo Galván.

(Se retira la edila Graciela Ferrari ingresando Franco Becerra).

Debemos votar la urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos votar la urgencia.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Dialogados en la Mesa).

¿En qué lugar, señor Olivera?

SEÑOR OLIVERA.- Ya.

SEÑOR DARWIN CORREA.- Sobre tablas y todos juntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota...

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

(Ingresa el edil Alexandro Infante).

Ratificamos el criterio de que se voten todos juntos.

Votamos...

(Interrupciones).

Son cinco, ¿usted solicita que desglosemos uno, señor edil?

SEÑOR GALVÁN.- El número dos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El número dos aparte. Perfecto.

Votamos el criterio.

SE VOTA: 28 en 31, afirmativo.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 327/16: María del Carmen Borrallo solicita se declare de interés departamental el Primer Simposio "Dinámica y Accesibilidad en el Turismo y la Industria de Reuniones", a realizarse los días 7 y 8/10/16 en Punta del Este. (g.t.d.)

EXPEDIENTE N° 384/16: La Asociación Nacional de Profesores de Geografía solicita se declare de interés departamental el XXX Congreso Nacional de Geografía, que se llevará a cabo entre los días 19 al 21/9/16, en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 419/16: Club Ciclista Fernandino solicita se declare de interés departamental el evento que realizará dicho club el 18/7/16, en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 455/16: Asociación Uruguaya de Enduro Ecuestre solicita se declaren de interés departamental los eventos que realizará dicha Asociación.

Todos tienen informe favorable de varias Comisiones: Comisiones de Turismo, Cultura, Deporte y Juventud, y de Legislación, y están firmados por integrantes de todos los partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 327/16) **RESOLUCIÓN N° 204/2016 Visto:** Lo informado por las Comisiones de Turismo y Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se desarrollen con motivo de la realización del Primer Simposio "Dinámica y Accesibilidad en el Turismo y la Industria de Reuniones", a llevarse a cabo los días 7 y 8 de octubre del corriente año en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 384/16) **RESOLUCIÓN N° 205/2016 Visto:** Lo informado por las Comisiones de Cultura y de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se desarrollen con motivo de la realización del XXX Congreso Nacional de Geografía, a llevarse a cabo desde el 19 hasta el 21 de septiembre del corriente año en Maldonado. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 419/16) **RESOLUCIÓN N° 206/2016 Visto:** Lo informado por las Comisiones de Deporte y Juventud y de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se desarrollen en el marco de la primera edición del evento denominado "Maldonado en Bicicleta", a realizarse el día 18 de los corrientes. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 455/16) **RESOLUCIÓN N° 207/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental los eventos Enduro Ecuestre que se desarrollen en el Departamento de Maldonado por la Asociación Uruguaya homónima, desde julio de 2016 hasta julio de 2017. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 336/16: Directores de Bodegas del Uruguay solicitan se declare de interés departamental la realización del Concurso "VinoSub30" (4ta. Edición), a desarrollarse en Punta del Este, en agosto de 2016.

Tiene informe de dos Comisiones.

Dice la Comisión:

VISTO: El presente expediente.

RESULTANDO I: El petitorio del gestionante, glosado a fojas 1 y 2 de estos obrados.

RESULTANDO II: El informe de la Comisión de Legislación del Cuerpo, que luce a fojas 4 de autos.

CONSIDERANDO I: Que esta Comisión entiende que el evento planificado redundará en beneficio del turismo del departamento, dado que apunta a una industria floreciente en la zona, como es la vitivinicultura, con un perfil turístico, tal como se viene desarrollando en los últimos tiempos.

CONSIDERANDO II: Que al realizarse durante el mes de agosto rompe con la estacionalidad característica de los eventos de este estilo.

La Comisión de Turismo RESUELVE: 1º) Sigán estas actuaciones a la Comisión de Legislación con opinión favorable para la declaratoria de marras.

Por la Comisión de Turismo firman los ediles Darwin Correa, Nicolás Sosa, Francisco Olivera, Damián Tort y Eduardo Antonini.

Y la Comisión de Legislación dice:

VISTO: Las presentes actuaciones.

RESULTANDO I: El petitorio.

RESULTANDO II: Que oportunamente y antes de expedirse esta Comisión solicitó asesoramiento de la Comisión de Turismo, por ser materia de la misma, quien dio su conformidad para la gestión.

CONSIDERANDO I: Que el evento de marras fue creado hace más de 10 años en Argentina, con la finalidad de promover un mejor conocimiento de la industria vitivinícola por parte de los consumidores mas jóvenes, dando a conocer asimismo las diversas cualidades y beneficios que su consumo responsable y moderado posee para la salud.

CONSIDERANDO II: Que habiéndose radicado destacadas bodegas en nuestro departamento durante los últimos años, dicho evento podría constituir una interesante oportunidad para que las referidas firmas difundan sus productos, aguardándose en tal sentido la realización de catas y una amplia cobertura de medios locales, nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO III: Que el impulso vitivinícola realizado en el considerando anterior podría también contribuir al crecimiento del turismo enológico, configurando un importante aporte para la difusión y promoción de nuestros principales atractivos.

CONSIDERANDO III: Que la iniciativa invocada constituye un importante insumo para el desarrollo económico y turístico del departamento y la región.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Decreto 3.515.

La Comisión de Legislación ACONSEJA: 1º) Declarar de interés departamental las actividades que se desarrollen con motivo de la realización de la 4º edición del Concurso "VinoSub30", a llevarse a cabo los días 19 y 20 de agosto del corriente año, en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Por la Comisión de Legislación firman los ediles Adolfo Varela, Darwin Correa, José Luis Rapetti, María José Mafio, María de los Ángeles Fernández Chávez y Milton Hernández.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos.

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo. (k.f.)

(Expediente N° 336/16) **RESOLUCIÓN N° 208/2016 Visto:** Lo informado por las Comisiones de Turismo y de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se desarrollen con motivo de la 4ta. Edición del "Concurso VinoSub30" a llevarse a cabo los días 19 y 20 de agosto del corriente año en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Se retiran de sala los ediles Marcela Fernández, Washington Martínez, Enrique González y María Fernández Chávez e ingresan Damián Tort, Fermín de los Santos y Alejandra Sención).

SEÑOR GARLO.- Señor presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señor edil...

SEÑOR GARLO.- Si el señor edil me permite, quería solicitar prórroga de hora hasta terminar todos los asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya votamos. Para el jueves puede hacerlo que hay una sesión extraordinaria... Está bien, gracias.

Galván.

SEÑOR GALVÁN.- Fundamentamos en el sentido de que no estamos ni a favor ni en contra; no sabíamos del tema y el compañero que está en la Comisión no está para informarnos. Es por eso y porque no está su firma que nos abstenemos de votar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- Yo no tengo más asuntos escritos. No sé si hay alguien más anotado...

Sí, señor Fermín, adelante.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Gracias, señor presidente.

En poder de la Mesa hay un **pedido de informes de la bancada del Frente Amplio** y

quisiera hacer una síntesis del mismo.

SEÑORA SECRETARIA.- Se encuentra en Secretaría.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- ¿Ya está en Secretaría? Bien...

¿Puedo hacer uso de la palabra, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante. Tiene tres minutos, señor edil.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Hace pocos días nos enteramos de una **resolución del Ejecutivo departamental** por la cual **se dejaron sin efecto resoluciones de los años 2011 y 2012 y se dispuso el reintegro del doctor Hugo Álvarez en el grado 11-U.**

La prensa reflejó otros aspectos de la transacción, por la cual, a cambio del desistimiento en sus acciones legales, el funcionario fue reintegrado y va a cobrar una suma superior a los U\$500.000.

Hemos estudiado los antecedentes, pero siguen quedando aspectos muy oscuros, por lo cual realizamos este pedido de informes por los siguientes fundamentos.

Existe un primer sumario por una indisciplina administrativa. En el año 2004, Gobierno del Partido Nacional, se produce un desacato a inspectores municipales y contravención al Reglamento bromatológico y una fuga con persecución municipal y policial.

Las actuaciones posteriores determinan realizar la denuncia penal al infractor, el intendente

Pereira dicta la resolución, pero la omisión de realizar la denuncia por parte del doctor Hugo Álvarez perjudicó la acción penal, aspecto que determinó, en noviembre de 2005, la instrucción de un procedimiento sumarial.

Las actuaciones sumariales culminaron en 2012 con las siguientes alternativas: ratificación de la falta grave y desvinculación del doctor Álvarez de la Intendencia en 2006, acción anulatoria en el TCA, contemplado en 2010, por razones estrictamente formales y sin considerar el fondo del asunto, anulación del acto de desvinculación, reintegro del funcionario, autorización a cumplir tareas en régimen de pase en comisión en la Secretaría del diputado Nelson Rodríguez y continuación de procedimiento disciplinario que culmina en resolución en noviembre de 2012, por la cual se declara que se ha cometido falta grave que amerita la desvinculación de la relación funcional con el doctor Álvarez por incumplimiento de sus deberes funcionales.

Un segundo sumario, y por otro motivo, fue por la resolución del intendente Óscar De los Santos en mayo de 2012, cuando se inició otro procedimiento sumarial al doctor Álvarez...

(Dialogados).

¿Me ampara, por favor, en el uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, silencio, señores ediles. Está hablando...

SEÑOR DE LOS SANTOS.- ¿Me descuenta el tiempo, por favor?

SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Gracias.

Se inició otro procedimiento sumarial motivado por la participación del doctor Álvez como abogado patrocinante en la esfera judicial de otro funcionario municipal, por hurto de combustible.

En las actuaciones del sumario se prueban los hechos que dieron origen al mismo y también se prueba la intervención del doctor Álvez como abogado representando contra la Intendencia a empresas denunciadas ante otros organismos, violando deberes de lealtad y fidelidad que todo funcionario debe respetar, todo lo cual configuraba una falta grave, por lo cual se resolvió en octubre de 2012 declarar disuelto el vínculo contractual del doctor Hugo Álvez con la Intendencia.

(Aviso de tiempo).

En el 2006 el doctor Álvez presenta una acción anulatoria...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, lo voy a dejar que continúe pero trate de redondear, por favor, porque está fuera de tiempo.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Me queda media página. ¿Puedo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, apúrese.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- En el 2006 el doctor Álvez presenta una acción anulatoria ante el TCA, la cual es amparada en el año 2010 por el organismo, por razones estrictamente formales y sin considerar el fondo del asunto.

En 2011 el doctor Álvez presenta una acción reparatoria patrimonial ante la Justicia por un conjunto de partidas de dinero. En 2012 y en 2013 el doctor Álvez presenta otras dos acciones anulatorias en el TCA.

Termino. Situación de los reclamos del doctor Álvez en el 2015. (a.f.r.)

Con excepción de la primera acción de nulidad...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil: ¿puede redondear? Está pasadísimo...Usted ya envió una nota...

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Me extraña que el edil Varela se pase en cada intervención que hace y ahora me esté molestando.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, pero usted sabe que con los tiempos..., aparte, usted ya presentó la nota y no se haga problema que va a llegar.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Le agradezco, señor presidente; muy amable.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más ediles anotados.

ASUNTOS VARIOS.

Los ediles iban a pedir un criterio para votar los expedientes de Obras...

SEÑOR OLIVERA.- Que primero se voten en bloque los expedientes de Obras y, después, los expedientes del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos el criterio...

SEÑOR GUERRA.- Antes de votar el criterio, quisiera solicitar una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no, señor edil, adelante.

SEÑOR GUERRA.- Figura al final de los expedientes ¿creo que en el numeral 55 o algo así el expediente 012/2/16. ¿Eso se toma como los expedientes del Tribunal de Cuentas?

SEÑOR OLIVERA.- No lo había visto al final...

SEÑOR GUERRA.- Lo digo porque esto ya está votado. Honestamente, yo no sé por qué entra este expediente. Este es el mensaje complementario del Presupuesto, fue anexado al expediente original, estuvimos un día y pico encerrados acá adentro, nos dimos con todo, se votó, vinieron las observaciones del Tribunal de Cuentas, se votaron y se cerró.

No entiendo, honestamente, cuál es la cuestión por la que este expediente está hoy en el orden del día. Lo digo con total honestidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Tiene la palabra el señor edil Varela.

SEÑOR VARELA.- Tomamos conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos conocimiento. Está, perfecto.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Que la Mesa nos explique, por favor, si es posible.

SEÑORA SECRETARIA.- Es verdad lo que dice el edil Guerra...

SEÑOR GUERRA.- Este expediente no tendría ni que estar en el orden del día.

SEÑORA SECRETARIA.- ...que el Presupuesto está sancionado desde el hecho que pasaron los 40 días en la Asamblea. De acuerdo a la Constitución ha quedado sancionado.

¿Por qué está en el orden del día? Es un decreto confirmatorio el que se va a aprobar. ¿Qué es lo que va a confirmar la Junta? La Junta va a confirmar que se cumplió con la Ordenanza 71 del Tribunal de Cuentas y que se introdujeron en la redacción de este decreto que va a quedar redactado con todos los arreglos que se han hecho en base a las observaciones que aceptó la Junta.

La Junta aceptó observaciones y recomendaciones del Tribunal y la Ordenanza 71 establece que deben introducirse en el texto, que es como va a quedar definitivamente redactado.

Por lo tanto, lo que ha entendido la Secretaría General [porque voy a decir la Secretaría] es que la Junta

[

ya se ha hecho, no es la primera vez

[

debe confirmar, convalidar, que se ha cumplido con la Ordenanza 71 y que ha quedado bien redactado el decreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑOR GUERRA.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que se plantea. El tema es que lo que nosotros vamos a confirmar es otro expediente. O sea, este expediente no es confirmatorio del Presupuesto. El expediente que deberíamos confirmar con los arreglos es el expediente madre, el 0012/16, porque este expediente es el mensaje complementario.

O sea, si confirmamos solo el mensaje complementario, no estamos confirmando el Presupuesto. Lo que nosotros debemos confirmar es el expediente madre, el expediente original del Presupuesto, si yo no me equivoco.

SEÑORA SECRETARIA.- Tiene absolutamente razón, señor edil. También es un error de la Secretaría que no corroboró que el expediente estaba bien puesto.

Es exactamente así, es el otro expediente, el del mensaje..., el del Presupuesto, donde se aprobó el Presupuesto, donde recayó el decreto.

(Dialogados).

SEÑOR GUERRA.- Pedía la aclaración porque no me cerraba el número de expediente para poder confirmar.

Muchas gracias.

Que vuelva a Secretaría y lo tratamos el martes que viene...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Pase de vuelta? Perfecto.

Votamos...

SEÑOR GUERRA.- A los efectos de cumplir con la formalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto.

SEÑORA SECRETARIA.- No, todavía no lo estamos tratando... (m.b.r.p.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Es el último.

SEÑORA SECRETARIA.- Llegado el momento la Junta también es soberana y puede declarar la urgencia de incluirlo en el orden del día.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Declaramos entonces...?

SEÑORA SECRETARIA.- Ahora no, llegado el momento...

SEÑOR PRESIDENTE.- Llegado el momento lo declaramos...

SEÑORA SECRETARIA.- ...ahora estamos en los de Obras...

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, vamos a los de Obras...

Vamos a votar el criterio de votar los expedientes de Obras todos juntos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Se retiran los ediles Luis Artola, Marcelo Galván, Fermín de los Santos y Federico Martínez e ingresa Johana Cervetti).

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 398/16: Gestionantes solicitan permiso para regularizar obra en padrón N° 5.284, manzana N° 315 de San Carlos.

EXPEDIENTE N° 399/16: Gestionante solicita permiso para regularizar obra en padrón N° 3.858, manzana N° 106 de San Carlos.

EXPEDIENTE N° 400/16: Gestionante solicita permiso para regularizar obra en padrón N° 247, manzana N° 18 de San Carlos.

EXPEDIENTE N° 402/16: Gestionantes solicitan permiso para regularizar obra en padrón N° 13.752, manzana N° 180 del Balneario Buenos Aires.

(Dialogados en la Mesa).

EXPEDIENTE N° 401/16: Gestionante solicita permiso para regularizar obra en padrón N° 2.767, manzana N° 219 de San Carlos.

EXPEDIENTE N° 403/16: Gestionantes solicitan permiso para regularizar obra en padrón N° 16.446, manzana N° 786 de La Capuera.

Ahí quedamos con los de Obras.

Tienen informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y tienen firmas de todos los partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 26 en 27, afirmativo.

(Expediente N° 398/16) **RESOLUCIÓN N° 209/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión Asesora de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Unidad 001 del Padrón N° 5284 Manzana N° 315 de la localidad catastral San Carlos), al amparo del Decreto N° 3901/12, debiéndose dejar constancia en Planos y Certificado de Final de Obras que las construcciones que ocupan retiro frontal guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización. 2º) Queda agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 399/16) **RESOLUCIÓN N° 210/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión Asesora de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 3858 Manzana N° 106 de la localidad catastral San Carlos), al amparo del Decreto 3901/2012, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 400/16) **RESOLUCIÓN N° 211/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión Asesora de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 247 Manzana N° 18 de la localidad catastral San Carlos), debiéndose dejar constancia en planos y certificado de final de obras que las construcciones que ocupan retiros laterales guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización. 2º) Queda agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 401/16) **RESOLUCIÓN N° 212/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión Asesora de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 2767 Manzana N° 219 de la localidad catastral San Carlos), al amparo del Decreto 3901/12, debiéndose dejar constancia en planos y Certificado de Final de Obras que las construcciones que ocupan retiro frontal y la implantación de aberturas a menos de tres metros del límite del predio guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 402/16) **RESOLUCIÓN N° 213/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión Asesora de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 13752 Manzana N° 180 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires), al amparo del Decreto 3901/12, debiéndose dejar constancia en Planos y Certificado de Final de Obras que las construcciones que ocupan retiros lateral y de fondo, así como también la implantación de aberturas a menos de tres metros de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 403/16) **RESOLUCIÓN N° 214/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión Asesora de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 16446 Manzana N° 786 de la localidad catastral La Capuera), debiéndose dejar constancia en Planos y Certificado de Final de Obras que las construcciones que ocupan retiros frontal y lateral guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si

correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

EXPEDIENTE Nº 396/16: Gestionantes solicitan aprobación de plano de mensura y reparcelamiento de los padrones Nos. 21.788 y 21.789 de la manzana 1.035 de Punta Colorada.

Dice la Comisión.

Vistas las presentes actuaciones.

RESULTANDO: Los informes favorables de la Comisión de Fraccionamiento, actuación Nº 6, y de la Dirección General de Urbanismo de la Intendencia Departamental, actuación Nº 7.

RESULTANDO: La Resolución Nº 4.329/2016 del intendente departamental.

CONSIDERANDO I: Que uno de los padrones resultantes del proyecto de mensura y reparcelamiento no posee la superficie mínima exigida para la zona balnearia, 1.000 metros cuadrados.

CONSIDERANDO II: Que se constata la existencia de padrones con características similares al antes invocado en las adyacencias del mismo.

CONSIDERANDO III: Que si bien se trata de una excepción a la normativa vigente, el presente proyecto de reparcelamiento resuelve un diferendo entre vecinos por invasión de fundo ajeno.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

La Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Aprobar el plano de mensura y reparcelamiento de los padrones Nos. 21.788 y N° 21.789, de la manzana 1.035 de la localidad catastral Punta Colorada, según plano adjunto que luce a fojas 1 de autos del ingeniero agrimensor Carlos Nolfi Issa, de fecha 14 de diciembre de 2015, lote 1 de 714 metros cuadrados, dos decímetros cuadrados y lote 2 de 1.286 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Por la Comisión firman los ediles Alexandro Infante, Eduardo Méndez, María del Rosario Borges, Nelson Lages, Luis Artola, Damián Tort y José Luis Noguera.

(Durante la lectura del obrado ingresan los ediles Carlos Flores, Romina de Santis y María Servetto).

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, votamos entonces...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 396/16) **RESOLUCIÓN N° 215/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Apruébase el plano de mensura y reparcelamiento de los Padrones Nos. 21788 y 21789 de la Manzana N° 1035 de la localidad catastral Punta Colorada según plano adjunto que luce a foja 1 de autos Ing. Agrim. Carlos Nolfi Issa, de fecha 14 de diciembre de 2015, Lote 1 de 714 mc 02 dmc y Lote 2 de 1286 mc 26 dmc. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 213/14: Comunidad Católica de Piriápolis solicita el cambio de nombre de la calle Juan Les Pins de dicha ciudad.

Dice la Comisión.

VISTO: El presente expediente.

RESULTANDO: Que se propone por parte de la Comunidad Católica de Piriápolis cambiar el nombre de la actual calle Juan Les Pins de dicha ciudad por el nombre de "Presbítero Rodolfo Cassini".

CONSIDERANDO I: Que esta Comisión comparte lo planteado en cuanto a la prolífera labor desarrollada por quien se pretende reconocer, el que trascendió su labor religiosa, siendo partícipe destacado en diversas actividades de índole social que lo llevan a ser distinguido como un referente de la sociedad de Piriápolis. (m.g.g.)

CONSIDERANDO II: Que se cumple con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto N° 3.444 de fecha 9 de julio de 1982...

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, silencio, que está hablando la secretaria; vamos a respetarla.

SEÑORA SECRETARIA.- ...y que a fojas 8 de estos obrados, el Municipio de Piriápolis, en sesión de fecha 30 de abril de 2014, emite opinión favorable respecto a la designación propuesta.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515.

La Comisión de Nomenclatura, Tránsito y Transporte al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Designar en toda su extensión con el nombre de “Presbítero Rodolfo Cassini” a la actual calle “Juan Les Pins” de la ciudad de Piriápolis. 2º) Previamente a su sanción definitiva, pase al Ejecutivo departamental a efectos de que, en cumplimiento de la anteriormente citada ley, el intendente departamental brinde su opinión al respecto.

Por la Comisión firman los ediles José Luis Sánchez □ presidente□ , José Igarza □ secretario□ , Guillermo Moroy, Óscar Freire y Washington Martínez.

Lo aprobamos en principio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 213/14) **RESOLUCIÓN N° 216/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Nomenclatura Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Aprúebase en principio y siga al Ejecutivo Comunal a efectos de recabar la opinión del Sr. Intendente Departamental de acuerdo a lo establecido en el Numeral 31 del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, cumplido vuelva para resolver en definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- Tenemos dos declaratorias de interés departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Votamos el criterio de votar las dos juntas?

(Asentidos).

Votamos...

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 376/16: Nicolás Valladares solicita se declare de interés departamental el Encuentro Internacional de Coros denominado “Canto de las Américas”, a realizarse los días 30 de setiembre, 1º y 2 de octubre de 2016 en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 719/15: Graciela Sánchez solicita se declaren de interés departamental el Panamericano de Taekwondo a realizarse del 9 al 11 de setiembre de 2016 y la Convención de Instructores de Taekwondo del 12 al 14 de setiembre de 2016 en Punta del Este.

Ambos expedientes tienen informe favorable. El primero, de las Comisiones de Cultura y de Legislación; el segundo, de las Comisiones de Deporte y Juventud y de Legislación.

Está firmado por todos los representantes de los partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 376/16) **RESOLUCIÓN N° 217/2016 Visto:** Lo informado por las Comisiones de Cultura y Legislación que este cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se desarrollen con motivo de la realización del Encuentro Internacional de Coros denominado "Canto de las Américas", a llevarse a cabo entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre del cte. año en distintas ciudades del Departamento. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 719/15) **RESOLUCIÓN N° 218/2016 Visto:** Lo informado por las Comisiones de Legislación y Deporte y Juventud que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco del Panamericano de Taekwondo, a realizarse desde el 9 al 11 de septiembre de 2016 en Punta del Este y de la Convención de Instructores de Taekwondo, a celebrarse desde el 12 al 14 de setiembre de 2016 en Maldonado. 2º) Siga a la Intendencia Departamental, a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 417/16: Edil señor Enrique Triñanes presenta inquietud de vecinos de Playa Verde respecto a la necesidad de la instalación de un sistema de filtrado de aguas servidas.**

Dice la Comisión de Medio Ambiente:

VISTO: El presente expediente.

RESULTANDO: Que la presente solicitud presentada por el edil Enrique Triñanes responde a la inquietud de vecinos de Playa Verde que reclaman soluciones para la problemática generada en la planta de tratamiento de aguas servidas de Pan de Azúcar, que recibe excedentes no tratados.

CONSIDERANDO I: Que esta Comisión, en conocimiento de la situación, comparte la propuesta en sí, dado que se solucionaría el problema de malos olores en la zona, y además es la oportunidad de probar el filtrado de estas aguas con plantación de totoras, que en muchas partes del mundo han dado muy buenos resultados, con muy bajos costos de instalación y mantenimiento.

CONSIDERANDO II: La importancia de establecer y comprobar el resultado de este sistema para proyectarlo y adecuarlo a las diferentes situaciones similares que ocurren en el departamento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

La Comisión de Medio Ambiente al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Hacer suya la presente solicitud y, con el respaldo del Cuerpo, remitirla a OSE-UGD para su evaluación y posible puesta en práctica.

Por la Comisión firman los ediles Carlos Stajano, Santiago Pérez, Enrique Triñanes y José Plada y la edila María de los Ángeles Fernández Chávez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 417/16) **RESOLUCIÓN N° 219/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Medio Ambiente que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Tomar como propia la iniciativa de autos remitiéndola a OSE UGD, informando que la misma cuenta con el respaldo de la Corporación por lo que se solicita que las autoridades competentes de ese Organismo, tengan a bien proceder a su evaluación y posible puesta en práctica. Cumplido archívese.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora votamos el criterio de votar todos juntos los expedientes del Tribunal de Cuentas.

(Asentidos).

Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 225/16: Tribunal de Cuentas mantiene la observación a la reiteración del gasto de la contratación directa para el suministro de servicio de vigilancia y seguridad integral en el Municipio de Pan de Azúcar.

EXPEDIENTE N° 220/16: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación pública N° 9/2015 para la explotación comercial de paradores en la Isla Gorriti, prorrogable anualmente hasta fin del período de gobierno.

EXPEDIENTE N° 157/16: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación abreviada departamental N° 10/16 para la organización de la 71ª Corrida Doble San Antonio.

EXPEDIENTE N° 372/2/09: Tribunal de Cuentas mantiene la observación relacionada con la reiteración del gasto correspondiente a setiembre-diciembre de 2015 de la Licitación pública departamental N° 26/08 sobre recolección de residuos.

EXPEDIENTE N° 529/3/13: Tribunal de Cuentas observa la reiteración del gasto de la Licitación pública departamental N° 13/12 para prestación del servicio de barométrica para ciudades del departamento.

EXPEDIENTE N° 017/15: Tribunal de Cuentas por mayoría observa procedimiento seguido en la Licitación abreviada departamental N° 44/14 para la participación en carácter de patrocinante de las Corridas de San Fernando, San Antonio y Entrena tu Corazón, edición 2015.

EXPEDIENTE N° 162/14: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación abreviada departamental N° 02/14 para la organización de las actividades de carnaval en el Campus Municipal.

EXPEDIENTE N° 510/1/13: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la concesión de servicio mediante Licitación pública departamental N° 8/14 para la explotación comercial del Complejo Turístico Grutas de Salamanca en Aiguá.

EXPEDIENTE N° 018/15: Tribunal de Cuentas por mayoría observa procedimiento seguido en la Licitación abreviada departamental N° 39/14 para explotación comercial del Parador 31 de playa Mansa. (m.r.c.)

EXPEDIENTE N° 661/15: Tribunal de Cuentas observa la transposición realizada por la Intendencia Departamental a objetos sin apertura en el Presupuesto quinquenal.

EXPEDIENTE N° 074/16: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación pública departamental N° 5/15, para explotación comercial de un parador desmontable en playa Brava de José Ignacio.

EXPEDIENTE N° 079/16: Tribunal de Cuentas ratifica las observaciones formuladas por la contadora delegada en la Intendencia Departamental, relacionadas con reiteraciones de gastos efectuados en el mes de junio de 2015.

EXPEDIENTE N° 091/16: Tribunal de Cuentas ratifica las observaciones formuladas por contador delegado subrogante en la Intendencia Departamental, relacionadas a reiteraciones de gastos efectuados en setiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 217/16: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación abreviada departamental N° 43/2015, para la explotación comercial de un parador eventual desmontable en la playa Ocean Park.

EXPEDIENTE N° 162/16: Tribunal de Cuentas mantiene la observación a la reiteración de gastos generados por ajuste de tarifas de transporte colectivo departamental de pasajeros.

EXPEDIENTE N° 156/16: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación abreviada departamental N° 29/ 15, para explotación comercial del servicio de cafetería en Estación de autobuses de Pan de Azúcar.

EXPEDIENTE N° 281/1/15: Tribunal de Cuentas mantiene observación del gasto derivado del pago del subsidio del boleto a las empresas de transporte colectivo urbano de pasajeros, correspondiente a los meses 08, 09, 10, 11 y 12/2015.

EXPEDIENTE N° 375/16: Tribunal de Cuentas mantiene observación del gasto resultante de la Licitación pública departamental N° 6/2015, referente al arrendamiento de camiones para carga y traslado de limpieza.

EXPEDIENTE N° 372/3/09: Tribunal de Cuentas mantiene observación a la reiteración del gasto derivado de la Licitación pública departamental N° 26/2008, para recolección de residuos.

EXPEDIENTE N° 374/16: Tribunal de Cuentas mantiene observación del gasto del acuerdo complementario del convenio de cooperación entre la Intendencia

Departamental y la Fundación “A Ganar”.

EXPEDIENTE N° 336/1/15: Tribunal de Cuentas mantiene la observación del gasto derivado de la ampliación de la Licitación pública departamental N° 12/14, para el suministro de material granulado para trabajos de caminería.

EXPEDIENTE N° 154/1/16: Tribunal de Cuentas mantiene la observación al convenio suscrito entre la Intendencia Departamental y la empresa Sportlink Cordroy S.A., para la realización de competencias automovilísticas internacionales de Fórmula Eléctrica en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 219/16: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación abreviada departamental N° 38/2015, para la explotación comercial del parador eventual desmontable en Zona Oeste entre playas San Francisco y Punta Colorada.

EXPEDIENTE N° 355/16: Tribunal de Cuentas mantiene observación al gasto resultante del convenio suscrito entre la Intendencia Departamental y el Sindicato Médico del Uruguay (SMU).

EXPEDIENTE N° 357/16: Tribunal de Cuentas mantiene la observación a la reiteración del gasto de la colaboración de la Intendencia Departamental con la Jefatura de Policía de Maldonado para el operativo de seguridad en el departamento, durante la temporada 2015-2016.

EXPEDIENTE N° 160/16: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación abreviada departamental N° 40/15, para esponsorización de eventos deportivos durante el año 2016 en rubro hidratación.

EXPEDIENTE N° 154/16: Tribunal de Cuentas mantiene la observación al convenio suscrito entre la Intendencia Departamental y la empresa Sportlink Cordroy S.A, para la realización de competencias automovilísticas internacionales de Fórmula Eléctrica en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 080/16: Tribunal de Cuentas ratifica las observaciones formuladas por la contadora delegada en la Intendencia Departamental, relacionadas con reiteraciones de gastos efectuados en el mes de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 081/16: Tribunal de Cuentas ratifica las observaciones formuladas por el contador delegado subrogante en la Intendencia Departamental, relacionadas a reiteraciones de gastos efectuados en el mes de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 075/16: Tribunal de Cuentas observa transposición de objetos efectuada por la Intendencia Departamental.

EXPEDIENTE N° 668/15: Tribunal de Cuentas mantiene la observación del gasto derivado de la ampliación de la Licitación pública departamental N° 13/2013, para el suministro de placas de matrículas para el empadronamiento de vehículos.

EXPEDIENTE N° 263/4/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación relacionada al gasto de la Licitación pública N° 54/2011, para el armado y posterior desarmado de 79 casetas de guardavidas en playas del departamento, incluida Isla Gorriti.

EXPEDIENTE N° 565/14: Tribunal de Cuentas mantiene observación a la reiteración del gasto derivado de la Licitación pública N° 02/14, para ejecución de obras de infraestructura vial, en ciudades del departamento.

EXPEDIENTE N° 448/14: Tribunal de Cuentas mantiene la observación a la reiteración del gasto derivado de la Licitación pública departamental N° 28/2013, para la adquisición de agregados pétreos con destino a la planta asfáltica municipal.

EXPEDIENTE N° 092/4/13: Tribunal de Cuentas observa el gasto de la Licitación pública departamental N° 31/11, para contratación de servicios de conservación de espacios públicos en zona de Maldonado y Ruta 39.

EXPEDIENTE N° 092/3/13: Tribunal de Cuentas observa el gasto de la Licitación pública departamental N° 31/11, para contratación de servicios de conservación de espacios públicos en zona de Maldonado y Ruta 39.

EXPEDIENTE N° 010/16: Tribunal de Cuentas mantiene la observación a la reiteración del gasto de la ampliación de la Licitación pública departamental N° 11/14, para pavimentación con tratamiento bituminoso en Zona Oeste del departamento.

EXPEDIENTE N° 666/15: Tribunal de Cuentas ratifica las observaciones formuladas por la contadora delegada en la Intendencia Departamental, relacionadas a gastos efectuados en mayo de 2015.

EXPEDIENTE N° 069/16: Tribunal de Cuentas ratifica observación formulada por la contadora delegada en la Intendencia Departamental a gastos efectuados en el mes de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 216/16: Tribunal de Cuentas mantiene la observación a la Intendencia Departamental del gasto derivado del Programa Jornales Solidarios 2015 gerenciados por “Emaus”.

EXPEDIENTE N° 358/16: Tribunal de Cuentas observa las transposiciones realizadas por la Intendencia Departamental a objetos sin apertura en el Presupuesto quinquenal vigente para el ejercicio 2016.

EXPEDIENTE N° 357/1/16: Tribunal de Cuentas mantiene la observación a la reiteración del gasto de la colaboración de la Intendencia Departamental con la Jefatura de Policía de Maldonado para el operativo de seguridad en el departamento durante la temporada 2015-2016.

EXPEDIENTE N° 389/16: Tribunal de Cuentas mantiene la observación del gasto

derivado de la Licitación pública departamental N° 07/15, para la contratación de un servicio de arranque y carga de material granular en canteras municipales del departamento.

En estos expedientes que tienen firma de los representantes de todos los partidos políticos se aconseja aceptar las observaciones del Tribunal y que siga a la Intendencia a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 225/16) **RESOLUCIÓN N° 220/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 220/16) **RESOLUCIÓN N° 221/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 157/16) **RESOLUCIÓN N° 222/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 372/2/09) **RESOLUCIÓN N° 223/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del

Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 529/3/13) **RESOLUCIÓN N° 224/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 017/15) **RESOLUCIÓN N° 225/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 162/14) **RESOLUCIÓN N° 226/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que est e Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 510/1/13) **RESOLUCIÓN N° 227/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 018/15) **RESOLUCIÓN N° 228/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 661/15) **RESOLUCIÓN N° 229/2016 Visto:**Lo informado por la Comisión de

Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 074/16) **RESOLUCIÓN N° 230/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 079/16) **RESOLUCIÓN N° 231/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 091/16) **RESOLUCIÓN N° 232/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 217/16) **RESOLUCIÓN N° 233/2016 Visto :** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 162/16) **RESOLUCIÓN N° 234/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 156/16) **RESOLUCIÓN N° 235/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 281/1/15) **RESOLUCIÓN N° 236/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 375/16) **RESOLUCIÓN N° 237/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 372/3/09) **RESOLUCIÓN N° 238/2016 Visto:**Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 374/16) **RESOLUCIÓN N° 239/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 336/1/15) **RESOLUCIÓN N° 240/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 154/1/16) **RESOLUCIÓN N° 241/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 219/16) **RESOLUCIÓN N° 242/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 355/16) **RESOLUCIÓN N° 243/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 357/16) **RESOLUCIÓN N° 244/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 160/16) **RESOLUCIÓN N° 245/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 154/16) **RESOLUCIÓN N° 246/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Declárase urgente.

(Expediente N° 080/16) **RESOLUCIÓN N° 247/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos .
Declárase urgente.

(Expediente N° 081/16) **RESOLUCIÓN N° 248/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 075/16) **RESOLUCIÓN N° 249/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 668/15) **RESOLUCIÓN N° 250/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 263/4/12) **RESOLUCIÓN N° 251/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 565/14) **RESOLUCIÓN N° 252/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 448/14) **RESOLUCIÓN N° 253/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 092/4/13) **RESOLUCIÓN N° 254/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 092/3/13) **RESOLUCIÓN N° 255/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 010/16) **RESOLUCIÓN N° 256/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 666/15) **RESOLUCIÓN N° 257/2016 Visto:** Lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 069/16) **RESOLUCIÓN N° 258/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de

Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 216/16) **RESOLUCIÓN N° 259/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 358/16) **RESOLUCIÓN N° 260/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 357/1/16) **RESOLUCIÓN N° 261/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 389/16) **RESOLUCIÓN N° 262/2016 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR DARWIN CORREA.- Debemos votar el expediente.

SEÑORA SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 0012/2/16: Intendencia Departamental remite Mensaje Complementario del Proyecto de Presupuesto Departamental para el período 2016-2020.**

¿Solicitan la urgencia?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota la urgencia.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Se vota el tratamiento sobre tablas.

Votamos.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

SEÑOR DARWIN CORREA.- Presidente, vamos a solicitar que no se lea.

SEÑOR GUERRA.- No, nos vamos el jueves.

SEÑORA SECRETARIA.- Simplemente lo que se hizo fue atender las observaciones que la Junta había aceptado, como, por ejemplo, la eliminación del proyecto original del artículo 15, artículo 16 y la nueva redacción que se planteó del artículo 6º, más la recomendación que se pone al final del intendente, en base a las recomendaciones que fueron aceptadas por la Junta, de que el intendente tome los recaudos y realice las correcciones y las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas.

En el acta va a figurar el decreto entero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos que no sea lea.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Ahora votamos la aprobación.

SE VOTA: 18 en 30, afirmativo.

VISTO: lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones en mayoría que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION EXTRAORDINARIA DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE DECRETO N° 3947: SECCION I **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º

. El Presupuesto Departamental, para el actual período de gobierno, se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto Departamental y los siguientes anexos, que forman parte integrante de éste: Anexo 1 Matrices de Trasposición. Anexo 2 Cuadro Resumen Presupuesto 2016-2020. Anexo 3 Presupuesto de Sueldos y Gastos de Funcionamiento. Anexo 4 Presupuesto de Inversiones. Anexo 5 Presupuesto Junta Departamental de Maldonado. Anexo 6 Egresos financieros por Amortización de Préstamos Bancarios. Anexo 7 Ingresos derivados de Recursos de Origen Departamental y Nacional. Anexo 8 Escalafones.

Artículo 2º

. El presente Decreto entrará en vigencia el 1º de enero de 2016, con excepción de aquellas disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3º

. Las cifras de ingresos y los créditos presupuestales establecidos en los Anexos del presente Decreto se expresan a valores del 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4º

. Autorízase al Ejecutivo Departamental a efectuar las correcciones necesarias tendientes a superar errores, omisiones o contradicciones notorias, tanto numéricas como formales, que se comprueben en el Presupuesto Departamental 2016-2020, previo informe de la Dirección General de Hacienda. De lo actuado se dará cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental, quien podrá, en un plazo de diez días hábiles, expedirse al respecto. Transcurrido el plazo sin que hubiere expresión en contrario, el Ejecutivo Departamental introducirá las correcciones por acto administrativo. Si la Junta Departamental se expidiera negativamente, las correcciones serán desechadas.

A

Artículo 5º

Para financiar el Presupuesto Departamental y el de la Junta Departamental, se estimaron los ingresos en función de su comportamiento histórico y las normas específicas establecidas en este presupuesto. Si los ingresos efectivos resultaren inferiores a los proyectados, los montos de Inversiones se abatirán en el importe necesario.

SECCION II NORMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Artículo 6º

Autorízase al Ejecutivo Departamental a disponer anualmente de hasta un 5% (cinco por ciento) del Presupuesto Anual, con excepción del Grupo 0 Servicios Personales, para reforzar las asignaciones de créditos correspondientes a gastos de funcionamiento, inversión, o bien habilitar partidas que no estén previstas. Cuando medien situaciones de excepción o necesidad este porcentaje podrá alcanzar el 8% (ocho por ciento), debiendo mediar resolución fundada del Ejecutivo Departamental. El Grupo 0 Servicios Personales, no podrá ser reforzado. La utilización del crédito que se autoriza en el presente artículo, deberá tener en cuenta la programación financiera del año y la evolución de las disponibilidades de caja.

Artículo 7º

Autorízase al Ejecutivo Departamental a disponer de hasta un 1% (uno por ciento) del total de Presupuesto Quinquenal para atender acontecimientos graves o imprevistos. La utilización de este crédito requerirá de fundamentación cierta y la demostración de la imposibilidad de su previsión en tiempo y forma.

Artículo 8º

El Ejecutivo Departamental podrá ajustar los créditos con la frecuencia que estime conveniente de acuerdo a los criterios que se expresan, para cada tipo de crédito. 1) Servicios Personales: Se ajustarán en función de los acuerdos o convenios laborales y las políticas salariales acordadas o establecidas. 2) Gastos de funcionamiento e inversiones: Se ajustarán el 1º de enero de cada año como máximo, por la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre períodos de actualización, tomando en consideración las disponibilidades de Tesorería. El período de ajuste se podrá acortar a semestral si la inflación interanual, medida por la variación del I.P.C., superare el 15% (quince por ciento) entre los meses de enero y junio de cada año. 3) Se exceptúa de lo dispuesto en el numeral anterior los siguientes créditos, cuyo ajuste se realizará como se indica en cada caso: A. Arrendamientos y contratos de servicio: Se ajustarán, en cada caso, según lo acordado contractualmente. B. Créditos nominados en una moneda distinta al peso uruguayo o en determinada unidad de cuenta (unidades indexadas, unidades reajustables): Se ajustarán, como máximo, por la variación en la cotización operada en el período considerado. C. Suministros: Se ajustarán en cada oportunidad y por los mismos porcentajes en que varíen las tarifas de los servicios. D. En caso de insuficiente disponibilidad de créditos, aún después de haber realizado los ajustes referidos anteriormente, aquellas partidas que respondan a contratos con plazo vigente y que establezcan ajustes en los precios, podrán ser complementadas aplicando las disposiciones del contrato. 4) Los ajustes referidos se realizarán durante el ejercicio anual sobre el saldo no comprometido de los créditos al momento de su determinación. A los efectos de la apertura anual correspondiente a los ejercicios siguientes, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos. De tales ajustes se

dará cuenta a la Junta Departamental.

Artículo 9º

·
Cuando los montos a presupuestar resulten inciertos, de difícil estimación o sean de gran variabilidad, el Ejecutivo Departamental podrá disponer que el Presupuesto incluya créditos estimativos. Estos créditos no pueden ser reforzantes ni reforzados y se ajustarán según las necesidades y evolución de cada una de las partidas involucradas.

Artículo 10º

·
Dentro de cada ejercicio y hasta el 31 de diciembre de cada año, los créditos podrán ser traspuestos, de acuerdo a los siguientes criterios: 1) Entre Programas: Serán autorizados por el Ejecutivo Departamental siempre que no se afecte el cumplimiento de los objetivos propuestos por el programa, previo informe favorable de la Dirección General de Hacienda. 2) Dentro de un mismo Programa y Dirección General: Las trasposiciones deberán ser autorizadas por el Jefe de la Dirección General, previo informe favorable de la Dirección General de Hacienda. En todos los casos, las trasposiciones autorizadas deberán cumplir las siguientes condiciones: A. Los grupos u objetos estimativos no podrán ser reforzantes. B. Sólo se podrá traspasar -con las limitaciones establecidas- hasta el monto del crédito disponible no comprometido. C. Grupo 0: Sólo se podrán realizar trasposiciones dentro del propio grupo. Los créditos de este grupo no podrán ser reforzantes de ningún otro grupo de gastos, excepto disposición expresa en contrario. Del mismo modo, no podrá recibir refuerzos de ningún otro grupo de gastos. D. Grupo 1. Se podrá traspasar entre sí, hacia el resto de los grupos, excepto los grupos 0 y 7; y desde los grupos 2, 5 y 7. El objeto 141 no podrá ser reforzante. Grupo 2. Se podrá traspasar entre sí, hacia el resto de los grupos, exceptuando el grupo 0; y desde los grupos 1, 5 y 7. Los objetos del sub-grupo 21 no podrán ser reforzantes. Grupo 3. Sólo se podrá traspasar entre sí y recibir trasposiciones desde los grupos 1, 2, 3, 5 y 7. Grupo 4. Sólo se podrá traspasar entre sí, y recibir trasposiciones desde el resto de los grupos, con excepción del 0 y 3. Grupo 5. Se podrá traspasar entre sí y hacia el resto de los grupos, excepto los grupos 0 y 7, y desde los grupos 1, 2, 5 y 7. Grupo 6. Se podrá traspasar entre sí, y hacia el resto de los grupos, excepto los grupos 0, 3 y 4. Grupo 7. Se podrá traspasar entre sí y hacia el resto de los grupos, excepto el grupo 0. Grupo 8. Se podrá traspasar entre sí y hacia los grupos 4 y 6 y desde el resto de los grupos excepto 0, 3 y 4. 3) Las trasposiciones en los Municipios seguirán los criterios establecidos en el presente artículo, pudiéndose traspasar créditos únicamente dentro del Municipio por acto administrativo del Ejecutivo Departamental

·
Artículo 11º

·
Lo dispuesto en el artículo anterior para el Grupo 0, no regirá cuando se trate de reasignación de personal entre programas, o se trate de Programas de Funcionamiento o Inversión.

Artículo 12º

·
Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión, serán autorizadas por el Ejecutivo Departamental, previo informe de la Dirección General de Hacienda, dando cuenta a la Junta Departamental. Las trasposiciones alcanzan a las asignaciones dentro de un programa, entre diferentes programas y dentro de una misma fuente de financiamiento.

Artículo 13º

Las trasposiciones de crédito que impliquen cambios en la fuente de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Ejecutivo Departamental, previo informe favorable de la Dirección General de Hacienda, dando cuenta a la Junta Departamental. Dichos cambios serán posibles siempre que existan disponibilidades financieras en la fuente financiera a transferir, lo permitan las normas jurídicas aplicables, o las condiciones establecidas al otorgarse el financiamiento de la fuente afectada.

Artículo 14º

Se aplican las mismas disposiciones que rigen las trasposiciones para proyectos de inversión y fuentes de financiamiento.

Artículo 15º

Los saldos de inversiones no ejecutadas al cierre de cada ejercicio, correspondientes a proyectos de funcionamiento o inversión, podrán ser reprogramados en los ejercicios siguientes, sin perjuicio del monto total del crédito previsto para esos años. La referida reprogramación se realizará a propuesta del Ejecutivo Departamental teniendo en cuenta las posibilidades financieras y con informe previo de la Dirección General de Hacienda.

Artículo 16º

El Ejecutivo Departamental en forma fundada, podrá, con el asesoramiento previo de la Dirección General de Hacienda, reprogramar, diferir o suspender la ejecución de proyectos de funcionamiento o de inversión dentro de un mismo ejercicio o entre ejercicios, de acuerdo a los planes de desarrollo, prioridades estratégicas o financieras de la Intendencia.

Artículo 17º

Las partidas globales asignadas al objeto del gasto: 51799 “Partidas Globales a Distribuir”, “Partidas para refuerzos de rubros” y “Partida para acontecimientos graves e imprevistos”, se asignan al Programa 104 “Dirección General de Hacienda”, pero se podrán re aplicar a cualquier otro programa o proyecto.

SECCION III FUNCIONARIOS

CAPITULO I Sistema Escalafonario

Artículo 18º

Sustitúyense los artículos 14, 17 y 19 del Decreto Departamental N° 3881 por los siguientes: “Artículo 14º) El Escalafón Especializado comprende las clases de cargos que tienen asignadas tareas para cuyo desempeño se requieren conocimientos especiales o técnicas impartidas normalmente en centros de formación de nivel medio o carreras universitarias específicas de la especialidad que correspondan a planes de estudio de duración inferior a 4 (cuatro) años. La idoneidad o capacitación se acreditará mediante diplomas o certificados expedidos por Institutos que a juicio de la Intendencia tengan la necesaria eficacia probatoria de la especialización o a través de prueba de suficiencia y relación de antecedentes. Este escalafón comprende los siguientes Subescalafones: Subescalafón Músicos, Subescalafón Informática, Subescalafón Servicios Médicos, Subescalafón Auxiliares de Profesionales y Subescalafón Servicios Turísticos y Protocolo. La Intendencia establecerá por reglamentación

la capacitación necesaria para cumplir con las distintas tareas”. “Artículo 17º) El Escalafón de Servicios Auxiliares comprende aquellas clases de cargos que tienen asignadas tareas de telefonía, recepción, mensajería, vigilancia, conservación y limpieza de edificios y lugares públicos, portería, transporte de material o expedientes, manejo de equipos de funcionamiento sencillo y tareas de apoyo similar”. “Artículo 19º) El Escalafón de Profesionales Universitarios comprende las clases de cargos para cuyo ejercicio se requieren títulos universitarios oficialmente reconocidos y que correspondan a carreras con planes de estudio no inferiores a 4 (cuatro) años.”

Artículo 19º

▪
Sustitúyense los artículos 23º, 24º, 26º, 28º,29º,32º,33º,34º, 35º y 37º del Decreto Departamental N° 3881 por los siguientes, encontrándose las retribuciones expresadas a valores de diciembre de 2015, de acuerdo a la siguiente estructura de clase de cargos:
“Artículo 23) Escalafón Administrativo

Denominación

Retribución (\$)

Nivel

A02 – Administrativo 6º

16.456

Operativo

A03 – Administrativo 5º

21.496

Operativo

A04 – Administrativo 4º

22.808

Operativo

A05 – Administrativo 3º

24.162

Operativo

A06 – Administrativo 2º

25.756

Operativo

A07 – Administrativo 1º

27.494

Operativo

A08 – Subjefe 2º

31.492

Conducción

A09 – Subjefe 1º

36.665

Conducción

A10 – Jefe de Sección

41.678

Conducción

A11 – Jefe de División

48.790

Conducción

A12 – Supervisor General

56.596

Conducción

A13 – Director de División

83.555

Conducción Superior

“Artículo 24) Escalafón Obrero – Subescalafón Obrero y Oficios

Denominación

Retribución (\$)

Nivel

O02 – Peón

18.694

Operativo

O03 – Peón Práctico

21.496

Operativo

O04 – Peón Especializado

24.162

Operativo

O05 – Medio Oficial 2º

25.756

Operativo

O06 – Medio Oficial

27.494

Operativo

O07 – Oficial 2º

29.339

Operativo

O08 – Oficial

31.492

Operativo

O09 – Capataz 3º

33.951

Conducción

O10 – Capataz 2º

36.665

Conducción

O11 – Capataz 1º

41.678

Conducción

O12 – Capataz General

48.790

Conducción Superior

“Artículo 26) Escalafón Obrero – Subescalafón Choferes

Denominación

Retribución (\$)

Nivel

O04 – Chofer Vehículo Liviano 3º

24.162

Operativo

O05 – Chofer Vehículo Liviano 2º

25.756

Operativo

O06 – Chofer Vehículo Liviano 1º

27.494

Operativo

O07 – Chofer Vehículo Pesado 2º

29.339

Operativo

O08 – Chofer Vehículo Pesado 1º

31.492

Operativo

O09 – Maquinista

33.951

Operativo

O10 – Jefe de Taller

36.665

Conducción

“Artículo 28) Escalafón Especializado – Subescalafón Informática

Denominación

Retribución (\$)

Nivel

E03 – Informático 7º

22.808

Operativo

E04 – Informático 6º

24.162

Operativo

E05 – Informático 5º

25.756

Operativo

E06 – Informático 4º

27.494

Operativo

E07 – Informático 3º

31.492

Operativo

E08 – Informático 2º

36.665

Operativo

E09 – Informático 1º

41.678

Operativo

E10 – Jefe Informático

48.790

Conducción

“Artículo 29) Escalafón Especializado – Subescalafón Servicios Médicos

Denominación

Retribución (\$)

Nivel

E03 – Auxiliar de Enfermería 6º

22.808

Operativo

E04 – Auxiliar de enfermería 5º

24.162

Operativo

E05 – Auxiliar de enfermería 4º

25.756

Operativo

E06 – Auxiliar de enfermería 3º

27.494

Operativo

E07 – Auxiliar de Enfermería 2º

31.492

Operativo

E08 – Auxiliar de Enfermería 1º

36.665

Operativo

E09 – Jefe de Enfermería

41.678

Conducción

E10 – Jefe General de Enfermería Licenciado en Enfermería

48.790

Conducción

“Artículo 32) Escalafón Inspectivo

Denominación

Retribución (\$)

Nivel

I02 – Inspector 7º

18.694

Operativo

I03 – Inspector 6º

22.808

Operativo

I04 – Inspector 5º

24.162

Operativo

I05 – Inspector 4º

25.756

Operativo

I06 – Inspector 3º

27.494

Operativo

I07 – Inspector 2º

31.492

Operativo

I08 – Inspector 1º

36.665

Operativo

I09 – Inspector Subjefe

41.678

Conducción

I10 – Inspector Jefe

48.790

Conducción

I11 – Inspector Supervisor

56.596

Conducción

“Artículo 33) Escalafón de Servicios Auxiliares

Denominación

Retribución (\$)

Nivel

S02 – Auxiliar de Servicio 6º

18.694

Operativo

S03 – Auxiliar de Servicio 5º

21.496

Operativo

S04 – Auxiliar de Servicio 4º

24.162

Operativo

S05 – Auxiliar de Servicio 3º

25.756

Operativo

S06 – Auxiliar de Servicio 2º

27.494

Operativo

S07 – Auxiliar de Servicio 1º

29.339

Operativo

S08 – Encargado de Servicio

31.492

Conducción

S09 – Subcapataz de Servicio

36.665

Conducción

S10 – Capataz de Servicio

41.678

Conducción

S11 – Capataz General

48.790

Conducción

“Artículo 34) Escalafón de Profesionales Universitarios

Denominación

Retribución (\$)

Nivel

U07 – Profesional Universitario VI

44.188

Operativo

U08 – Profesional Universitario V

49.199

Operativo

U09 – Profesional Universitario IV

56.313

Operativo

U10 – Profesional Universitario III

64.166

Operativo

U11 – Profesional Universitario II

71.386

Operativo

U12 – Profesional Universitario I

79.137

Conducción Superior

“Artículo 35) Escalafón Docente

Denominación

Retribución (\$)

Nivel

P02 – Docente 8º

18.694

Operativo

P03 – Docente 7º

22.808

Operativo

P04 – Docente 6º

24.162

Operativo

P05 – Docente 5º

25.757

Operativo

P06 – Docente 4º

27.494

Operativo

P07 – Docente 3º

31.492

Operativo

P08 – Docente 2º

36.665

Operativo

P09 – Docente 1º

41.678

Operativo

P 10 – Coordinador 2º

48.790

Conducción / Operativo

P11 – Coordinador 1º

56.313

Conducción

P12 – Supervisor Docente

64.166

Conducción

“Artículo 37) Fíjense las siguientes retribuciones, en la estructura de la clase de cargos de Particular Confianza:

Denominación

Retribución (\$)

C 08 - Adscripto

36.665

C09 – Asesor III

48.790

C10 – Asesor II

58.810

C11 – Subdirector Gral – Asesor I

83.555

C12 – Director General – ProSecretario General

147.319

Artículo 20º. Derógase el artículo 25º del Decreto Departamental N° 3881. Los funcionarios que a la fecha de promulgación del presente Decreto revistan en el Escalafón Obrero Subescalafón Oficios pasarán a formar parte del Escalafón Obrero, Subescalafón Obrero y Oficios, sin que ello implique disminución del grado que ocupen a ese momento ni menoscabo de su remuneración ni carrera administrativa.

Artículo 21º. Los funcionarios que a la fecha de promulgación del presente Decreto ocupen el Grado 1 en el sistema escalafonario, pasarán al Grado 2 del mismo escalafón, suprimiéndose el crédito presupuestal correspondiente al Grado 1.

Artículo 22º

•
Sustitúyase el artículo 45 del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 45) Las retribuciones fijadas para los funcionarios del Escalafón Guardavidas son por todo concepto, con excepción de las partidas no sujetas a Montepío, la prima por presentismo, la prima por riesgo y los días libres trabajados.”

Artículo 23º

•
Sustitúyase el artículo 51 del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 51) Las retribuciones sujetas a montepío de los funcionarios no podrán superar las establecidas para el cargo U11 que operará como tope máximo.”

Artículo 24º

•
Sustitúyase el artículo 52 del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 52) A los efectos del tope antes dispuesto, no se computará en ningún caso, la compensación fijada en los artículos 40º, 41º, 42º y 48º, la suma por concepto de Salario Vacacional para el mejor goce de la licencia anual, la Prima por Antigüedad y la Compensación Especial por Temporada.”

Artículo 25º

•
Para cubrir los gastos resultantes de designaciones en cargos de particular confianza solo podrá destinarse hasta un 7% del gasto total del Grupo 0. CAPITULO II Del Ingreso

Artículo 26º

•
Con excepción de los cargos para los cuales la Constitución de la República o la ley establezcan un régimen especial de nombramiento, nadie puede ingresar a la función departamental o municipal, sin reunir las siguientes condiciones: a) Cédula de Identidad. b) Gozar del ejercicio de la ciudadanía natural o legal. c) Los ciudadanos que hayan cumplido 18 años de edad antes del último acto electoral obligatorio, deberán acreditar el voto respectivo. d) Haber prestado o prestar juramento de fidelidad a la bandera en acto público. e) Presentar certificado de buena conducta. f) Poseer aptitud física y psíquica y acreditar además las condiciones generales, especiales y la competencia requerida para el desempeño del cargo o función de que se trate. g) Formular una declaración, expresando que no ocupa otro cargo cuya acumulación con el que motiva el ingreso, esté legalmente prohibido.

Artículo 27º

•

Todos los ciudadanos que reúnan los requisitos antes establecidos tienen derecho al acceso a la función pública de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto y en el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 28º

Queda prohibido todo acto de discriminación que se traduzca en exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, discapacidad, orientación sexual u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo.

Artículo 29º

Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia. La Intendencia seleccionará a su personal mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación: Publicidad de las convocatorias y de sus bases. Imparcialidad, objetividad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección. Independencia técnica en la actuación de los órganos de selección. Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar. Agilidad, sin perjuicio del cumplimiento de todas las formalidades previstas para los procesos de selección. Los procesos de selección de los aspirantes se realizarán por concurso de oposición y méritos o méritos y antecedentes. En los casos que no se necesite capacitación especial se deberá prever en las bases del respectivo llamado una instancia de sorteo ante Escribano Público.

Artículo 30º

El ingreso se hará en todos los casos, por el último grado del Escalafón respectivo, salvo aquellos casos cuya especialidad y definición indiquen otro grado. A cada funcionario corresponderá un Legajo Personal, ordenado y reservado, en que constarán los datos personales y toda otra información que indique la reglamentación respectiva. El interesado podrá enterarse en cualquier momento del contenido de su Legajo. No podrá practicarse ninguna anotación en el mismo sin que el funcionario haya sido previamente notificado.

Artículo 31º

A efectos de estimular la formación y capacitación, establécese que aquellas personas con actuación destacada en los cursos de capacitación de la Intendencia, podrán ingresar directamente, por resolución fundada del Intendente, como Contratado Zafra o Eventual.

Artículo 32º

En las ofertas de empleo público se reservará un cupo de hasta un 30% para ser designado directamente por el Intendente, a efectos del cumplimiento de tareas en forma transitoria y en régimen de contrato por tiempo determinado. Dentro de ese cupo se contemplarán necesidades fundadas y específicas que realicen los Municipios. Los funcionarios designados de esta manera, cesarán el último día de la actual administración.

Artículo 33º

Deróganse los artículos 59º a 66º del Decreto Departamental N° 3881.

Artículo 34º

• Sustitúyanse los artículos 70º, 71º, 72º, 73º y 74º del Decreto Departamental N° 3881 por los siguientes: “Artículo 70º) La Dirección de Recursos Humanos no podrá incluir en sus planillas de liquidaciones de haberes los gastos resultantes de designaciones realizados en contravención a los artículos precedentes”. “Artículo 71º) El acceso a las diferentes clases de cargos en el escalafón Docente, estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Docentes Idóneos y Entrenadores Idóneos en el área deportiva: ingresan por el grado 02 P y el grado máximo al que pueden acceder es el 05 P. b) Docentes Idóneos y habilitados en la rama cultural: ingresan por el grado 02 P y el grado máximo al que pueden acceder es el 05P, bajo la modalidad de Contratado Zafral por un período máximo de 10 meses. c) Docentes con título de Técnico Deportivo: ingresan por el grado 05 P y el grado máximo al que pueden acceder es el 08 P. d) Coordinador Docente en la rama cultural: ingresan por el grado 010 P, bajo modalidad de Contratado Zafral por un período máximo de 10 meses. e) Profesor de Educación Física y Licenciados Titulados: ingresan por el grado 08 P y el grado máximo al que pueden acceder es al 012 P”. “Artículo 72º - Para acceder al Escalafón Guardavidas se requerirá Título Habilitante expedido o avalado por el Instituto Superior de Educación Física o curso aprobado por la Cruz Roja y la realización de una prueba anual previa a la temporada estival la que tendrá carácter eliminatorio. La incorporación será bajo modalidad zafral. El Ejecutivo Departamental reglamentará esta disposición dentro de los treinta días de la entrada en vigencia del presente Decreto”. “Artículo 73º) Para el acceso a la clase de cargos correspondientes al Escalafón Profesionales Universitarios se exigirá contar con el nivel de titulación que corresponda para la tarea. Se ingresará por el grado más bajo del Escalafón”. “Artículo 74º) Para el acceso a clases de cargos correspondientes al Escalafón Administrativo e Inspectivo se exigirá acreditar Ciclo Básico Completo o su equivalente”.

Artículo 35º

• Quienes presenten capacitación específica debidamente comprobada por una prueba de suficiencia ingresarán por el grado 4 O en el Escalafón Obrero – Subescalafón Obrero y Oficios.

Artículo 36º

• El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente capítulo dando cuenta a la Junta Departamental. CAPITULO III Modalidades de vinculación con la Administración

Artículo 37º

• Sustitúyanse los artículos 76º y 77º del Decreto Departamental N° 3881 por los siguientes: “Artículo 76º) Las modalidades de vinculación con la Intendencia son las siguientes:

a)

Funcionario Presupuestado:

Es aquel que haya adquirido la calidad de tal por acto administrativo dictado por el Intendente en cumplimiento de las normas que regulan tal materia.

b) Funcionario Contratado:

Es quien sea contratado por la Intendencia para desempeñar tareas habituales y por los mecanismos que regulan el ingreso. Estos funcionarios serán contratados por hasta dos períodos de seis meses, con evaluación de su superior directo al finalizar el respectivo plazo. De ser satisfactoria la evaluación cumplirán funciones bajo la modalidad de contratado

permanente.

c) Funcionario Contratado Permanente:

Los funcionarios contratados permanentes con una antigüedad inferior a 5 años renovarán automáticamente su vinculación funcional en los mismos términos y condiciones, salvo que la Intendencia comunique al funcionario su voluntad de no renovarla o de cambiar los términos y condiciones con una antelación no inferior a 15 (quince) días respecto a la fecha de su vencimiento. Para los contratados permanentes con una antigüedad superior a 5 (cinco) años regirá lo establecido en el artículo 26º del Decreto Departamental N° 3828.

d) Contratado Eventual:

Se considera a quien, por necesidades de trabajo extraordinarias, excepcionales o imprevisibles, siempre de duración limitada, sea contratado, por los mecanismos que regulan el ingreso para desarrollar dichas tareas a término. El funcionario eventual cesará automáticamente una vez finalizada la tarea para la cual se lo contrató.

e) Contratado Zafra:

Se considera a quien sea contratado por la Intendencia, por los mecanismos que regulan el ingreso, para desarrollar una tarea que se presente en forma periódica y previsible o que represente una intensificación del volumen de trabajo, en ciertas épocas del año.

f) Becario:

Se considera a quien, siendo estudiante, se le abone una partida por parte de la Intendencia, con la finalidad de prestarle ayuda económica para contribuir a atender el costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas. La partida de los Becarios será equivalente a la de la última clase de cargos del Escalafón o Subescalafón que correspondiere, más la cuota mutual que perciben los funcionarios de la Intendencia. La vinculación será por un plazo de 12 (doce) meses, pudiéndose prorrogar hasta por 6 (seis) meses más y por una única vez, si su actuación anterior ha sido satisfactoria y las razones de servicio así lo requieren.

g) Pasante:

Se considera a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, es contratado por la Intendencia, con la finalidad que desarrollen una experiencia laboral relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida. La partida de los Pasantes será equivalente a la de la última clase de cargos del Escalafón o Subescalafón que correspondiere, más la cuota mutual que perciben los funcionarios de la Intendencia. La vinculación será por un plazo de 12 (doce) meses, pudiéndose prorrogar hasta por 6 (seis) meses más y por una única vez, si su actuación anterior ha sido satisfactoria y las razones de servicio así lo requieren". "Artículo 77º) El personal incluido en los literales b), c), d) y e) del artículo precedente tendrán los derechos y obligaciones que se establezcan en sus respectivos nombramientos y en lo estipulado estatutariamente". CAPITULO IV Régimen Horario

Artículo 38º

•
Sustitúyase el literal a) del artículo 78º del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: "a) Escalafón de Profesionales Universitarios: 6 horas diarias y 30 semanales, a excepción de la clase de cargos U12 que tendrá una carga horaria de 7 horas diarias y 35 semanales".

Artículo 39º

•
Sustitúyase el artículo 79º del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: "Artículo 79º) Establécese que el Intendente podrá determinar por resolución fundada los casos en que pueda operar una disminución de la carga horaria con o sin disminución de la retribución. La

reducción de la carga horaria será optativa si conlleva reducción salarial”.

Artículo 40º

Derógase el artículo 83º del Decreto Departamental N° 3881.

Artículo 41º

Los únicos funcionarios en régimen de permanencia a la orden que tendrán derecho al cobro de horario extraordinario, por razones debidamente fundadas, serán los comprendidos en el artículo 42º del Decreto Departamental N° 3881 y los afectados directamente al servicio de la Perrera Municipal. CAPITULO V El Ascenso

Artículo 42º

Sustitúyase el artículo 88º del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 88º) La promoción interna dentro del Nivel Operativo se realizará en base a los siguientes factores: a) En los Escalafones Obrero, Administrativo, Inspectivo y de Servicios Auxiliares: antigüedad computable y antecedentes contenidos en el Legajo Personal, aprobación de cursos obligatorios o pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer y mérito del funcionario en el desempeño del cargo (evaluación del desempeño), con una incidencia del 40%, 40% y 20% respectivamente. b) En los Escalafones Docente, Especializado y Profesionales Universitarios: antigüedad computable y antecedentes registrados en el Legajo Personal, titulación académica, cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la tarea y mérito del funcionario en el desempeño del cargo (evaluación del desempeño), con una incidencia del 40%, 20% , 20% y 20% respectivamente”.

Artículo 43º

Sustitúyase el artículo 92º del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 92º) La promoción interna dentro del Nivel Conducción se realizará en base a los siguientes factores: a) Antigüedad computable y antecedentes contenidos en el Legajo Personal, con una incidencia del 40%. b) Aprobación de cursos obligatorios o pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer, con una incidencia del 40%. c) Mérito del funcionario en el desempeño del cargo (evaluación del desempeño), con una incidencia del 20%”.

Artículo 44º

Sustitúyase el artículo 96º del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 96º) La promoción al Nivel Conducción se realizará en base a los siguientes factores: a) Antigüedad computable y antecedentes contenidos en el Legajo Personal, con una incidencia del 40%. b) Aprobación de cursos obligatorios o pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer, con una incidencia del 40%. c) Mérito del funcionario en el desempeño del cargo (evaluación del desempeño), con una incidencia del 20%”.

Artículo 45º

Sustitúyanse los artículos 98º y 99º del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 98º) Podrán postularse para desempeñar funciones que correspondan al Nivel Conducción Superior, funcionarios presupuestados del Nivel Conducción que ocupen las dos clases de cargos superiores de dicho nivel y cuenten con una antigüedad mínima de dos años en los mismos”. “Artículo 99º) La promoción al Nivel Conducción Superior se realizará en base

a los siguientes factores: a) Antigüedad computable y antecedentes contenidos en el Legajo Personal, con una incidencia del 40%. b) Aprobación de cursos obligatorios o pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer, con una incidencia del 40%. c) Mérito del funcionario en el desempeño del cargo (evaluación del desempeño), con una incidencia del 20%”.

Artículo 46º

Deróganse los artículos 90º y 103º del Decreto Departamental N° 3881.

Artículo 47º

Sustitúyase el artículo 105º del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 105º) En todos los casos se entiende por mérito, superar la media de la puntuación total que se establezca para el factor Evaluación del Desempeño en la última evaluación”. CAPITULO VI Beneficios y Compensaciones

Artículo 48º

Establécese que a partir de los 30 días de la entrada en vigor del presente Decreto Departamental se generará una prima por antigüedad cuyo monto, condiciones y alcance se determinan a continuación: Se abonará a los funcionarios presupuestados o contratados permanentes (con las especificaciones que se establecen en el artículo siguiente) que cuenten con una antigüedad mínima continua mayor a cinco años en la Intendencia, con un tope de treinta años de antigüedad, consistiendo en un monto fijo por cada año civil completo de servicios del funcionario. En el caso de los funcionarios pertenecientes al Escalafón de Profesionales Universitarios la antigüedad continua mínima deberá ser superior a diez años de actividad en la Intendencia. Se computarán períodos de actividad efectivamente trabajados, en calidad de funcionarios presupuestados o contratados permanente. El monto de la misma será de \$ 196 (ciento noventa y seis pesos uruguayos) mensuales por año trabajado, a partir del quinto o décimo año de antigüedad, según lo dispuesto en el literal A del presente artículo. El ajuste se producirá el 1º de enero de cada año, de acuerdo a la variación del I.P.C. producida en el año inmediato anterior. El primer ajuste se realizará el 1º de enero de 2017, con la variación de dicho índice verificada en el año 2016. Se considerará retribución a la persona y no al cargo. No se computará para liquidar ningún rubro salarial o de otra especie.

Artículo 49º

Aplicación de la prima establecida en el artículo 48º según situación funcional detentada a la fecha de entrada en vigencia del presente Presupuesto Departamental: Para los funcionarios presupuestados o contratados permanentes en actividad que al momento de entrada en vigencia del presente Presupuesto no se encontraren percibiendo prima por antigüedad alguna y contaran con una antigüedad en sus funciones inferior a los mínimos requeridos en el literal A del artículo 48º que antecede (cinco o diez años de antigüedad respectivamente), comenzarán a percibir la misma con el monto establecido en el literal C del artículo anterior, a partir del año siguiente de superado el mínimo de antigüedad requerido para acceder a dicha prima, con los montos, condiciones y alcances que se establecen en el artículo 48º precedente. A) Los funcionarios presupuestados o contratados permanentes en actividad que al momento de entrada en vigencia del presente Presupuesto no se encontraren percibiendo prima por antigüedad alguna y contaran con una antigüedad en sus funciones superior a los mínimos

requeridos en el literal A del artículo 48º que antecede (cinco o diez años de antigüedad respectivamente), el monto base de la prima será el resultante de multiplicar el número de años civiles completos efectivamente trabajados desde que se haya completado el quinto año de antigüedad o el décimo en el caso de los Profesionales Universitarios, hasta el año 2015, por la suma de \$ 196 (ciento noventa y seis pesos uruguayos). B) Para los funcionarios en actividad que al momento de entrada en vigencia del presente Presupuesto se encontraren percibiendo la prima por antigüedad establecida en el artículo 8º del Decreto N° 3764, la base de la prima por antigüedad que se establece en el artículo anterior será la resultante de multiplicar el número de años civiles completos efectivamente trabajados desde el año 2002 al año 2015, por la suma de \$ 196 (ciento noventa y seis pesos uruguayos). La efectividad de la prima por antigüedad establecida en el artículo 48º y en la presente disposición, quedará sujeta al respecto y cumplimiento de lo acordado en el Capítulo I numeral 7 del Convenio Colectivo vigente para el período 2016-2020.

Artículo 50º

· Fíjase para los funcionarios el pago de la partida por concepto de Salario Vacacional para el mejor goce de la licencia anual en un monto líquido equivalente a la suma de su Sueldo Básico y en los casos que se perciba: Progresivo, Subrogación y Compensación por tarea diferente al cargo, al que se deducirá el importe correspondiente a Montepío, y será proporcional a los días de licencia efectivamente generados con un tope de veinte (20) días. En los casos individuales que la aplicación de lo antes establecido signifique una diferencia negativa se continuará percibiendo el monto liquidado en el anterior ejercicio, ajustado por I.P.C.

Artículo 51º

· Sustitúyase el artículo 34º del Decreto Departamental N° 3810, en la redacción dada por el artículo 40º del Decreto Departamental N° 3881, por el siguiente: "Artículo 34º). A) La Intendencia podrá conceder a los funcionarios afectados a tareas inspectivas y que revistan en el Escalafón Inspectivo, a percibir un porcentaje de hasta un 15% de las multas efectivamente cobradas y que fueren aplicadas por infracciones de los Decretos Departamentales vigentes. B) Ese porcentaje podrá ascender hasta un 50% cuando se trate de servicios inspectivos de tránsito realizados a solicitud de particulares". C) En caso de que la multa sea abonada mediante convenio, la facultad de abonar el porcentaje señalado en el literal A) del presente artículo, se podrá ejercer una vez cancelado el convenio por pago total del mismo".

Artículo 52º

· Modificase el artículo 41º del Decreto Departamental N° 3881, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 41º) Los funcionarios pertenecientes al escalafón Inspectivo que realicen tareas en los puestos de control de Tasa Bromatológica del Departamento, percibirán una compensación del 3% de los ingresos del rubro efectivamente cobrado que se distribuirán a prorrata en función de los días efectivamente trabajados".

Artículo 53º

· Establécese que a partir de la promulgación del presente Decreto los siguientes funcionarios comenzarán a percibir la compensación dispuesta por el artículo 42º del Decreto Departamental N° 3881: personal directamente afectado a cumplir tareas en planta y cuadrilla asfáltica así como herreros soldadores.

Artículo 54º

La percepción de la compensación establecida en el artículo 42º del Decreto Departamental N° 3881, en todos los casos, estará condicionada al cumplimiento de las medidas de seguridad indicadas por los técnicos prevencionistas.

Artículo 55º

Establécese el pago de una Prima por Fallecimiento del Funcionario de \$ 300.339 (trescientos mil trescientos treinta y nueve pesos uruguayos), a abonarse al beneficiario o los beneficiarios que éste designe expresamente. Para el caso que el Funcionario no efectúe la designación de la forma antedicha, los beneficiarios serán sus herederos, los cuales deberán acreditar su condición de tal mediante Certificado de Resultancia de Autos.

Artículo 56º

Sustitúyase el artículo 56º del Decreto Departamental N° 3881, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 56º) En caso de producirse el fallecimiento de los siguientes familiares a cargo: ascendientes de primer grado y descendientes de primer grado así como cónyuges o concubinos con el cual se cohabitara al momento del fallecimiento, los funcionarios percibirán una Prima de hasta \$ 7.471. Para hacerse efectivo el pago se deberá presentar un testimonio de la partida de defunción”.

Artículo 57º

A los efectos de lo dispuesto por la ley N° 19.313, de 13 de febrero de 2015, establécese que una vez se superen las cinco horas consecutivas de labor en el lapso comprendido de 22 a 6 horas se aplicará una sobre tasa del 20% sobre el tiempo efectivamente trabajado en el rango horario referido. La sobretasa del 20% se calculará sobre el salario básico que perciba el funcionario.

Artículo 58º

Dispónese que la opción por la sobre tasa del 20% o su equivalente en reducción horaria se resolverá por decisión unilateral de la Administración, sin perjuicio de los mecanismos de negociación colectiva que pudieran implementarse.

Artículo 59º

Sustitúyase el artículo 110º del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 110º). La remuneración del funcionario podrá integrarse con una compensación por prestación de funciones específicas o de tareas distintas a las inherentes al grado o función, con el fin de lograr un mejor funcionamiento de los servicios. Los funcionarios comprendidos en la presente disposición percibirán únicamente el pago de la diferencia que resulte entre el grado del vínculo que tiene el funcionario con la Administración y aquel que corresponda a las tareas que pase a desempeñar, debiendo previamente dictarse el acto administrativo correspondiente. La compensación se calificará como “Compensación por Tarea diferente al Cargo”, podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, no generará derecho alguno, estará supeditada al desempeño efectivo de las funciones asignadas y en ningún caso podrá exceder más allá del período de gobierno en el que se otorgue. La “Compensación por Tarea diferente al Cargo” recibirá aumentos en el mismo porcentaje que el básico y se absorberá por ascensos o

regularizaciones posteriores de su titular o cesará si se dejan de cumplir las tareas que motivaron el pago.”

Artículo 60º

La Intendencia contribuirá con el funcionario que pase a régimen jubilatorio, con un monto mensual equivalente al 50% del costo promedio de la cuota básica de afiliación a una Institución de Asistencia Médica Colectiva del Departamento.

Artículo 61º

Establécese que la prima por presentismo y la prima por riesgo, previstas en el Anexo 3 (Programa de la Dirección General de Deportes) del presente Decreto, se abonarán en las condiciones que se determinen por vía reglamentaria. Derógase el artículo 46º del Decreto 3881 a partir del 1º de enero de 2016. Esta disposición se reglamentará dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigencia del Presupuesto Departamental.

Artículo 62º

Establécese que las primas establecidas en los artículos 49º y 53º del Decreto Departamental N° 3881 quedarán sin efecto con la entrada en vigor del presente Decreto Departamental, a efectos de dar cumplimiento a lo acordado en el Capítulo I, numeral 7, del Convenio Colectivo vigente para el período 2016-2020. En ningún caso dichas primas se abonarán desde la oportunidad antes referida, reputándose reasignadas de conformidad a lo previsto en dicho Convenio. CAPITULO VII Racionalización Administrativa

Artículo 63º

Autorízase al Ejecutivo Departamental a realizar una racionalización administrativa y reestructura de cargos y funciones adecuada a las necesidades estratégicas de la Intendencia, la que podrá incluir la definición de un nuevo sistema escalafonario. A los efectos indicados se podrá transformar, fusionar, suprimir y crear programas, unidades, cargos y funciones, establecer requisitos de acceso a funciones y cargos, así como reestructurar el sistema de retribuciones al personal y la determinación de un nuevo sistema de incentivos. La presente disposición no podrá afectar los derechos funcionales ni disminuir las retribuciones básicas permanentes o personales de los funcionarios. El Ejecutivo Departamental dispondrá el alcance de la reformulación y la entrada en vigencia de la misma, teniendo en cuenta, fundamentalmente, las posibilidades efectivas de implantación y las disponibilidades financieras. Al entrar en vigencia la reforma, se derogan todas las disposiciones generales o específicas que en forma directa o indirecta se opongan al nuevo modelo. De lo actuado se dará cuenta a la Junta Departamental.

Artículo 64º

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase al Ejecutivo Departamental a eliminar total o parcialmente los créditos presupuestales de cargos o funciones contratadas a efectos de dimensionar adecuadamente la estructura de cargos y funciones a un nuevo modelo de gestión.

Artículo 65º

Facúltase al Ejecutivo Departamental mediante acto administrativo fundado a otorgar a

funcionarios en comisión provenientes de otros organismos públicos y que presten servicios en régimen de permanencia a la orden en la oficina de destino, una compensación especial mensual equivalente de hasta el 35% del sueldo básico nominal del grado 12C.

Artículo 66º

Autorízase al Ejecutivo Departamental a otorgar a los funcionarios en comisión provenientes de otros organismos públicos, a modo de compensación, la diferencia entre el sueldo de la oficina de origen y el correspondiente a la oficina de destino según las tareas efectivamente desempeñadas, las particularidades del caso y cuando aquel sea inferior a la retribución prevista en el presente Decreto. Esta compensación deberá ser dispuesta por acto administrativo fundado del Intendente.

Artículo 67º

Prohíbese el cobro de honorarios por parte de los abogados que tengan la calidad de funcionarios de la Intendencia, respecto a los procedimientos judiciales en los que intervengan patrocinando a la Administración -sean o no apoderados-. Quedan comprendidos en la presente disposición los juicios ejecutivos tributarios promovidos por la Intendencia, salvo los que se encontrasen en curso al 24 de diciembre de 2015.

Artículo 68º

Para el caso que existan honorarios pendientes por juicios tributarios en curso, el cobro de los mismos se hará en estricta prorrata entre su importe y el total de la deuda de acuerdo a los ingresos efectivamente percibidos.

Artículo 69º

Establécese que en los casos que fuere condenada en costas y costos la parte litigante contra la Administración, ésta última será la titular del derecho al cobro de dichas cantidades, constituyendo los mismos recursos presupuestales de Rentas Generales. CAPITULO VIII Régimen de ajuste salarial

Artículo 70º

Desde la entrada en vigor del presente presupuesto, las retribuciones nominales de naturaleza salarial se ajustarán semestralmente, los primeros de enero y julio de cada año, en función de la variación del Índice de Precios al Consumo que elabora el Instituto Nacional de Estadística, ocurrida en el período entre ajustes.

Artículo 71º

Autorízase al Intendente a otorgar al mes siguiente de la entrada en vigencia del presente Decreto y en forma extraordinaria un incremento adicional equivalente al 1% del sueldo básico. CAPITULO IX Beneficio especial de retiro

Artículo 72º

Facúltase a la Intendencia a establecer un beneficio especial de retiro para los funcionarios presupuestados o contratados permanentes, que cuenten con causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2018 y que presenten renuncia a su cargo, antes de esa fecha, al amparo de la presente norma.

Artículo 73º

El beneficio referido en el artículo anterior será de: A) 8 veces el importe de su retribución mensual, para quienes presentan renuncia en el mismo año que configuren causal jubilatoria o, quienes teniendo causal a la fecha de entrada en vigencia del presente Presupuesto, presenten renuncia antes del 31 de diciembre de 2016; B) 5 veces el importe de su retribución mensual, para los restantes casos. C) El pago del beneficio se realizará en una sola partida dentro de los 30 días de aceptada la renuncia. D) Quedan excluidos quienes revisten en cargos políticos o de particular confianza.

Artículo 74º

Los funcionarios presupuestados o contratados permanentes que configuren causal jubilatoria por enfermedad al 31 de diciembre de 2017 y se desvinculen de la Administración antes de esa fecha percibirán 8 veces el importe de su retribución mensual.

Artículo 75º

La Administración tendrá la facultad de aceptar o no las renunciaciones que se presenten al amparo del beneficio establecido en este capítulo, en atención a las necesidades del servicio, debiendo expedirse dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la solicitud respectiva.

Artículo 76º

En caso de fallecimiento o incapacidad del beneficiario luego de presentada la renuncia, la prestación se abonará exclusivamente al o a los herederos.

Artículo 77º

Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar al Gobierno Departamental bajo ninguna modalidad de contratación.

Artículo 78º

A todos los efectos del presente capítulo, se considera retribución mensual al promedio del total de haberes percibidos durante los últimos 12 meses, debidamente actualizado en función de los ajustes salariales generales, exceptuando del cómputo los montos percibidos por aguinaldo y el salario vacacional. CAPITULO X Convenio Colectivo con ADEOM

Artículo 79º

Autorízase al Intendente, en la medida que se mantenga el equilibrio presupuestal y se obtengan recursos económicos provenientes del fideicomiso financiero promovido por Resolución N° 07643/2015 o por la efectivización de una solución similar de endeudamiento en cuanto a monto, condiciones y plazo, a dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio Colectivo vigente para el período 2016-2020, en lo no establecido en el presente Decreto.

SECCION IV RECURSOS

CAPITULO I Tributos

Artículo 80º

Los valores de los tributos que se abonen en sumas fijas y respecto de los cuales las normas

precedentes no prevean ningún mecanismo de actualización, serán incrementados de acuerdo a la variación del Índice General de Precios al Consumo entre el primero de diciembre y el treinta de noviembre de cada año. La actualización prevista operará a partir del primero de enero de cada año.

Artículo 81º

Decláranse vigentes los artículos 53º, 54º, 55º y 56º del Decreto Departamental N° 3622.

CAPITULO II Impuestos

Artículo 82º

Para los padrones inmobiliarios de zonas urbanas y suburbanas que se incorporan al régimen tributario al amparo del Artículo 35º del Decreto N° 3718 y sus modificativos, facúltase al Ejecutivo Departamental a aforar dichos padrones en la misma condición que bajo el régimen de propiedad horizontal. El Ejecutivo Departamental reglamentará esta disposición dando cuenta a la Junta Departamental.

Artículo 83º

Exceptúanse de la disposición anterior y durante el presente período de gobierno las obras que se ejecuten en forma regular al amparo del Decreto Departamental N° 3941.

Artículo 84º

Apruébase a partir del 1º de enero de 2017 y por un período de cuatro años, un adicional departamental a la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, equivalente al 0,55 % sobre los valores imponibles de dicho tributo y tendrá como destino exclusivo el financiamiento de la instalación e implementación de un sistema de cámaras de video vigilancia pública en el Departamento de Maldonado. Ningún inmueble abonará por concepto de este adicional menos de \$ 100.

Artículo 85º

Fíjase los siguientes valores mínimos anuales para los siguientes tributos: Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana: \$ 1.960 Impuesto General Municipal: \$ 1.900 Impuesto de Alumbrado Público: \$ 940 Tasa de Conservación de Pavimento: \$ 940

Artículo 86º

A) Incrementáse en un 50% los valores por metro cuadrado que se deben pagar por el Impuesto a los Terrenos Baldíos. Facúltase a la Intendencia, previa anuencia de la Junta Departamental de Maldonado, a establecer bonificaciones que permitan abatir el incremento antes referido hasta en un 50%, teniendo en cuenta para ello el menor interés en fomentar la construcción en determinada zona y ponderando la capacidad contributiva del obligado. B) Mantiénense en vigor las exoneraciones previstas en los siguientes artículos: 15 del Decreto Departamental N° 3695 y 10 del Decreto Departamental N° 3779.

Artículo 87º

Exonérase del impuesto al baldío, por los Ejercicios 2016 a 2020, a los padrones urbanos de las localidades 78 de Nueva Carrara, 18 de Cerros Azules, 80 de Km 110, 39 de Estación Las Flores y Los Talas.

Artículo 88º

Establécese el cobro del mínimo establecido para la tasa de conservación del pavimento, a los padrones urbanos comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 89º

Facúltase a la Intendencia a prorratear hasta en 5 cuotas, ajustadas por la variación del Índice de Precios al Consumo, el pago del impuesto de contribución inmobiliaria y demás tributos que se cobran conjuntamente en la planilla de tributos anuales, cuando el monto total de los mismos sea inferior a \$ 15.000. Este importe se ajustará anualmente en la misma forma que los tributos inmobiliarios.

CAPITULO III Tasas

Artículo 90º

Modifícase el Artículo 15º del Decreto Departamental N° 3727, en la redacción dada por el Artículo 6º del Decreto Departamental N° 3829, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 15º) Monto: La tasa que gravará a los controles, exámenes o inspecciones que se realicen en el marco del presente Decreto, se ajustará a los siguientes parámetros. A) Mercadería gravada ingresada al departamento en:

* camionetas hasta 5000 kg: \$ 2000. * camiones hasta 8000 kg: \$ 2000. * camiones eje sencillo y eje doble mayores de 8000 kg: \$ 4000. * camiones con zorra y camiones semirremolque: \$ 4500. B) Facúltase al Ejecutivo Departamental a establecer las formas de pago y condiciones de la presente tasa”. **Artículo 91º.** Modifícanse los literales A y B del artículo 38º del Decreto Departamental N° 3821, los que quedarán redactados en los siguientes términos: “Artículo 38º - Por cada instalación de transporte vertical se abonará: A – Una tasa por concepto de habilitación, por coche o similar, equivalente a 3 UR (tres unidades reajustables) que abonarán los propietarios del inmueble. B – Una tasa anual por coche o similar por mantenimiento, equivalente a 6 UR (seis unidades reajustables) que abonarán los propietarios del inmueble. Instrúyase a la Intendencia a realizar las adecuaciones pertinentes derivadas de la presente disposición”.

Artículo 92º. A) La tasa de contralor de higiene ambiental deberá abonarse de acuerdo a las categorías e importes que se detallan a continuación. B) Se sugiere graduar la tasa a pagar tomándose en cuenta los indicadores de cada localidad o zona del Departamento. Reglaméntese.

CATEGORÍA 1

\$1.672

AGENCIA DE COLOCACIONES

ALQUILERES DE BICILETAS

ALQUILER DE MOTOS

CERRAJERIAS

EMISORAS DE RADIO Y TV

ESCRITORIOS COMERCIALES

ESTUDIOS FOTOGRAFICOS

ESTUDIOS PUBLICITARIOS

FIAMBRERIAS

FLOTERIA

GOMERIA

GRANJA

IMPRENTAS

JARDINES DE INFANTES

JUGUETERIAS

KIOSCOS COMUNES

(NO EN ESPACIOS PÚBLICOS)

LIBRERIAS

LUSTRADO DE MUEBLES

MIMBRERIAS

PELUQUERIA

PROVISIONES

PUESTOS DE FRUTAS Y VERDURAS

RELOJERIAS

REPARACIÓN DE CALZADOS

REPARACION DE RELOJES

REPUESTOS DE BICICLETAS

REPUESTOS DE CICLOMOTORES

SASTRERIAS

TAPICERIAS

TINTORERIAS

VENTA DE MARISCOS

VENTAS DE CARBON Y LEÑA

YUYERIA

CATEGORÍA 2

\$4.422

CLINICAS DE ANALISIS CLINICOS Y NO CLINICOS

ELABORACION ART. DE ALIMENTOS

VETERINARIAS

ELABORACION COMERCIAL DE ALIMENTOS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

ELECTRODOMESTICOS Y AUDIO

AGENCIA DE LINEAS DE OMNIBUS

EMPRESA DE CONSTRUCCION

AGENCIA DE VIAJES

EMPRESA DE TRANSPORTE

ALQUILER DE COCHES

EMPRESAS FUNEBRES

ALQUILER DE EQUIPOS ELECTRONICOS

FABRICAS DE PASTAS

ALQUILER Y VENTA DE VIDEO JUEGOS

FARMACIAS

ANTIGÜEDADES

FERRETERIAS

ARTESANIAS

GIMNASIOS

AUTOMOTORAS

GRILL

AUTOSERVICE

HELADERIAS

BAR

HERRERIAS

BAROMETRICA

INDUSTRIAS EN GRAL. HASTA 300m

BARRACA

INMOBILIARIAS

BAZAR

JOYERIAS

BIJOUTERIE

JUEGOS ELECTRONICOS

BLOQUERAS

LAVADEROS DE AUTOS

BOMBAS DE AGUA Y PERFORACIONES

LAVADEROS DE ROPA

BOMBONERIAS

LICORERIAS

BOUTIQUES

MAQUINAS VIALES Y COMERCIALES

CAFETERIA

MERCERIAS

CAMPING

MINIMERCADOS O SUPERMERCADOS HASTA 300m

CARNICERIA

MINUTAS

CARPINTERIA

MUEBLERIAS

CARRO DE COMIDAS AL PASO

OPTICAS

CASA DE ARTE

PANADERIA

CASAS DE BELLEZA

PELETERIA

CINES

PERFUMERIA

COMIDAS AL PASO

RECARGA DE GAS

COMPRA VENTA

REMATES

COMPUTADORAS

ROTISERIA

CONFITERIAS

SALON

CONSIGNACIONES

TALLER DE ELECTRONICA

CONSULTORIOS PROFESIONALES

TALLER MECANICO

CYBERCAFE

TELEFONIA CELULAR

DECORACION

CATEGORÍA 2

\$4.422

VENTA DE COMIDAS AL PASO

VENTA DE GAS

VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTORES

VENTA DE DISCOS/DVD/BLUERAY

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

VIDRIERIA

VINERIA Y SIMILARES

VIVEROS

ZAPATERIA(VTA DE CALZADO)

FABRICAS EN GRAL HASTA 300m

BANCOS

CAMBIO DE MONEDA

CASA BANCARIA

AGENCIA DE LOTERIAS Y QUINIELAS

INSTITUCIÓN DE CREDITO

INTERCAMBIO FINANCIERO

DEPOSITOS O DISTRIBUIDORAS HASTA 300m

TORNERIA

PESCADERIAS

CATEGORÍA 3

\$ 12.889

BOITES

CABARETS

CAFÉ CONCERT

CASA DE HUESPEDES

CLUB NOCTURNO

HOTEL HASTA 40 HAB.

PENSION

PUB

RESTAURANT

SALON DE FIESTAS

SUPERMERCADOS DE 300 A 500m

TIEMPOS COMPARTIDOS

FABRICAS EN GRAL DE 300 A 500m

COLEGIOS

ESTACION DE SERVICIO

DEP. O DISTRIBUIDORA DE MAS DE 300m

KIOSCOS EN ESPACIO PUBLICO

CATEGORÍA 4

\$20.000

HOTELES DE 40 HAB EN ADELANTE

PROSTIBULOS

WHISKERIAS

MOTELES DE ALTA ROTATIVIDAD

BAR DE CAMARERAS

FABRICAS MAYORES A 500m

CATEGORÍA 5

\$ 80.000

SUPERMERCADO DE 500m O MAS

Artículo 93º. Deróganse los artículos 49º al 55º del Decreto Departamental N° 3843 y el Artículo 7º del Decreto Departamental N° 3829. CAPITULO IV Precios **Artículo 94º**. Fíjase un precio por el uso de los andenes (toque) de las Terminales del Departamento de acuerdo a las siguientes condiciones y valores: A) Servicios Departamentales que cumplan recorridos mayores a 100 kilómetros: 0,076 UR por cada Terminal que constituya una etapa de su recorrido en el departamento; B) Servicios Interdepartamentales que cumplan recorridos menores a 100 kilómetros o cumplan una línea a un departamento limítrofe: 0,063 UR por cada Terminal que constituya una etapa de su recorrido en el departamento; C) Servicios Internacionales o de Turismo 1 UR por cada Terminal que constituya una etapa de su recorrido en el departamento. La Intendencia reglamentará la percepción de este ingreso.

Artículo 95º. La Intendencia se encargará de la fiscalización del cobro del precio por el uso de los servicios de la Terminal, así como del cumplimiento de la normativa en vigor.

SECCION V OBRAS SUJETAS A OBTENCION DE FONDOS

Artículo 96º.

Autorízase al Intendente la ejecución de programas de inversiones en los territorios del Departamento, no previstos en el Decreto, por un monto global de hasta un 20% del Presupuesto de Inversiones, sujeto a la obtención de fondos por medio del fideicomiso financiero presentado ante la Junta Departamental mediante Resolución N° 07643/2015 o por la efectivización de una solución similar de endeudamiento en cuanto a monto, condiciones y

plazo.

SECCION VI DISPOSICIONES VARIAS

CAPITULO I Fondo de Desarrollo y Promoción Turística

Artículo 97º

·
Créase un Fondo de Desarrollo y Promoción Turística, destinado a: A) Impulsar acciones para la promoción turística del departamento tanto a nivel interno como en el exterior. B) La distribución y exhibición de todo material de difusión que se decida realizar. C) La participación en ferias, exposiciones, congresos o eventos similares de carácter turístico; D) Prestar apoyo económico para la realización de eventos que contribuyan al desarrollo del turismo.

Artículo 98º

·
Corresponderá a una Comisión Especial, que deberá contar con la participación del sector privado, la administración del fondo. Dicha comisión será designada por el Intendente al amparo de lo previsto en el artículo 278º de la Constitución de la República.

Artículo 99º

·
El fondo se integrará con los siguientes recursos: A) La suma anual de hasta el 70% de lo recaudado por tributos inmobiliarios aplicados a la industria hotelera. B) Las herencias, legados, colaboraciones o donaciones que reciba. C) Fondos derivados de convenios que se celebren con personas públicas o privadas, asociaciones civiles y fundaciones, ya sean nacionales o extranjeras. D) Los ingresos que pudiera arbitrar por sus medios la comisión.

Artículo 100º

·
Los recursos del fondo estarán depositados en una cuenta específica que abrirá la Intendencia a esos efectos.

Artículo 101º

·
Derógase el artículo 42º del Decreto N° 3503. CAPITULO II Disposiciones referentes a vivienda

Artículo 102º

·
Sustitúyese el artículo 153º del Decreto Departamental N° 3881 por el siguiente: “Artículo 153º. La Intendencia destinará en todos sus programas de vivienda, un cupo mínimo del 10% para mujeres jefas de hogar o personas víctimas de violencia doméstica (debidamente acreditada), con hijos a cargo de hasta 18 años de edad”.

Artículo 103º

·
Establécese que las viviendas de interés social que se adjudiquen a adultos mayores, sean entregadas bajo la modalidad de comodato de carácter vitalicio.

Artículo 104º

·
Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Departamental N° 3803 por el siguiente: “Artículo 3º) Competencia de la Comisión Asesora. A) Será competencia de esta Comisión el asesoramiento al Ejecutivo Departamental respecto a la concesión de quitas, esperas y fórmulas de pago no previstas normativamente, respecto de deudas generadas por tributos que

justifiquen, por circunstancias de excepcionalidad un tratamiento diferenciado. En función de las características de cada caso, la Comisión asesorará al Intendente sobre el rechazo de la petición o sobre la concesión de quitas, esperas o fórmulas de pago especiales. En caso de rechazo por la Comisión de la petición, el Intendente deberá aceptar la misma, pudiendo solicitar la reconsideración de ésta por la Comisión, pero no podrá conceder quita, espera o facilidad de ninguna especie. En caso de las quitas y de aquellos convenios que signifiquen una excepción a la normativa tributaria vigente, la solicitud con asesoramiento favorable de la Comisión y opinión en ese sentido del Sr. Intendente, se remitirá a la Junta Departamental para su correspondiente anuencia, la que requerirá para su aprobación mayoría absoluta de sus miembros. Las esperas otorgadas deberán ser comunicadas a la Junta Departamental. B) A efectos de prevenir situaciones de exclusión social y favorecer la plena integración social de los sectores de población carentes de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas, el asesoramiento antes referido se podrá realizar al Ejecutivo Departamental mediante informe social y sin intervención de la Comisión referida en el literal anterior. Respecto a estas situaciones, facúltase al Intendente o a quien éste delegue a otorgar los beneficios previstos en el presente Decreto Departamental, previo informe social favorable y dando cuenta a la Junta Departamental”.

Artículo 105º

•
Sustitúyese el artículo 13º del Decreto Departamental N° 3803 por el siguiente: “Artículo 13º. Declárase comprendido en el presente Decreto los deudores de tributos, precios y otros ingresos departamentales”. CAPITULO III Agencia de Desarrollo Departamental

Artículo 106º

•
Créase una Agencia de Desarrollo Departamental al amparo del artículo 278º de la Constitución de la República, con el fin de diseñar lineamientos estratégicos y promover el desarrollo departamental. Dicha Agencia contará con una Secretaría Ejecutiva de carácter honorario y se integrará con la participación de personas y entidades del ámbito público y privado. CAPITULO IV Fomento Empleo Juvenil

Artículo 107º

•
Mantiénense vigentes los Artículos 122º al 129º del Decreto Departamental N° 3810, encomendándose al Ejecutivo Departamental a dar amplia difusión y seguimiento a los mismos.

Artículo 108º

•
Aplíquense los beneficios descriptos en el Artículo 122º del Decreto Departamental N° 3810 a aquellas empresas que contraten egresados de la Escuela de Alta Gastronomía de UTU u otras Instituciones con Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 109º

•
Declárase que el cupo previsto por el Artículo 129º del Decreto Departamental N° 3810 es por cada período de gobierno en el que permanezca vigente la normativa referida en el artículo anterior del presente Decreto. CAPITULO V Disposiciones Varias

Artículo 110º

•

Dispónese la realización de las siguientes actividades de control en materia social, mediante la instrumentación de una auditoría independiente y autónoma que deberá: a) Identificar la totalidad de los programas y convenios suscritos por la Intendencia; b) Establecer las políticas y los procedimientos de actuación y de relacionamiento con las entidades sociales. c) Diseñar procedimientos que garanticen la publicidad de los convenios y contratos celebrados con entidades sociales.

Artículo 111º

·
Establécese que el Ejecutivo Departamental, en el ámbito de sus competencias, deberá fiscalizar el permanente cumplimiento de las normas y condiciones medio ambientales, sobre la base de inspecciones, controles y análisis.

Artículo 112º

·
Declárase de interés el fomento, la promoción y el desarrollo del trabajo artesanal departamental.

Artículo 113º

·
Declárase de interés el desarrollo de políticas activas públicas para la seguridad vial y la creación de un observatorio de seguridad vial.

Artículo 114º

·
Mantendrán vigencia todas las disposiciones que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por el presente decreto.

Artículo 115º

·
Déjase sin efecto todas las normas preexistentes que se opongan a las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 116º

·
El Intendente reglamentará el presente decreto, debiendo remitir a la Junta Departamental dicha reglamentación.

Artículo 117º

·
Autorízase a la Mesa de la Junta Departamental a efectuar las modificaciones necesarias tendientes a superar errores, omisiones o contradicciones notorias, tanto numéricas como formales, que se comprueben en el presente Decreto Presupuestal.

Artículo 118º

·
Apruébase en principio y siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. Declárese urgente.

SEÑOR GUERRA.- ¿Me permite fundamentar? Es muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no, está en todo su derecho.

SEÑOR GUERRA.- Es ser coherente con lo que hicimos con el tema presupuestal. (g.t.d.)

Nosotros no votamos el Presupuesto en general, no podemos hoy decir que salimos a votarlo; sería absolutamente demente, por no usar otra expresión.

Simplemente, lo que hicimos al principio era para tratar de ordenarnos formalmente. Creo que sí eso nos corresponde, es la obligación de los ediles y participantes de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Urgencia... Sí...

SEÑOR DARWIN CORREA.- Que se declaren urgente todos los asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Votamos.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

(Ingresa el edil Rodrigo Blás).

No se vayan, porque hoy es mi última sesión ordinaria.

UN SEÑOR EDIL.- Por fin.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por fin no, realmente créanme que me voy con un montón de recuerdos de todos los partidos y lo que más me llena de orgullo es que me voy sin enemigos.

Gracias a todos ustedes por haberme soportado un año, disculpen si tuve algún exabrupto, de repente, pero son cuestiones del momento, como se dice.

Quiero agradecer infinitamente al personal de esta Junta, principalmente a esta Mesa que me acompaña y, en una persona, dar el agradecimiento, que es a Nelly.

Y, por supuesto, me puso pena mi secretaria política de que hablara bien de ella, así que tengo que decir las mejores cosas de mi secretaria: que me ayudó, que estuvo en todo momento, que colaboró, lo cual es cierto.

Gracias.

(Aplausos).(k.f.)

(Ediles con licencia reglamentaria: María del Rosario Borges. Ediles con licencia médica: Juan Agustoni.

Ediles inasistentes:

Diego Astiazarán, Sergio Duclosson, Marco Correa.

Siendo la hora 00:20 minutos del 13 de los corrientes y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente da por finalizada la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha antes indicados.

Sr. Nino Baez Ferraro

Presidente

Eduardo Antonini

Segundo Vicepresidente

Sra. Nelly Pietracaprina

Secretaria General

Sra. María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial